



FACULTAD DE ARTES,
DISEÑO Y CIENCIAS
DE LA CULTURA

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ALUMNA: CAROLINA S. VIDARTE.

DIRECTORA: MGTR. ÉRICA PERALTA.

**TÍTULO: "ACCIONES CULTURALES DE MUJERES EN
LA MÚSICA. EL CASO DE LA ASOCIACIÓN DE
MÚSICOS INDEPENDIENTES DEL CHACO - AMICHA
EN LA PROVINCIA DEL CHACO (2016 -2022)**

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2023

Resumen.

La presente tesina se realizó en el marco de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC) perteneciente a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). La investigación se centró en un estudio de caso de acciones culturales realizadas por mujeres en la música de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco – AMICHA tomando el periodo (2016 – 2022) con la finalidad de visibilizar el rol de las mujeres en el sector de la música en la Provincia del Chaco, Argentina. El objetivo de esta investigación es contribuir a la visibilización de las acciones culturales realizadas por mujeres en la música de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco – AMICHA, además de aportar información con perspectiva de género al sector de la música de la Provincia del Chaco. La metodología utilizada es de corte cualitativa, de tipo exploratoria-descriptiva, realizada a partir de una revisión bibliográfica con fuentes primarias y secundarias, y cuenta con técnicas de observación, encuestas, entrevistas y análisis de datos. Los resultados de esta investigación revelan que, a pesar de los avances en materia de igualdad de derechos, las mujeres en la música todavía enfrentan desafíos como la falta de oportunidades, la desigualdad salarial, la cosificación y la discriminación de género. Sin embargo, mediante la voluntad de AMICHA y en colaboración con otros actores del ecosistema de la industria musical se pretenden afrontar los desafíos culturales, sociales y políticos que enfrentan las mujeres en la música para revertir el paradigma actual.

Palabras claves: *Mujeres en la música, músicos independientes, gestión y desarrollo cultural, políticas culturales, asociaciones civiles.*

Abstract.

The present thesis was carried out in the framework of the Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC) belonging to the Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

The research focuses on case studies of women's cultural actions in the field of music, as members of the Asociación de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA), considering the period from 2016 to 2022. The aim of it is to visualize the role of women in the music industry in the province of Chaco, Argentina.

The aim of this research is to contribute to the visualization of cultural actions conducted by women in the field of music, as members of the Asociación de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA). It also aims at providing information with gender perspective in the field of music within the Province of Chaco.

The methodology applied to this research is of a qualitative, exploratory and descriptive type. It is based on a review of bibliography with primary and secondary sources, plus observation techniques, surveys, interviews and data analysis.

The results of this research reveal that, while considerable progress has been made in terms of equal rights, women in the music industry still face many challenges, such as lack of opportunities, wage inequality (pay gap), commodification (or objectification) and gender discrimination. Nonetheless, with the good will of AMICHA and the collaboration with other actors from the music industry, these challenges (cultural, social and political) faced by women in the music industry could be overcome and the current paradigm could be changed.

Key words: *women in the music industry, independent musicians, cultural management and development, cultural policies, civil associations, cultural actions in the music industry.*

Agradecimientos.

A cada una de las personas que de una u otra manera
estuvieron presentes en todos estos años
en especial al Prof. Adrián Pérez, mi compañero
de escenarios, viajes, mates, ensayos y otras yerbas.

Índice.

Índice general.

Resumen.....	2
Abstract.....	3
Agradecimientos.....	4
Listado de siglas y abreviaturas.....	11
Glosario.....	14
1. Introducción.....	18
1.1. Objetivos.....	20
2. Metodología.....	21
3. Justificación.....	22
4. Antecedentes.....	26
5. Marco conceptual.....	29
5.1. Políticas culturales.....	29
5.2. Acciones culturales.....	32
5.3. Mujeres en la música.....	33
6. Resultados.....	41
6.1. Asociación de Músicos Independientes del Chaco.....	42
6.1.1. Inicio de la organización.....	42
6.1.2. Legalización de la actividad musical.....	44
7. Políticas culturales y su impronta en cuestiones de género.....	51
7.1. El rol de la mujer en la educación musical.....	51
7.2. Los retos de la mujer en los medios de comunicación y la industria de la música...	52
7.3. La relación entre el Estado provincial y las mujeres en la música.....	54
8. Ley de Cupo Femenino.....	56

8.1. La construcción de una herramienta colectiva.....	56
8.2. Somos ruidosa.....	57
8.3. La investigación argentina y el trabajo colectivo.....	58
8.4. Primeros pasos de la Ley de Cupo Femenino en el Chaco.....	60
8.5. Aprobación de la ley n°27.539.....	61
8.6. Las organizaciones del sector de la música unidas por la igualdad de género en los escenarios de música en vivo del Chaco.....	62
8.7. Sello de reconocimiento de la Ley de Cupo Femenino.....	63
9. ¿El Estado de tu lado?.....	64
9.1. Programa “Chaco Celebra”	64
9.2. Políticas culturales del Instituto de Cultura.....	66
9.3. Leyes que interpelan el rol de la mujer en la música del Chaco.....	68
10. Comunicación.....	71
10.1. Página web de AMICHA como herramienta de visibilización de las mujeres en la Música.....	71
10.2. Socios y socias de AMICHA.....	72
10.3. Base de datos.....	72
11. AMICHA en clave de género.....	82
11.1. Comisión de género de AMICHA.....	82
11.2. Resultados de la encuesta.....	83
11.1.1. Acciones Culturales Impulsadas Por La Comisión De Género De AMICHA...	91
12. Conclusiones.....	108
13. Referencias bibliográficas.....	114
13.1. Referencias de figuras y tablas.....	123
14. Anexos.....	128

14. 1. Anexo. Comisiones Directivas de AMICHA	128
14. 2. Anexo. Memorias de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco	130
14. 3. Anexo. Programa de Radio de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco.....	150
14. 4. Anexo. Entrevistas estructuradas: “Voces Chaqueñas”	153
14. 5. Anexo. Encuesta “Voces”.....	184
14. 6. Anexo. Resoluciones del Instituto de Cultura.....	189

Índice de tablas.

Tabla 1. Tipos de violencias contra las mujeres y LGBTI+.....	37
Tabla 2. Modalidades de violencias contra las mujeres y LGBTI+.....	38
Tabla 3. Regulaciones de promoción y proyección de la actividad musical en Argentina.....	46
Tabla 4. Actividad musical de integrantes de AMICHA.....	77
Tabla 5. Situación laboral de integrantes de AMICHA.....	79

Índice de figuras.

Figura 1. Primera capacitación realizada por AMICHA.....	44
Figura 2. Colectivo de artistas “X Más Mujeres Músicas en Vivo”.....	60
Figura 3. Aprobación de la Ley N°3452-E	63
Figura 4. Eventos culturales realizados bajo el Programa Chaco Celebra en los años 2021 y 2022.....	67
Figura 5. Cumplimiento de la Ley de Cupo Femenino en el programa Chaco Celebra.	69
Figura 6. Distribución de socios de AMICHA.....	72
Figura 7. Distribución por género de socios activos de AMICHA.....	73
Figura 8. Distribución por género de socios adherentes de AMICHA.....	73
Figura 9. Distribución de socias de AMICHA en la Provincia del Chaco.....	74
Figura 10. Distribución de socios de AMICHA en la Provincia del Chaco.....	75
Figura 11. Géneros musicales efectuados por mujeres en AMICHA.....	76
Figura 12. Géneros musicales efectuados por hombres en AMICHA.....	76
Figura 13. Actividad Musical realizada por mujeres pertenecientes a AMICHA.....	78
Figura 14. Actividad Musical realizada por hombres pertenecientes a AMICHA.....	78
Figura 15. Situación laboral de hombres pertenecientes a AMICHA.....	80
Figura 16. Situación laboral de mujeres pertenecientes a AMICHA.....	80
Figura 17. Material discográfico de mujeres pertenecientes a AMICHA.....	81
Figura 18. Material discográfico de hombres pertenecientes a AMICHA.....	81
Figura 19. Edad de las encuestadas.....	83
Figura 20. Lugar de procedencia de las encuestadas.....	84
Figura 21. Máximo nivel de estudios cursados por las encuestadas.....	84
Figura 22. ¿A qué tipo de formación artística/cultural pudo acceder?.....	85
Figura 23. ¿Conoce de qué trata la Ley N°27.539 “Ley de cupo femenino y acceso	

de Artistas Mujeres a los escenarios musicales”?	85
Figura 24. ¿A qué género pertenece su proyecto musical?.....	86
Figura 25. ¿El formato de su proyecto musical es?.....	86
Figura 26. ¿Está registrado/a en alguna organización del sector de la música?.....	87
Figura 27. ¿Cuántas veces pudo acceder a escenarios de música en vivo, desde el 01 de enero 2022 al 10 de agosto de 2022?.....	87
Figura 28. ¿Obtuvo beneficios a través de convocatorias, subsidios, becas relacionadas a su actividad musical?.....	88
Figura 29. ¿A qué convocatorias, subsidios y becas pudo acceder?.....	88
Figura 30. ¿Sufrió algún tipo de violencia relacionada con su actividad musical?.....	89
Figura 31. ¿Son suficientes las acciones culturales, por parte de los organismos del Estado, que promueven la participación de mujeres en la música en eventos de música en vivo?.....	89
Figura 32. ¿Qué acciones culturales de mujeres en la música pueden ser significativas para el fortalecimiento del sector de la música del Chaco?.....	90
Figura 33. Carta de solicitud de tratamiento y voto positivo del proyecto de Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos.....	93
Figura 34. Encuentro Regional Puntos de Cultura y Diversidad.....	94
Figura 35. 5° Foro Federal de la Agenda de Género Región NEA	96
Figura 36. Presentación de la Página web de AMICHA.....	98
Figura 37. 2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región Nea de la FAMI.....	106
Figura 38. No al apagón cultural.....	108

Listado de siglas y abreviaturas.

AAP	Asociación Argentina de Percusión.
ACMM	Asociación Civil Música de Mujeres.
ACMMI	Asociación Civil de Músicos y Músicas Independientes.
AMI 9	Asociación de Músicos Independientes de 9 de Julio.
AMICHA	Asociación Civil de Músicos Independientes del Chaco.
AMI Plazoleta	Asociación de Músicxs, Independientes de Trenque Lauquen.
AMIS	Asociación de Músicxs Independientes de San Rafael.
AMUB	Asociación de Músicxs Unidos por Bragado.
AMUISE	Asociación de Músicxs Independientes de Santiago del Estero.
ASATICH	Asociación de Salas de Teatro Independientes del Chaco.
ATACCH	Asociación de Titiriteros, Actores y Coreógrafos del Chaco.
ATRACH	Asociación de Técnicxs y Realizadorxs Audiovisuales del Chaco.
CFI	Consejo Federal de Inversiones.
CIMA	Colectivo de Industrias Musicales Autogestionadas.
CUCHÁ	Músicxs Platenses Produciendo.
EAN	Espacio Audiovisual Nacional.
FADYCC	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.
FAMI	Federación Argentina de Músicos Independientes.
FNA	Fondo Nacional de las Artes.
FPV	Frente para la Victoria.
ICCH	Instituto de Cultura del Chaco.
INAMU	Instituto Nacional de la Música.
INCAA	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
INT	Instituto Nacional del Teatro.

EL QUBIL	El Qubil Músicxs Independientes de Rosario.
ENACOM	Ente Nacional de Comunicaciones.
MAIPEC	Músicxs Alvearenses Independientes Pensando Colectivamente.
MIAS	Músicxs Independientes Asociados de Salta.
MICA	Mercado de Industrias Culturales Argentinas
MICO	Músicos Independientes de Corrientes.
MIO	Músicxs Independientes Organizados.
MIPA	Músicxs Independientes Piquenses Asociados.
MITO	Músicxs Independientes de Tandil Organizados.
MOBIA	Músicxs del Oeste Bonaerense Independientes Asociados.
MPM	Músicxs Populares Misioneros.
MUEBA	Músicxs en Bariloche.
MUNAI	Asociación de Músicxs Unidxs Necoehenses Agrupados e Independientes.
MURO	Músicxs Rodriguenses Organizados.
MUSAI	Músicxs Saladillenses Independientes.
MUSAC	Asociación de Músicxs de Santa Cruz.
Nº	Número.
NEA	Noreste Argentino.
NOA	Noroeste Argentino.
OMA	Organización de Músicxs Autoconvocadxs.
PJ	Partido Justicialista.
SADAIC	Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música.
SONAR	Músicxs Independientes de Córdoba.
SUMA	Santafesinxs Unidxs por la Música Autogestionada.

TAMI	Trabajadores y Amigxs de la Música Independiente.
TIMPANO	Asociación de Trabajadores de la Industria Musical Patagonia Norte.
UEMI	Unión Entrerriana de Músicxs Independientes.
UMA	Unión de Músicxs de Avellaneda.
UMI	Unión de Músicxs Independientes.
UMS	Unión de Músicos Santotomeños.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNIMUV	Unión de Músicxs Villamarienses.
UNMAR	Unión de Músicxs de Mar del Plata.
UNNE	Universidad Nacional del Nordeste.
USMI	Unión Sanluisiense de Músicxs Independientes.

Glosario.

Músico independiente: la Ley 26.801, artículo 3, define al Músico Nacional Registrado Independiente, como el músico que no posea contrato o condicionamiento alguno que restrinja el ejercicio de su libertad artística y/o que sea autor o intérprete ejerciendo los derechos de comercialización de sus propios fonogramas mediante la transcripción de estos por cualquier sistema de soporte, teniendo la libertad absoluta para explotar y comercializar su obra.

Música nacional registrada: persona humana de nacionalidad argentina o extranjera con residencia en el territorio argentino que cante, recite, declame, interprete o ejecute de manera instrumental y/o vocal una obra musical de su autoría o no, y que esté registrada en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales del INAMU.

Músico nacional registrado: persona humana dedicada a la actividad musical conforme al artículo 3 inciso c de la ley 26.801 de identidad de género autopercebida, femenino o masculino nacional o extranjera con residencia en el territorio argentino, que se haya inscripto en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales del Instituto Nacional de la Música en los términos del artículo 3° de la ley 26.801.

Artista mujer: persona humana dedicada a la actividad musical de género femenino o de identidad de género autopercebida conforme los términos de la ley 26.743.

Artista solista: persona humana dedicada a la actividad musical cuyo proyecto musical está registrado con su propio nombre o seudónimo.

Agrupación musical: dos (2) o más músicos de género masculino y/o músicas de género femenino, y/o de género autopercebida que se presenten bajo un mismo nombre.

Agrupación musical mixta: Agrupación musical que tenga en su conformación al menos un treinta por ciento (30%) de integrantes artistas mujeres y/o de género autopercibida en los términos que establecen las definiciones de la ley que se reglamenta y la ley 26.743.

Ciclo: serie de eventos de carácter musical relacionados entre sí, generalmente por el tema, bajo una clara identificación que se desarrollen en un tiempo determinado en un espacio de música en vivo.

Techo de cristal: limitaciones “invisibles” que existen dentro de las organizaciones y que evitan que las mujeres puedan ocupar cargos gerenciales o directivos.

Fuga de talento femenino: fenómeno producido por la poca representación de mujeres en cargos directivos. La falta de participación femenina evita que las mujeres que ascienden tengan una influencia real para ejercer cambios. Esto las desalienta y perpetúa el predominio masculino.

Piso pegajoso: dificultades que tienen las mujeres para “despegarse” de las labores domésticas y de cuidado familiar, provocando dobles o triples jornadas de trabajo.

Mansplaining: hábito que tienen algunos hombres por explicarles a las mujeres cosas en un tono condescendiente o interrumpiéndolas, a pesar de que estas son profesionales o conocedoras del tema.

Brecha de confianza: temor que sienten las mujeres para postular a cargos importantes, ya que consideran estar “menos calificadas” debido a sesgos de género que experimentan y que existen en los diferentes lugares de trabajo.

Bropropriation: ocurre cuando un hombre se apropia de las ideas o propuestas de una colaboradora y recibe el crédito como suyo, privándole del reconocimiento y la posibilidad de ascenso.

Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural.

Título: Acciones Culturales De Mujeres En La Música: El Caso De La Asociación De Músicos Independientes Del Chaco - AMICHA En La Provincia Del Chaco (2016 – 2022).

Naturaleza de la tesina: Tesina de tipo Teórico – Práctico

Tesista: Carolina Sofía Vidarte.

Dirección: Resistencia – Chaco.

Teléfono:

Dirección electrónica: carolinasofiavidarte@hotmail.com

Directora de Tesina: Mgtr. Érica Peralta.

Cargo: Jefa de trabajos prácticos de la cátedra “Ambiente y territorio” de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.

1. Introducción.

El 29 de noviembre del 2016 se crea la Asociación de Músicos Independientes de Chaco -AMICHA- que funciona en la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, Argentina.

En su lógica organizativa se propone fortalecer las acciones culturales que vienen realizando los músicos como aporte al campo de la música.

Uno de sus objetivos es transformar la realidad de las mujeres en la música, con el propósito de dignificar su figura en la sociedad como trabajadora profesional que ejerce y sostiene las industrias culturales que le competen.

Desde la asociación se promueve interpelar a los organismos del Estado para generar políticas culturales que tiendan a la construcción colectiva de proyectos para el sector de la música y en este sentido, dar respuestas a problemas concretos.

Considerando a las políticas culturales como el conjunto de intervenciones realizadas por organizaciones públicas, privadas y del tercer sector con el “fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social” (García Canclini, 1987, p. 26) se determina que las políticas culturales no son de acción exclusiva del Estado sino que reconoce las iniciativas que provienen de las organizaciones culturales que tienden a dar respuesta a los aspectos que las afectan. A diferencia de los derechos civiles y políticos, donde el Estado no interviene sino ante su transgresión, “en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, se concibe que estos no pueden ser alcanzados y garantidos sino mediante políticas y prácticas activas que aseguren su implementación” (Bayardo García, 2005, p. 1) siendo una obligación del Estado atender las necesidades de formación y perfeccionamiento técnico y artístico,

equiparar las condiciones legales y laborales para todos los músicos, sin distinción de género y promover el acceso a la cultura, entre otras acciones.

Las mujeres en la música enfrentan desafíos referidos a la desigualdad de género en la actividad musical, siendo estos la escasez de oportunidades para el progreso profesional, sumado a la falta de visibilidad y prejuicios que existen contra las mujeres en el ámbito musical.

En este contexto surge el interés de abordar este tema como objeto de estudio en el marco de la Tesina¹ de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC) de La Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), con el interés de conocer cuáles fueron las acciones culturales de mujeres en la música, tomando como caso la Asociación de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA) en la Provincia del Chaco, en el periodo 2016 hasta 2022.

Y en este sentido se parten de algunas preguntas de investigación que acompañan el proceso de esta tesis:

La primera pregunta se sustenta en saber ¿Cuáles son las acciones culturales realizadas por las mujeres en la música de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco -AMICHA- desde el año 2016 hasta el 2022?

La segunda ¿Desde qué perspectiva se vienen realizando estas acciones culturales en esos seis años?, y por último ¿Los organismos públicos cumplen la Ley N°27.539 y la Ley 3.452-E?

¹ Esta tesina se desarrolla teniendo en cuenta la versión de normas APA 2023 7^{ma} edición, disponible en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>.

Las citas y referencias bibliográficas respetan lo estipulado por la norma.

En lo que respecta a figuras y tablas se utilizará interlineado sencillo en títulos y notas.

El desarrollo del texto se utilizará justificación en ambos bordes.

Se utilizará tamaño de hoja A4, solicitada por la Resolución N°071/16 Universidad Nacional del Nordeste.

El modelo asociativo, como mecanismo de cooperación mediante el cual los músicos unen sus esfuerzos para enfrentar las dificultades derivadas de las políticas públicas, pretenden la resolución de las necesidades detectadas; este modelo permite implementar estrategias colectivas y voluntarias, que reconozcan las fortalezas de cada uno de los integrantes, posibilitando el desarrollo de proyectos más eficientes y eficaces, minimizando los riesgos individuales. La implementación de acciones conjuntas incrementa las oportunidades de crecimiento individual y colectivo, como así también, ayudan a acrecentar la producción por medio de alianzas entre distintos actores culturales que interactúan en el sector de la música.

La cooperación entre actores culturales bajo figuras asociativas procura generar igualdad de oportunidades ante las urgencias presentadas en las relaciones entre hombres y mujeres de la música, en un territorio con marcadas jerarquías de poder.

Los intereses por parte de las asociaciones del sector de la música de la Provincia del Chaco incluyen los derechos legales haciendo alusión a la “Ley N°27.539 - Cupo femenino y acceso a artistas mujeres a eventos musicales” y Ley Provincial N°3.452 - E y la aplicación de políticas públicas de equidad de género con el fin de mejorar su posición en la sociedad.

1.1. Objetivos.

Objetivo general:

Contribuir a la visibilización de las acciones culturales realizadas por mujeres en la música de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco – AMICHA, (2016 – 2022).

Objetivos específicos:

- Describir las acciones culturales llevadas a cabo por las mujeres en la música en la Asociación de Músicos Independientes del Chaco, desde el año 2016 hasta el 2022.
- Identificar cómo se viene aplicando el marco legal desde los diferentes organismos públicos y privados vinculados a la música en la provincia del Chaco.
- Analizar desde qué perspectivas se vienen desarrollando esas acciones culturales durante estos seis años.

2. Metodología.

La metodología que acompañó al proceso de investigación es de corte cualitativa, de tipo exploratoria-descriptiva, a partir de una revisión bibliográfica con fuentes primarias y secundarias, y cuenta con técnicas de observación, encuestas, entrevistas y análisis de datos.

El universo de estudio se sostuvo en analizar AMICHA desde su creación en el año 2016, hasta la fecha de finalización del 6° período de la Gestión Administrativa (20 de octubre de 2022).

Se recurrió al uso de datos cuantitativos, para determinar la cantidad de socios activos, adherentes y honorarios, distribución de socios en territorio, género musical, actividad musical (docente, músico, gestor cultural, otros), situación laboral (relación de dependencia, trabajador informal, Monotributo, responsable inscripto, desempleado, jubilado) y si dispone de material discográfico.

Se basó esta investigación en el método cualitativo, ya que se realizaron encuestas, entrevistas en profundidad a informantes clave y transcribieron datos surgidos de las mismas, se consideró el testimonio de socios activos y adherentes de AMICHA, con quienes se mantuvieron conversaciones informales.

Asimismo, se realizaron entrevistas en profundidad a las integrantes de la Comisión de Género para determinar las asimetrías que se presentan en el sector de la música y cuales son acciones culturales llevadas a cabo por la misma para transformar la realidad actual.

Por último, se recopilaron y enunciaron las actividades culturales llevadas adelante por la organización para un posterior análisis y puesta en valor.

3. Justificación.

Martinell (2008) define a los agentes culturales como “aquellos actores que, sin ser necesariamente productores culturales, intervienen o pueden intervenir, tanto en la articulación de las políticas culturales como en el desarrollo de las artes y la cultura”, estos agentes culturales se desempeñan en el Sector Público, el Sector Privado o el Tercer Sector. Además, incluye como agentes culturales a los Profesionales de la Cultura y la Población (p. 31).

Según García Canclini (1987), las políticas culturales son el “conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y grupos comunitarios organizados” (p. 26), partiendo de ese concepto las políticas culturales requieren agentes sociales que posean conocimientos en relación con la realidad que presentan los territorios y su desarrollo social, cultural y económico.

Comprender los términos “políticas culturales” (Martinell, 2008, p. 25) y “agentes culturales” (Martinell, 2008, p. 31) son necesarios para conceptualizar adecuadamente al agente denominado gestor cultural. Esto hace mención de que la gestión cultural es un encargo social que se otorga a ciertos individuos para ser responsables de diseñar u operar políticas culturales desde una práctica empírica. Bernárdez López (2003) define a la gestión cultural como la “administración de los recursos de una organización cultural con el objetivo

de ofrecer un producto o servicio que llegue al mayor número de público o consumidores, procurándoles la máxima satisfacción” (p. 3), el profesional de la cultura gestiona y ejecuta las acciones con conocimientos epistemológicos, administrando los recursos de una organización cultural permitiendo el acceso a la cultura a diversos grupos sociales, en este sentido, el gestor cultural es el agente mediador entre las expresiones artísticas y el patrimonio material e inmaterial.

Los agentes denominados profesionales de la cultura desempeñan funciones específicas en el complejo entramado de procesos y estructuras que conforman la cultura, median con factores dialécticos entre los distintos agentes culturales (Muller, 1990, pp. 29-30), intervienen en asuntos públicos por medio de instrumentos normativos y contribuyen con el fortalecimiento y el desarrollo cultural.

La figura del profesional y sobre todo la figura del gestor o promotor cultural resultan de suma relevancia en el estudio de los agentes culturales como elemento central en el desarrollo y puesta en práctica de las políticas culturales. Constituye el eje de las relaciones entre todos los agentes a partir de su procedencia y sector de incidencia, respondiendo a un perfil profesional cada vez más específico y diferenciado en sus funciones. (Martinell, 2008, p. 31)

Podemos decir que la figura del profesional de la gestión cultural es la de un agente social, con capacidad de dar respuesta a las necesidades en el campo de la cultura.

Por otra parte, son los gestores culturales los actores con competencias técnicas para indagar y reflexionar, desde un enfoque mixto (cuantitativo - cualitativo), sobre las políticas culturales implementadas por el sector público, privado y el tercer sector; este tipo de aportes profesionales a las políticas culturales planteadas por los distintos agentes, adquiere un alto

potencial transformador de la realidad por la capacidad de analizar e interpretar las problemáticas, demandas o necesidades que pueda presentar una comunidad; generar canales de participación en los procesos sociales, culturales y educativos e implementar estrategias con visión prospectiva y proactiva que permitan el desarrollo cultural.

El gestor cultural es un agente de cambio social. Se involucra. Es un mediador que se forma con fundamentos, instrumentos y destrezas. Asume, difunde y aplica juicios de valor y acciones con el propósito de contribuir a desatar procesos de sinergias y transformaciones con y en los grupos sociales tras una mejor calidad de vida. Para eso adquiere una visión panorámica, es decir económica, política y social de lo que acontece por fuera y por dentro del sector cultural. Siendo su gestión un ejercicio político, académico y de creatividad, o sea: “un proyecto de vida” (Cristaldo, 2019, p. 8).

Con respecto al ámbito profesional de la gestión cultural se ha ido edificando desde la práctica, fruto de la evolución de un encargo social que ha ido incorporando funciones y prácticas profesionales diversas hasta una consolidación de la realidad socio-profesional de esta función en la actualidad como un espacio propio (Martinell, 2008, p. 31).

Nuevas realidades y desafíos se suscitan en el campo de la gestión cultural, siendo necesarios los abordajes desde lo teórico con el acompañamiento formativo constante de los agentes ante la multiplicidad y heterogeneidad cultural que presenta la inmensa extensión territorial y los diversos grupos sociales, en este sentido, no solo es necesaria la formación de los agentes como un requisito necesario para dar respuesta a nuestras realidades, sino también para desarrollar herramientas y estrategias innovadoras que permitan articular las culturas y las políticas culturales.

El gestor cultural enfrenta día a día la falta de espacios para el desarrollo profesional tanto en el ámbito público como el privado y el tercer sector, sin embargo, se hace imprescindible:

Contar con profesionales expertos en la gestión de proyectos, espacios y organismos públicos; potenciales multiplicadores, referentes e interlocutores profesionales en sus territorios; destinatarios y protagonistas de saberes y prácticas que es preciso detectar, jerarquizar, sistematizar y formalizar para asegurar un desempeño más profesional, eficiente y sostenible para la implementación de competencias de los organismos culturales de todo el país. (Urraco Crespo, 2017, p. 11)

La figura del gestor cultural se entiende como un actor clave con amplios conocimientos para accionar en el campo cultural.

A partir de lo anteriormente expuesto, es de interés investigar, desde una postura como alumna-investigadora, una organización social que considere trascendente la participación de profesionales de la cultura para el diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales que surgen desde la misma.

AMICHA es una organización que aporta al desarrollo de la cultura, centrándose en los procesos de producción y gestión de proyectos culturales, como así también en el trabajo conjunto con organizaciones públicas, privadas y del tercer sector, para la implementación de políticas culturales sensibles al contexto social y territorial.

Etkin (1995), afirma que son las personas la esencia de las organizaciones, son las que establecen la existencia de una red de relaciones a través del diálogo e intercambio de experiencias recíprocas, con significantes y significados múltiples. Estas organizaciones culturales complejas, tanto en lo interno como en la relación con instituciones públicas,

privadas o del tercer sector definen mediante sus objetivos, acciones culturales y proyectos que impactan en las políticas culturales que comprometen al sistema como conjunto (pp. 51-52).

Es así como a partir del diálogo con actores claves, una participación activa en asambleas y actividades, como así también, revisiones del estatuto y de la base de datos de esta organización cultural, indican una preponderancia de presencia masculina diseminada por todo el territorio provincial, y acciones culturales concebidas, en principio, desde un paradigma patriarcal.

Actualmente el posicionamiento de esta asociación cultural busca construir a través de la acción colectiva vías alternativas a la desigualdad y generar condiciones y oportunidades para visibilizar sus logros y avances en la equidad de género.

Un escaso número de músicas, reunidas en comisión de género, dentro de la organización, llevan adelante acciones culturales que tienen entre sus objetivos visibilizar la participación de mujeres en la música en todo el territorio provincial, además se denota un gran interés, por parte de los hombres de la organización, en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la música.

La presente tesina tiene como objetivo contribuir a la visibilización de los procesos culturales llevados adelante por las mujeres en la música de esta organización cultural, mediante la identificación de los procesos de gestión y acción y el posterior análisis de esos procesos culturales identificados.

4. Antecedentes.

Es de interés a los fines de esta investigación, presentar las voces de mujeres que desde el estudio y análisis de prácticas culturales y nociones institucionalizadas que giran en

torno al género en la cultura, visibilizan las problemáticas y condiciones vinculadas a los temas de género en el sector de la música.

La posición teórico-metodológica acerca de la gestión y sus problemas que se presenta Chiara (2017) en el libro *Gestión de la política social: conceptos y herramientas* (pp. 54-55), propone analizar desde distintas perspectivas, las experiencias concretas de la gestión de la política social y da a conocer un conjunto de herramientas y conceptos que permiten indagar y comprender los procesos de gestión que se dan en contextos complejos. Estudiar los procesos de gestión, que abarcan problemas, posibles soluciones y responsabilidades de funcionarios, gestores y profesionales en esfuerzo activo y colectivo, permite intervenir con conocimientos y metodologías que permitan generar estrategias y acciones culturales de transformación de la política social.

El trabajo de Karla María Abarca Molina (2017) del Instituto de Investigaciones en Arte, de la Universidad de Costa Rica, titulado *Equidad de género en el campo musical: una aproximación teórica*. Hace referencia a los principios teóricos sobre equidad de género en las condiciones laborales y legales en el campo musical y la visión que se tiene de la mujer a nivel laboral en la música, de acuerdo con los roles que la misma ocupa dentro de esta disciplina en América Latina.

El Sistema de Información Cultural de la Argentina (2018) presenta un informe denominado *Mujeres en la cultura: notas para el análisis del acceso y la participación cultural en el consumo y el mercado de trabajo*. El mismo analiza, desde una perspectiva de género, el acceso a la cultura, el consumo y la participación, el mercado laboral, el empleo del sector cultural y las profesiones culturales.

En el libro *Políticas y género en Argentina. Aportes desde la antropología y el feminismo* (2014), se identifican las prácticas discursivas que naturalizan y consolidan las

desigualdades entre mujeres y hombres. Las autoras Del Río Fortuna, González Martín y País Andrade sostienen que las políticas públicas son una herramienta para el ejercicio de gobierno de la población y dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad. Particularmente, tales políticas abordan el colectivo “mujeres” siendo analizado desde una perspectiva antropológica, con la intención de (re)conocer los modos en que ellas organizan, producen y reproducen lo que se entiende por femenino y masculino.

Mercedes Liska (2021), en el artículo *La exclusión de artistas mujeres en los festivales: políticas de género y relevamientos cuantitativos en el ámbito musical profesional de la Argentina 2017- 2019* hace mención a la escasa presencia de mujeres en las programaciones artísticas en eventos musicales emblemáticos de Argentina, denotando una marcada desigualdad y dando a conocer una serie de acciones colectivas por parte de mujeres en la música y personas no binarias tendientes a pensar las condiciones del trabajo en el sector de la música, siendo una de las acciones más relevantes la creación de un proyecto de ley de cupo femenino en festivales y otros eventos musicales.

En el estudio realizado por Victoria Albornoz Saroff (2021), *Transformaciones en la industria de la música desde una perspectiva de género: una aproximación sobre el trabajo de las técnicas en sonido en estudios de grabación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Durante los años 2017 y 2019, logra presentar en el trabajo de investigación las demandas referidas a las condiciones laborales de técnicas en sonido de la industria musical desde la economía política de la comunicación y la cultura, con la complementariedad de la perspectiva de género, dando a conocer los procesos y las desigualdades del sector de la industria musical que establece un esquema prototípico de las formas precarizantes del trabajo en relación al grupo de trabajadoras que pertenecen al estudio de caso.

El Segundo Informe estadístico del Observatorio de la Música Argentina, del Instituto Nacional de la Música, generó información concreta sobre la situación de las personas músicas de todo el país, describiendo la dinámica de la música en vivo, las prioridades, demandas y dificultades que enfrentan los trabajadores de la música de Argentina, disgregados por géneros, edades y regiones culturales.

En la Provincia del Chaco, la convocatoria permanente y muestra itinerante Algo habrán hecho ellas. Mujeres en la historia chaqueña, se inicia en el año 2008 y busca reconocer en la historia, la participación y accionar de mujeres en la vida sociocultural, que hayan aportado a la lucha por la equidad de derechos y roles protagónicos en el campo de la cultura chaqueña. En Algo habrán hecho ellas. Mujeres en la historia chaqueña. Compilación de la Convocatoria Provincial 2008-2011, se detallan las acciones culturales y procesos de mujeres que hicieron posible el acceso a espacios patriarcales.

El aporte de María Lila Bina, en el artículo La participación política de la sociedad civil. Experiencia de la Asociación Civil Cruce Joven en el paraje Cruce Viejo, Chaco, Argentina en Participación, cultura y educación en Latinoamérica: encuentros, sentidos, experiencias, actores y problemáticas (2021), presenta las reflexiones críticas y aportes que conviven y se entrecruzan en lo local debido a la implementación de las políticas que corresponden a dos modelos, el neoliberal y el pos neoliberal; a su vez, la suma de esfuerzos y voluntades compartidas de la Asociación Civil “Cruce Joven”, cuya finalidad es la participación comunitaria a partir de acciones culturales y educativas y la construcción colectiva de ciudadanía desde hechos concretos de participación social comunitaria.

5. Marco Conceptual.

5.1. Políticas Culturales.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, los Estados nacionales comenzaron a desarrollar un interés especial respecto de la dimensión cultural, que implica la constitución de jurisdicciones específicas y/o ministerios de Cultura (García Canclini, 1987, pp. 145-156). Desde 1980 en Latinoamérica, la problemática sobre cuestiones de género comienza a tener relevancia, iniciando la implementación de transformaciones institucionales y acciones culturales significativas que permitan la igualdad de oportunidades en la música.

Una de las primeras aproximaciones acerca del concepto de política cultural la realiza el español Vidal Beneyto, publica en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas un artículo denominado Hacia una fundamentación teórica de la política cultural. Define a las políticas culturales como:

El conjunto de medios movilizados y de acciones orientadas a la consecución de fines, determinados éstos y ejercidas aquéllas por las instancias de la comunidad - personas, grupos e instituciones- que por su posición dominante tienen una capacidad de intervención en la vida cultural de la misma. (Vidal Beneyto, 1981, p. 125)

Aproximarnos a este concepto desde una perspectiva de la práctica profesional de la gestión cultural nos permitirá reflexionar sobre elementos claves como lo son los modelos, los procesos, los agentes y los fines de las políticas culturales que se consignan a una comunidad determinada.

Los sustentos conceptuales de las políticas culturales se hallan en el reconocimiento de los derechos culturales como parte de los derechos humanos, sancionados en 1948 primero por la Organización de Estados Americanos y luego por la Organización de las Naciones Unidas, con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, respectivamente.

Estos derechos culturales aparecen reafirmados en 1966 en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Harvey, 1990 como se citó en Bayardo García, 2008, p. 18)

Estos derechos culturales refieren a participar en la vida cultural de una comunidad, al acceso a bienes y servicios culturales, al pleno disfrute de las artes, el progreso intelectual y tecnocientífico y el goce de los derechos morales y patrimoniales derivados de las creaciones artísticas, intelectuales y científicas de que fuera autor.

El amplio escenario de la cultura argentina exhibe diversas aristas y coyunturas respecto a las tramas que las políticas culturales pueden presentar, ya que esta varía según cada gestión, el territorio y los destinatarios.

Vidal-Beneyto (1981), mencionaba que es de vital importancia contar con el sector público (Estado), el sector privado (industrias culturales) y el tercer sector conformado por las organizaciones sin fines de lucro (p. 130).

La UNESCO, legitima al Estado y sus diversos organismos como organización indiscutible para el diseño e implementación de políticas culturales, “esta política será la dominante, por traducir la visión de los sectores afianzados en el poder, pero no la única, pues además de las políticas oficiales están las políticas que trazan las instituciones privadas y los movimientos populares” (Colombres, 2009, p. 143).

Las políticas culturales son el principio organizador del conjunto de intervenciones sobre “el desarrollo simbólico y económico, en sociedades que han reconocido formalmente los derechos culturales, y que han conferido centralidad a la cultura como esfera abarcativa de la producción económica y de la regulación política” (Bayardo García, 2005, p. 3).

Es en este sentido que el Estado, ante la diversidad cultural que presenta el territorio argentino y la falta de visibilización de las creaciones y las producciones culturales que se dan en ese territorio, por una competencia desigual con las industrias culturales y medios de comunicación desde una perspectiva económica, resulta necesario proporcionar apoyo a las industrias culturales locales, concibiendo que son el reflejo de “nuestras propias formas expresivas y comunicativas en literatura, música, cine, artesanías, fiestas populares, etc. Este no es sólo un desafío identitario, sino que involucra dar y defender el trabajo de quienes viven en este territorio” (Bayardo García, 2005, p. 4).

Es por ello por lo que el fortalecimiento de políticas culturales impulsadas desde el tercer sector tiene impacto en el desarrollo de las actividades provenientes del sector cultural.

Una buena política cultural no es la que asume en forma exclusiva la organización del desarrollo cultural en relación con las necesidades utilitarias de las mayorías, sino que abarca también los movimientos de juego y experimentación y promueve las búsquedas conceptuales y creativas a través de las cuales cada sociedad se renueva. A fin de cuentas, sostiene que la mayoría de las prácticas culturales son efímeras: no permanecen como monumentos, ni producen réditos económicos acumulables. Importa el gasto y esfuerzo que se realiza en ellas por lo que significan como placer y experiencia. (García Canclini, 1987, pp. 60-61)

5.2. Acciones Culturales.

Colombres (2009) define a la política cultural como “el conjunto de principios teóricos y operativos que orientan las acciones de una institución en dicho campo” (p. 143), partiendo de esta concepción preliminar, entendemos que la gestión de las políticas culturales se consolida a partir de la mediación entre lo político y lo social, manifestándose a través de

intervenciones del campo de las artes como así también de otras formas de la cultura, que tiene como protagonistas y destinatarios a todos los agentes culturales “previamente preparados y toma en cuenta públicos determinados, procurando establecer un puente entre este público y una obra de cultura o arte” (Coelho, 2009, p. 34), estas acciones se orientan hacia una transformación del orden social vigente.

En lo que refiere a las acciones culturales que surgen de la articulación entre distintos agentes culturales, y entendiendo que cada agente posee una estructura con elementos propios de los ámbitos económicos, políticos, religiosos, históricos, ambientales, ideológicos, entre otros elementos que puedan presentarse y abarcan todas las fases del sistema de producción cultural, las acciones que surgen de estas coyunturas contribuyen a las diversas formas y modalidades culturales innovadoras que tienden al desarrollo y transformación cultural de los destinatarios.

5.3. Mujeres En La Música.

Siguiendo a Joan Scott (1986) entendemos al género como una categoría relacional y política (pp. 1053-1075). Piscitelli (1995) lo define como una herramienta analítica fundamental para comprender el poder y las jerarquías sociales, que da cuenta de una de las dimensiones más invisibilizadas de la desigualdad social (pp. 153-159).

El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social (...) influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad. En suma, la construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redundan en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de

pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incide sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones. (Faur, 2008, p. 23)

La autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género (Pautassi, 2007, p. 36), estos términos aluden distintos aspectos de un mismo proceso; la autonomía referida a la capacidad y a las condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan la vida de las mujeres y el empoderamiento, a nivel individual como así también de manera colectiva, como acción necesaria para modificar “los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres” (Young, 1993, p. 158).

Las reflexiones en torno a la cuestión de género en la música resultan imprescindibles para cimentar estrategias de cambios en la gestión de las políticas culturales, teniendo como objetivo primordial el impulso de la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales.

El informe de la UNESCO, Igualdad de Género. Patrimonio y Creatividad, que define el género como "una construcción cultural y social, definida por las relaciones de poder entre hombres y mujeres y por las normas y valores relativos a los roles "masculinos" y "femeninos" con respecto al comportamiento" (2014, p. 14), podemos decir que la inclusión del género femenino es un elemento fundamental para derribar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible que incluya a todos.

Abordar el tema de las acciones culturales de artistas, autoras, compositoras, gestoras culturales, técnicas en sonido y toda aquella profesión generada de las industrias culturales del sector de la música desde una perspectiva de género, implica entender las complejidades y problemáticas, entre las que se encuentran el techo de cristal, la fuga de talento femenino, el piso pegajoso, el mansplaining, la brecha de confianza y el bropropriation, entre otras.

La Ley de Cupo busca mejorar la perspectiva de género en los escenarios de todo el país y el trabajo de las mujeres músicas y personas con identidad de género autopercibida. Dicha normativa establece un mínimo de 30 por ciento de las programaciones en eventos musicales en vivo, estatales o privados con o sin fines de lucro, donde se programen un mínimo de tres solistas o grupos musicales nacionales, en una fecha o ciclo, en formato presencial, televisados o vía streaming en cualquier plataforma, siendo el órgano de aplicación de esta normativa el INAMU.

Podemos decir que el patriarcado es el paradigma vigente tanto arriba como abajo de los escenarios, siendo notable la invisibilización y escasa representatividad de las mujeres en eventos de música en vivo. Bajo esta premisa, las mujeres en la música ante una posición marginal y de exclusión inician sus luchas de diversas maneras, buscando deconstruir el discurso hegemónico que valora al hombre - músico por sobre la mujer - música.

Para abordar los problemas laborales de la mujer en la música, es necesario entender que en el ambiente musical gran parte de las dificultades se derivan de los estereotipos de género y que, pese a los avances en materia de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, continúan las prácticas que determinan que las mujeres se vean afectadas por situaciones de discriminación basadas en su género. La mujer en la música abarca distintas profesiones y trabajos, sin embargo, no logran acceder a puestos laborales jerárquicos, siendo esos cargos ocupados por hombres, en función del rol de autoridad competente.

La aplicación de una ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales garantizando el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias.

La Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, Ley N°26.485 promulgada en el año 2009, en su artículo 4, define por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Entre las problemáticas que enfrentan las mujeres en la música se encuentran las violencias de género.

Implica reconocer que las sociedades actuales están organizadas en un sistema jerárquico, denominado patriarcado, donde los varones cis heterosexuales ocupan una posición dominante y privilegiada, mientras que las mujeres y LGBTI+ ocupan una posición desaventajada y subordinada. Este sistema (re) produce relaciones desiguales de poder, que tienden a obstaculizar el acceso y el ejercicio de derechos de las mujeres y LGBTI+, engendrando múltiples manifestaciones de violencia. Reconocer que las violencias de género tienen un carácter estructural nos lleva a repensar las dimensiones y patrones sociales, culturales, políticos, económicos e históricos que promueven tales desigualdades a través de roles y estereotipos de género. (Ministerio de Cultura [MC], 2021, p. 4)

El artículo 5 de la Ley N°26.485 define seis tipos y ocho modalidades de violencias contra las mujeres y LGBTI+, siendo estos:

Tabla 1

Tipos de violencias contra las mujeres y LGBTI+

Tipos de violencia.	Descripción.
Física.	La que se emplea contra el cuerpo produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
Psicológica.	La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal. Cualquier acción que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
Sexual.	Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho a decidir

	voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.
Económica y patrimonial.	La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales.
Simbólica.	La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación entre los géneros.
Política.	La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

Nota: Adaptado de Ley 26.485 Ley de protección integral a las mujeres.

Tabla 2

Modalidades de violencias contra las mujeres y LGBTI+

Modalidad.	Descripción.
Doméstica.	Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la

libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Institucional.

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Laboral.

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada

	trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.
Obstétrica.	Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las personas gestantes, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N°25.929.
Contra la libertad reproductiva.	Aquella que vulnere el derecho a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley N°25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
Mediática.	Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres

Contra las mujeres en el espacio público.	Aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.
Pública-política.	Aquella que, fundada en razones de género, mediante intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Nota: Adaptado de Ley 26.485 Ley de protección integral a las mujeres.

Reconocer que las desigualdades afectan a todos los sectores de la cultura y que, ante casos de insultos, críticas verbales ofensivas y sexistas y acoso laboral, es necesario desarrollar estrategias y acciones para la prevención de las violencias de género en el ámbito cultural y garantizar a las mujeres en la música a vivir una vida artística sin violencias.

6. Resultados.

En el marco de este trabajo de investigación los resultados alcanzados se estructuran acorde a las preguntas y objetivos específicos de esta investigación. Es por eso por lo que en una primera instancia se presenta una breve descripción de la organización y en una segunda instancia se presenta un análisis acerca de las perspectivas que tienen predominancia en las acciones Culturales.

6.1. Asociación De Músicos Independientes Del Chaco.

6.1.1 Inicio De La Organización.

La Asociación de Músicos Independientes del Chaco, surge a mediados del mes de agosto del año 2016, por iniciativa de un grupo de músicos que pertenecían a otra organización asociativa del sector de la música y a músicos pertenecientes al proyecto musical colectivo denominado “Contra las cuerdas”. Los primeros integrantes fueron Gustavo Almirón, Martín Curi, Carlos Déniz, Sebastián Llano, Omar Mambrin, Javier Molina, Martín Nuevo, Adrián Pérez, Aníbal Ramírez, Leonardo Rodríguez, Julio Romero, Jerónimo Vera y Juan Zalazar.

AMICHA es una organización de carácter cultural, que posee una visión integral referida a saberes, conocimientos y capacidades para desempeñarse en los diversos contextos del ecosistema de la música. Inició formalmente sus actividades el 29 de noviembre del 2016, por medio de la obtención de la Personería Jurídica mediante Resolución N°864 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Compuesta por artistas de la música, reunidos por el ímpetu y el deseo de promover la revalorización de sus costumbres y proveer el desarrollo de sus trabajos como

portadores de conocimientos y herramientas que merecen ser compartidos y explotados para entregar a la sociedad, y así lograr un lugar de encuentro y pertenencia de los colegas (Estatuto de AMICHA [EA], 2016, p. 1).

Actualmente está integrado por músicos, técnicos de estudio y vivo y docentes de música; contempla tres categorías de asociados, sin distinción de sexo: honorarios, activos y adherentes; siendo sus obligaciones conocer, respetar y cumplir las disposiciones establecidas en el Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva y siendo sus derechos el de gozar de todos los beneficios sociales que acuerdan el Estatuto, Reglamentos y Resoluciones.

Tiene entre sus objetivos primordiales, la profesionalización del músico a través de diferentes instancias de interacción, entre ellas la educación musical para el desarrollo integral del músico, el perfeccionamiento técnico-artístico como parte del fortalecimiento de la identidad musical, la implementación de estrategias para generar oportunidades de trabajo dentro del campo artístico, investigación de diversos temas relacionados con la actividad musical enmarcadas en perspectivas metodológicas cuantitativas y cualitativas, además de la utilización de plataformas de comunicación para la promoción y difusión cultural y social de los proyectos de los asociados.

La Comisión Directiva está integrada por diez miembros designados entre los socios activos elegidos en Asamblea. Para ser miembro se requiere ser socio activo con dos años de antigüedad, durarán dos años en su mandato y podrán ser reelegidos.

Es significativo señalar, a los fines de esta investigación, que la primera Comisión Directiva de AMICHA (2016-2018) no contó con presencia de mujeres. La segunda conformación de la Comisión Directiva (2018-2020) se incluye a una mujer ocupando un

cargo de relevancia y la mayor presencia femenina se da en la última gestión (2020-2022) llegando a ocupar el 40% de los cargos. (Ver anexo 1).

Figura 1

Primera capacitación realizada por AMICHA



Nota: Charla sobre Derechos Intelectuales [fotografía], AMICHA, 2016, https://www.facebook.com/photo?fbid=148737975580975&set=a.139596763161763&locale=es_LA

6.1.2. Legalización De La Actividad Musical.

En Argentina, existen leyes y regulaciones que tienen como objetivo promover, fomentar y estimular la actividad musical en todo el territorio nacional. En este sentido, una de las leyes más importantes es la Ley Nacional de la Música, sancionada en el año 2014 y que establece un marco legal para el desarrollo de la actividad musical en el país.

La Ley Nacional de la Música reconoce la importancia de la música como una forma de expresión cultural y artística, y establece una serie de medidas para fomentar y apoyar la actividad musical en todas sus formas. Entre las principales disposiciones de la ley, se encuentran:

- La creación de un Consejo Federal de la Música, integrado por representantes de todas las provincias del país, que tiene como objetivo coordinar y promover la actividad musical a nivel regional y nacional.
- La creación de un Registro Nacional de la Música, que tiene como objetivo recopilar información sobre la actividad musical en el país y servir como herramienta para el diseño de políticas públicas en el sector.
- La promoción de la formación y capacitación de músicos y técnicos de sonido, a través de la creación de programas de becas y la organización de cursos y talleres.
- El apoyo a la producción discográfica nacional, a través de la implementación de medidas que favorezcan la difusión y comercialización de la música producida en el país.
- La creación de un fondo para el fomento de la actividad musical, que tiene como objetivo financiar proyectos musicales en todo el territorio nacional.

Además de la Ley Nacional de la Música, existen otras regulaciones que tienen como objetivo promover y proteger la actividad musical en Argentina. Entre ellas, la Ley de Propiedad Intelectual, que establece los derechos de autor y conexos en el ámbito de la música, mientras que la Ley de Radiodifusión regula la emisión de música por radio y televisión. Todas estas leyes y regulaciones tienen como objetivo promover un ambiente favorable para el desarrollo y crecimiento de la actividad musical en el país.

La legalización de la actividad musical en el Chaco es necesaria para la protección de los derechos de los músicos, la promoción de la cultura local y el fomento de la economía regional, para ello es importante que los gobiernos locales y nacionales trabajen juntos para establecer políticas y leyes claras que permitan la actividad musical de manera segura y regulada.

Esto genera un impacto positivo en la cultura local, al permitir la celebración de eventos que promuevan la música y el arte no solo en la Provincia del Chaco, sino también de la región. Esto ayuda significativamente a preservar y promover las tradiciones culturales locales, así como a fomentar el talento y la creatividad de los músicos de la región.

AMICHA tiene entre uno de sus objetivos la profesionalización de la actividad musical mediante la adhesión y difusión de las siguientes leyes:

Tabla 3

Regulaciones de promoción y proyección de la actividad musical en Argentina.

Ley/Decreto/Resolución	Objeto
Ley 26.115	Exención de IVA a espectáculos musicales a los espectáculos de carácter teatral comprendidos en la Ley N°24.800
Ley 26.522 Art. 65	Ley de Medios. Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. La misma fue sancionada el 10 de octubre de 2009 y promulgada el 10 de octubre 10 de 2009. Declara la

necesidad de difusión por radios de música nacional y música nacional independiente.

Ley 26.801

Creación del Instituto Nacional de la Música como órgano de fomento. Sancionada el 28 de noviembre de 2012 y promulgada de hecho el 8 de enero de 2013, tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular. A su vez, esta ley da a conocer las modalidades, definiciones, autoridad de aplicación, instrumentos de promoción y financiamiento y utilización de los recursos.

Ley 27.106

Día Nacional del Músico. Sancionada el 17 de diciembre de 2014 y promulgada de hecho el 20 de enero de 2015. Fecha elegida en homenaje al nacimiento del músico argentino Luis Alberto Spinetta.

Ley 27.539

Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales. Se presenta en octubre de 2018, se aprueba en noviembre de 2019, se promulga en diciembre de ese año y, desde la reglamentación, el Instituto Nacional de la Música (INAMU) es el organismo de aplicación.

Ley 3.452-E

Adhesión a la Ley Nacional 27.539 - Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales.

Constitución Nacional.	El Derecho de Autor en la Constitución Nacional.
Art 17.	
Ley 11.723	Ley de Propiedad Intelectual.
Decreto 41.223/34	Decreto Reglamentario de la Ley 11.723
Decreto-Ley 12.088/57	Convención Universal sobre Derecho de Autor.
Ley 3.192	Tratado Internacional sobre Propiedad Literaria y Artística.
Ley 14.186	Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor, en Obras Literarias, Científicas y Artísticas.
Ley 17.251	Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas;
Ley 19.963	Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.
Ley 22.195	Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
Ley 25.140	Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Tratado de la Organización

	Mundial de la Propiedad Intelectual 'OMPI' sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, estos dos últimos, abiertos a la firma en Ginebra.
Decreto 16.697/59	DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (DNDA). Registro de Obras Publicadas.
Decreto 7.616/63	DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (DNDA). Vencimiento de Obras Inéditas.
Decreto 746/73	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTÉRPRETES (AADI). Quiénes son Intérpretes.
Decreto 1.670/74	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTÉRPRETES (AADI). Consentimiento de los intérpretes.
Decreto 1.671/74	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTÉRPRETES (AADI). Cobro y pago del Derecho de Intérprete y Productor de Fonogramas.
Ley 23.921	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTÉRPRETES (AADI). Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión,

adoptada en Roma.

Decreto 1.715/58

CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE
FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS (CAPIF).

Otorgamiento de Personería Jurídica a CAPIF.

Decreto 1.671/74

CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE
FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS (CAPIF). Cobro y
pago del Derecho de Intérprete y Productor de
Fonogramas.

Ley 19.963

CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE
FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS (CAPIF).

Convenio para la protección de los Productores de
Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus
fonogramas del 29 de octubre de 1971.

Ley 23.921

CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE
FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS (CAPIF).

Convención Internacional sobre la Protección de los
Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de
Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión,
adoptada en Roma.

Decreto 1.671/74

AADI-CAPIF. Cobro y pago del Derecho de Intérprete y

Productor de Fonogramas.

Resolución 390/05

AADI-CAPIF. Aranceles de AADI-CAPIF.

Nota: adaptado de “Infoleg Información Legislativa y Documental del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina”, 2005. (<http://www.infoleg.gob.ar/>) y “Digesto Jurídico del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, 2014, (<https://digesto.legislaturachaco.gob.ar/Documentos/Documento/BusquedaPublica>)

AMICHA a través de sus actividades, realiza la promoción y difusión de estas leyes y regulaciones, entre sus asociados y músicos no asociados. Tiene por objeto promover y fomentar la actividad musical en Argentina, reconocer la importancia de la música como forma de arte y cultura, y proteger los derechos de los músicos y trabajadores de la música en el país, siendo esencial para asegurar que los músicos puedan continuar creando música y contribuyendo al enriquecimiento cultural de la sociedad.

7. Políticas Culturales Y Su Impronta En Cuestiones De Género.

7.1. El Rol De La Mujer En La Educación Musical.

Considerando la historia del siglo pasado, las mujeres enfrentaron obstáculos significativos para ingresar y destacarse en el ámbito musical académico. Muchos conservatorios y escuelas de música solían tener políticas de admisión discriminatorias o prejuicios de género arraigados donde las mujeres no tenían un protagonismo en el ámbito musical, apenas aparecían para tocar, cantar o interpretar música compuesta por hombres y el papel de las mujeres se limitaba a las reuniones familiares ya que no les era permitido demostrar en público su calidad interpretativa o compositiva y quedaban reducidas al ámbito doméstico.

Las compositoras y autoras tuvieron dificultad para dejar testimonio escrito y firmado de sus obras musicales y en varias ocasiones sus creaciones fueron firmadas por hombres o como tales, tal es el caso de la compositora francesa Antoinette Paule Pepin Fitzpatrick, esposa de Héctor Chavero conocido como Atahualpa Yupanqui, quien firmara sus composiciones como Pablo del Cerro en más de cincuenta canciones.

Los obstáculos estaban marcados por las diferencias de género, tanto para compositoras e intérpretes como para directoras de orquestas o coros. A pesar de que gran parte de las mujeres en la música estuvieron relegadas a las normas sociales de la época, otras mujeres en la música lucharon por alcanzar el protagonismo y reconocimiento en el sector de la música, tal es el caso de Lilia Yolanda Pereno de Elizondo en la Provincia del Chaco.

En la actualidad, el rol de la mujer en el campo académico de la música es un tema apenas abordado, debido a que los patrones sociales han cambiado y no son un impedimento para que las mujeres tengan su correspondiente protagonismo. Los conservatorios y escuelas de música admiten estudiantes de género diverso sin discriminación y las mujeres tienen igualdad de oportunidades para inscribirse y participar en programas de formación musical. Se ha observado un aumento en la representación de mujeres en conservatorios y escuelas de música, esto se aplica tanto a estudiantes como a profesores y personal administrativo, aunque aún puede haber un desequilibrio en algunas áreas y disciplinas musicales, la tendencia general es hacia una mayor igualdad de género.

7.2. Los Retos De La Mujer En Los Medios De Comunicación Y La Industria De La Música.

A pesar de los avances en la educación musical, la industria de la música ha sido históricamente dominada por hombres en Argentina, lo que ha limitado las oportunidades

para las mujeres en roles como compositoras, productoras y ejecutivas discográficas, entre otros.

La relación entre las mujeres y la industria musical es un tema amplio y complejo que abarca diversos aspectos que van desde la representación de las mujeres en los medios de comunicación y en los escenarios de música en vivo, hasta la participación de las mujeres en la creación y producción de contenidos culturales.

Esta representación ha sido problemática, a menudo las mujeres en la música han sido estereotipadas, sexualizadas o relegadas a roles secundarios en escenarios, grillas de eventos culturales, programas de televisión y otros medios de comunicación. Esto ha llevado a la discusión sobre la necesidad de una representación más diversa y equitativa de las mujeres en el sector de la música, dado que la forma en que se retrata a las mujeres en los medios de comunicación tiene un impacto significativo en la sociedad, ya que los medios desempeñan un papel fundamental en la construcción de normas culturales y sociales.

Los medios de comunicación a menudo perpetúan estereotipos de género, siendo estas representaciones simplificadas y limitadas de las mujeres en la sociedad y brindando un enfoque generalizado o una idea preconcebida sobre los papeles que deberían desempeñar las mujeres. En muchos medios, las mujeres han estado subrepresentadas en roles de liderazgo, expertas en campos específicos y como protagonistas de historias. Esto puede dar la impresión de que las mujeres no son tan capaces o importantes como los hombres en la sociedad.

La sociedad toma como referencia un ideal estético debido a que los medios de comunicación contribuyen a la idea de que el éxito se encuentra en la imagen que se proyecta. Presentan mujeres hipersexualizadas, lo que reduce su valor a su apariencia física y

refuerza la idea cosificadora debido a una imposición permanente de representaciones exigentes que llevan a generar falsas expectativas.

Las mujeres más reconocidas de la industria de la música han utilizado su voz en los medios de comunicación para promover el empoderamiento y el feminismo. Artistas de talla nacional como Teresa Parodi, Lali Expósito, Hilda Lizarazu, Celsa Mel Gowland, Isabel de Sebastián, Nora Sarmoria, Barbarita Falacias, Carolina Peleritti, Lula Bertoldi, Elby Olalla, Lucy Patané, Nelly Gómez, Liliana Vitale, Barbi Recanatti, Mavi Díaz, Marilina Bertoldi, entre otras, han abordado cuestiones de igualdad de género y utilizado sus plataformas para destacar temas importantes relacionados con las mujeres.

El movimiento feminista ha tenido un impacto significativo dando lugar a la creación de colectivos y espacios donde las artistas pueden expresar sus opiniones y experiencias relacionadas con el feminismo. Esto ha llevado incluso a la creación de canciones que abordan temas feministas y han tenido un impacto en la sociedad argentina, contribuyendo así al diálogo público sobre estos temas.

A pesar de algunos avances, la industria musical todavía enfrenta una brecha de género significativa en términos de salarios, oportunidades y reconocimiento, de manera específica en áreas como la dirección de orquestas, la producción musical, la escritura y composiciones, las mujeres a menudo enfrentan desafíos para avanzar en sus carreras.

Sin embargo, a medida que la industria cultural evoluciona y se digitaliza, también surgen nuevas oportunidades para las mujeres. Plataformas como YouTube, redes sociales y servicios de transmisión han permitido que las mujeres alcancen audiencias más amplias sin depender necesariamente de las estructuras tradicionales de la industria.

7.3. La Relación Entre El Estado Provincial Y Las Mujeres En La Música.

El nexo entre el Estado y las mujeres en la música de Chaco ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia y ha estado influenciado por una serie de factores sociales, culturales y políticos limitado por las normas de género y las barreras sociales.

La planificación de políticas culturales con perspectiva de género en el ámbito de la música por parte del Estado pretende abordar las desigualdades de género y promover la equidad en la industria musical. Sin embargo, las medidas gubernamentales diseñadas para promover y regular la industria musical, así como para fomentar el acceso a la música y su contribución a la cultura y a la economía, resultan en una acumulación de medidas ejecutadas con escasa o nula planificación, en lugar de realizar una proyección concreta para el sector de la música con perspectiva de género que en muchas ocasiones responde sólo a los intereses de un sector de la sociedad o a necesidades puntuales de proyectos privados que no contemplan las problemáticas de las mujeres en la música, esto compone un escenario crítico para su desarrollo.

El sector de la música requiere de un apoyo decisivo por parte del Estado, mediante acciones federales, que no circunscriban a las limitaciones de las estructuras municipales. En este sentido, generar políticas culturales que permitan sentar las bases para una consolidación futura de los logros alcanzados, una transformación de las instituciones u organismos que así lo requieran y la generación de aquellas políticas y/o prácticas que todavía resulten necesarias crear.

Algunas formas en que las políticas culturales con perspectiva de género pueden influir en el sector de la música son: promoviendo la representación equitativa de personas en los escenarios y los medios de comunicación, fomentando la creación de contenidos culturales que desafían los estereotipos de género, generando recursos culturales y

económicos, además de animar la participación activa de las mujeres en la vida cultural y artística de la sociedad.

Las acciones y estrategias que un gobierno o una organización adopta para promover y gestionar la cultura en una sociedad pueden tener un impacto significativo en cuestiones de género, ya que la cultura desempeña un papel fundamental en la construcción y en la reproducción de normas y estereotipos de género.

El apoyo económico a proyectos culturales con perspectiva de género en la música es esencial para promover la igualdad de género en el sector, así como para fomentar la diversidad y la inclusión. Los organismos públicos a menudo ofrecen subvenciones y becas específicas para proyectos culturales que pueden destinarse a financiar presentaciones artísticas, producciones de obras musicales, libros, videogramas, fonogramas, festivales y otros proyectos culturales, como así también, concursos y premios que reconocen y premian el trabajo creativo de las mujeres en diversos campos del sector de la música. Los premios pueden incluir fondos económicos, así como la oportunidad de promocionar el proyecto a nivel nacional o internacional.

Además del apoyo financiero, los programas de capacitación son importantes para el desarrollo de proyectos culturales de mujeres en la música porque ofrecen orientación, asesoramiento y recursos para potenciar sus habilidades y avanzar en la profesionalización de sus carreras.

Las colaboraciones con otras organizaciones, instituciones académicas y empresas, mediante el aporte que realizan a través de la Ley de Mecenazgo de la Provincia del Chaco, pueden proporcionar acceso a recursos financieros y apoyo logístico para proyectos con

perspectiva de género. Estas articulaciones pueden aumentar la visibilidad y el alcance de los proyectos.

Propiciar el acceso de mujeres a espacios culturales, teatros, plataformas en línea para presentar sus proyectos es otro modo de apoyo para fomentar la igualdad de género y brindar oportunidades de empleo.

8. Ley De Cupo Femenino.

8.1. La Construcción De Una Herramienta Colectiva.

Es imposible negar que las mujeres fueron excluidas del sector de la música debido al patriarcado y a los discursos machistas que impidieron el acceso de artistas mujeres a los escenarios y a reconocerlas como partes fundamentales de la construcción del bagaje musical en todos los estilos.

En el año 2015 las mujeres y disidencias marcharon en las calles de todo el país en protesta por las violencias de género, bajo la consigna Ni Una Menos, en favor del aborto legal, seguro y gratuito, esta dinámica de organización tuvo su correlato en las agendas de otros sectores sociales del país, iniciando las mujeres del sector de la música reclamos individuales por problemáticas de desigualdad en lo profesional por cuestiones de género y sexualidad.

A mediados del año 2017, las redes sociales fueron eco de las quejas ante la falta de visibilización de mujeres en la música en escenarios, haciendo que este malestar constante fuera de público conocimiento. La problemática se enfatiza a finales de ese año, al presentarse la programación de uno de los festivales de rock argentino más importantes del país, donde se pudo observar la falta de representatividad de mujeres en la música.

El 23 de enero de 2018, día del “músico argentino” en conmemoración al nacimiento de Luis Alberto Spinetta, la cantante Celsa Mel Gowland en ese entonces vicepresidenta del INAMU, convoca a un debate en el Canal de la Música a cuatro músicas representativas de nuestro país, de distintos estilos musicales y edades, siendo éstas Elbi Olalla del género tango, Isabel de Sebastián y Mariana Bianquini del rock y Barbarita Palacios del género folklore; en ese debate se presentó un estudio publicado en la revista chilena Somos Ruidosa realizado por la socióloga chilena Auska Ovando, revelando que la Argentina lideraba el podio como el peor país de Latinoamérica en presencia de mujeres sobre los escenarios, alcanzando solo un 13 % de artistas mujeres en escenarios de música en vivo, es en ese debate que la pianista y compositora mendocina Elbi Olalla, propone la ley de cupo femenino.

8.2. Somos Ruidosa.

El aporte que realiza la investigación publicada por la revista Somos Ruidosa genera en una primera instancia, datos referidos al análisis de 25 festivales realizados entre el 2016 y 2017 en países de Latinoamérica, concluyendo que el porcentaje de números artísticos de mujeres (tanto solistas o bandas exclusivamente de mujeres) correspondía a sólo un 9,5% del total, aumentando a 22,5% si se consideran las bandas mixtas. Este análisis permitió realizar un diagnóstico generalizado revelando la falta de mujeres sobre los escenarios.

En un estudio expandido de la investigación original se analizaron 66 festivales correspondientes a eventos realizados en la segunda mitad del 2017 y primera mitad del 2018 en Argentina, Chile, Colombia y México, dando como resultado que la participación de mujeres no supera el 10% de los números artísticos en cada uno de los tres años analizados: 9,1% (2016), 10% (2017) y 10,1% (2018), de esta manera se evidencia la disparidad de géneros en los escenarios de música en vivo. Se observa que Chile, Colombia y México

presentaron porcentaje similares de participación de mujeres, representando entre un 20% y 30%, sin embargo, Argentina presentó números inferiores, siendo estos entre el 14% y el 20%, de esta manera se caracterizaba a la Argentina como el país con menor incidencia de representación de mujeres músicas en Latinoamérica.

8.3. La Investigación Argentina Y El Trabajo Colectivo.

La investigación realizada por Celsa Mel Gowland y la música y gestora cultural Alcira Garido, consistió en el análisis de 47 fiestas y festivales de Argentina, desde junio del 2017 a junio del 2018, abarcando todos los géneros musicales, dando como resultado que de 1605 agrupaciones musicales que participaron en un año de estos eventos, sólo 160 tenían alguna mujer en su conformación, esto significa menos del 10%.

A raíz de esta investigación se conformó una mesa de trabajo con la finalidad de lograr la inclusión efectiva de la mujer en la música en eventos de música en vivo, a través de una ley de cupo. Dicha mesa de trabajo estaba conformada por artistas de reconocida trayectoria como ser Hilda Lizarazu, Barbarita Palacios, Lula Bertoldi, Lucy Patané, Nora Sarmoria, Carolina Peleritti, la presidenta del Foro Argentino de Compositoras Nelly Gómez, la socióloga y etnomusicóloga especialista en música y género Mercedes Liska, Fabiana Cantilo, Patricia Sosa, Miss Bolivia, Liliana Vitale, Mavi Díaz, Mariana Bianchini, Barbie Recanati Sara Mamani, Mariana Baraj, entre otras.

Por iniciativa de la mesa de trabajo denominada X Más Músicas Mujeres en Vivo se concuerda en convocar a la senadora nacional mendocina, Anabel Fernández Sagasti del FPV-PJ, quien presenta un proyecto de ley que busca garantizar un mínimo de 30% de participación de mujeres en festivales de música en vivo.

A partir de ese momento se convoca a nivel nacional para la firma virtual en apoyo a la ley de cupo femenino, recibiendo alrededor de 800 firmas (resultados publicados por la Dra. Mercedes Liska en la revista Cultural RGS), siendo éste el primer nexo entre X Más Músicas Mujeres en Vivo y los colectivos y organizaciones de las provincias, quienes brindaron su apoyo a esta iniciativa mediante la difusión y cabildeo a sus representantes en el Congreso de la Nación Argentina.

Figura 2

Colectivo de artistas X Más Mujeres Músicas en Vivo.



Nota: Colectivo de artistas X Más Mujeres Músicas en Vivo [fotografía] Diario Página 12, 2018, <https://www.pagina12.com.ar/142073-el-debate-de-genero-sube-al-escenario>

8.4. Primeros Pasos De La Ley De Cupo Femenino En El Chaco.

En el Chaco, el reclamo por más mujeres músicas en los escenarios inicia ante la convocatoria de la mesa de trabajo X Más Músicas Mujeres en Vivo, liderada por la reconocida cantante y ex vicepresidente del INAMU (2014-2017) Celsa Mel Gowland, es así que la Comisión de Género de AMICHA, brinda su apoyo al proyecto de ley mediante la firma virtual del documento, el envío de mails a todos los senadores del Congreso de la Nación Argentina solicitando la aprobación del proyecto de ley y generando acciones de difusión del proyecto de ley en redes sociales y medios masivos de comunicación, además de participar en la primera encuesta sobre discriminación en el ámbito de la música.

Según Liska (2019) las adhesiones conseguidas fueron:

Una muestra representativa de alcance federal, con participantes de un área dispersa geográficamente, de edades variadas, de distintos grados de formación y en distintas etapas de su carrera profesional -desde emergentes hasta artistas de mucha trayectoria-, y con desempeños musicales diversos, que van de la interpretación de distintos instrumentos a la composición, el trabajo técnico-musical en recitales o grabaciones fonográficas profesionales (s/p).

8.5. Aprobación De La Ley N°27.539

El 20 de noviembre de 2019, el Congreso de la Nación Argentina aprobó la Ley N°27.539 que regula la participación de artistas mujeres y personas de género autopercibidas. Esta ley fue creada para mejorar la perspectiva de género en los escenarios y el trabajo de las mujeres músicas y personas de género autopercibidas que forman parte de la actividad musical.

La ley establece un cupo de al menos un 30% de solistas mujeres o personas de género autopercibidas, agrupaciones musicales totalmente de mujeres y/o personas de género autopercibidas o agrupaciones de composición mixta, con un mínimo de 30% de mujeres y/o personas de género autopercibidas en su conformación, en eventos de música que convoquen a 3 o más artistas, alcanzando a eventos públicos o privados, con o sin fines de lucro, en una fecha o ciclo, sean estos presenciales, televisados o virtuales.

La autoridad de aplicación de esta ley es el INAMU, encargada de velar por su cumplimiento, la cual posee un reglamento propio (Resolución 32/2020 Reglamento de la Autoridad de Aplicación y Resolución 150/2022 Ampliación al Reglamento de la Autoridad de Aplicación) y una normativa respetuosa de la identidad de género autopercibida conforme a lo dispuesto en la Ley N°26.743 (Ley de Identidad de Género).

8.6. Las Organizaciones Del Sector De La Música Unidas Por La Igualdad De Género En Los Escenarios De Música En Vivo Del Chaco.

En el caso particular de Chaco la Asociación de Músicos Independientes del Chaco y la Asociación de Músicos y Artistas Populares, fueron las organizaciones que emprendieron la tarea de contactar a los legisladores de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, para dar a conocer las implicancias de la ley nacional y solicitarles la adhesión a la misma, argumentando la necesidad de la implementación de la ley en territorio chaqueño, ante el incumplimiento de la misma por parte organismos públicos, privados y del tercer sector.

Las legisladoras Elida Cuesta, Andrea Charole y María Elena Vargas presentaron el proyecto de ley, sumando el apoyo a la sanción de la Comisión de Educación y de las diputadas Gladis Cristaldo y Tere Cubells, logrando que la ley sea aprobada por unanimidad.

Es así como con el objetivo de regular el cupo femenino y el acceso de artistas mujeres a los eventos de la música en vivo que hacen al desarrollo de la industria cultural, el 27 de octubre de 2021 se aprueba el proyecto de ley por unanimidad de la Cámara de Diputados y el 12 de noviembre de 2021 se promulga la sanción de la Ley legislativa N°3452-E, adhiriendo la Provincia del Chaco a la Ley Nacional N°27.539 – Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales.

Estas leyes son muy importantes para la promoción de la igualdad de género en la música, ya que incentivan la inclusión de artistas mujeres y de géneros diversos en festivales y eventos culturales, y permiten la visibilización y promoción de artistas que muchas veces son ignoradas o subvaloradas en la industria musical.

La Ley de Cupo Femenino en la Música ha sido reconocida como un gran paso en la lucha por la igualdad de género en la cultura y el arte, y ha sido valorada como un ejemplo

para otros países y para otras industrias que buscan promover la igualdad de género en sus respectivos ámbitos.

Figura 3

Aprobación de la Ley N°3452-E.



Nota: Aprobación de la Ley N°3452-E [fotografía], Poder Legislativo del Chaco, 2021, https://www.facebook.com/ElidaCuesta/photos/pb.100044313072258.-2207520000/3192622604353312/?type=3&locale=es_LA

8.7. Sello De Reconocimiento De “Ley De Cupo Femenino”

El INAMU está encargado de recibir y analizar las Declaraciones Juradas para determinar si un evento de música en vivo alcanza a cumplir con el porcentaje previsto por la ley, siendo éste un mínimo de 30% de mujeres solistas y/o agrupaciones musicales mixtas en los eventos que convoquen a más de tres solistas y/o agrupaciones musicales, de tal modo, los eventos que cumplen la normativa obtienen el sello de reconocimiento que certifica que ha cumplido con la Ley de Cupo Femenino.

AMICHA, comprometida con la implementación de políticas culturales orientadas a la equidad y ampliación de derechos laborales de mujeres en la música, producen eventos de música en vivo, con programación artística que contempla más del 30% de cupo femenino, de esta manera, obtienen en cada evento el sello de reconocimiento institucional por parte del INAMU, lo que permite avanzar en la visibilización de políticas de igualdad de género, mejorando la perspectiva de género en los escenarios chaqueños.

9. ¿El Estado De Tu Lado?

9.1. Programa “Chaco Celebra”

El 23 de febrero de 2021, el gobernador de la Provincia del Chaco Jorge Capitanich, junto a la vicegobernadora Analía Rach Quiroga e intendentes, presentaron el programa Chaco Celebra, con el objetivo de potenciar y revalorizar 130 fiestas, festivales, eventos populares y culturales a través del financiamiento público, abarcando un total de 69 localidades.

El Gobierno provincial, en articulación con la Secretaría de Municipios del Chaco, el Instituto de Cultura, el Instituto de Turismo, Lotería Chaqueña y Chaco TV, contaron con una inversión inicial de 40 millones de pesos para la consolidación de nuevos circuitos culturales que respondan a las necesidades de las localidades en temática cultural.

A través del financiamiento público, este programa provincial tiene entre sus objetivos el acompañamiento y fomento de las festividades tradicionales y populares que son parte de nuestra identidad, además de animar la economía mediante la producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios directamente relacionados con la

producción cultural, entendiendo que es una actividad potencialmente lucrativa tanto para el sector público como privado.

Algunas de las celebraciones populares que forman parte del Programa Chaco Celebra, se encuentran: el Festival del Chamamé y el Festival del Taninero de Puerto Tirol; Agronea y el Encuentro de Alfareros Moqoit de Charata; la Fiesta Provincial de Artesanía Aborigen René Sotelo en Quitilipi; la Fiesta del Algodón y el Festival del Inmigrante en Presidencia Roque Sáenz Peña; el Festival del Meteorito en Gancedo; el Festival Provincial de la Chacarera del Monte y el Castelli Rock en Juan José Castelli; Festival del Mencho en Capitán Solari; el Margarita Training y la Fiesta de la Tradición en Margarita Belén; el Festival del Chivo en Pampa del Infierno; El Festival de la Yica en El Sauzalito; la Fiesta del Chupín en Puerto Eva Perón; el Festival del Chivo en Pampa del Infierno; el Festival del Río en Villa Río Bermejito y el Torneo internacional de la Pesca del Dorado en Isla del Cerrito, entre otras.

El programa propone el fortalecimiento y la revalorización de aquellas manifestaciones culturales que construyen la historia y la identidad local, una identidad diversa abordada desde la perspectiva de la inclusión y la interculturalidad.

El Gobernador Jorge Capitanich expresó en los medios de comunicación que la puesta en marcha de esta iniciativa significa:

Celebrar nuestra identidad con más obras, más acciones, más desarrollo, más equidad, más igualdad, más justicia y, sobre todo, con orgullo. Porque sabemos que cumplir años para cada pueblo es celebrar la vida, el legado, y debemos construir no sólo el presente, sino apostar al futuro (Diario Norte, 2021, Para revalorizar las festividades populares y culturales, Capitanich lanzó “Chaco Celebra”).

Esta iniciativa plantea la puesta en valor de las expresiones culturales locales desde la perspectiva de la inclusión mediante el ejercicio de derechos culturales, el acceso a las oportunidades y la interculturalidad asociada a la igualdad en todos los órdenes de la vida sociocultural, lo cual permite dinamizar la cadena de valor de la industria cultural en toda la provincia.

9.2. Políticas Culturales Del Instituto De Cultura.

El festejo de aniversarios, fiestas y festivales adquieren central importancia al considerar a la cultura como los modos de vivir en comunidad. Celebrar es una manera de reconocerse desde la alegría colectiva y la historia compartida, otorgando sentidos a espacios, personas y fechas.

El objetivo del programa Chaco Celebra es el de fortalecer las identidades locales y los procesos de memorias que las sostienen, mediante la puesta en valor de las celebraciones populares más significativas de todo el territorio provincial a través de diversas acciones como el fortalecimiento del circuito productivo cultural lo que permite revalorizar los bienes y servicios culturales, promover redes de circulación y comercio justo, enaltecendo tanto los productos y servicios culturales, como también los procesos creativos de esas producciones, fomentando de este modo, las economías creativas locales que caracterizan y posicionan a nivel nacional al Chaco como capital intercultural.

Cada localidad es vista como soporte físico de desarrollo y de construcción de las dinámicas y manifestaciones sociales y culturales, por lo que el programa propone el fortalecimiento y la revalorización de aquellas manifestaciones culturales promoviendo la declaración de interés provincial, recopilaciones y/o revisiones de las historias locales, propiciando la valoración positiva de la diversidad cultural.

A través del programa en cuestión se financian distintas celebraciones por municipio, siendo los mismos, el aniversario de la localidad, festivales y/o fiestas populares que recibirán los aportes por medio de una firma de Convenio con el ICCH.

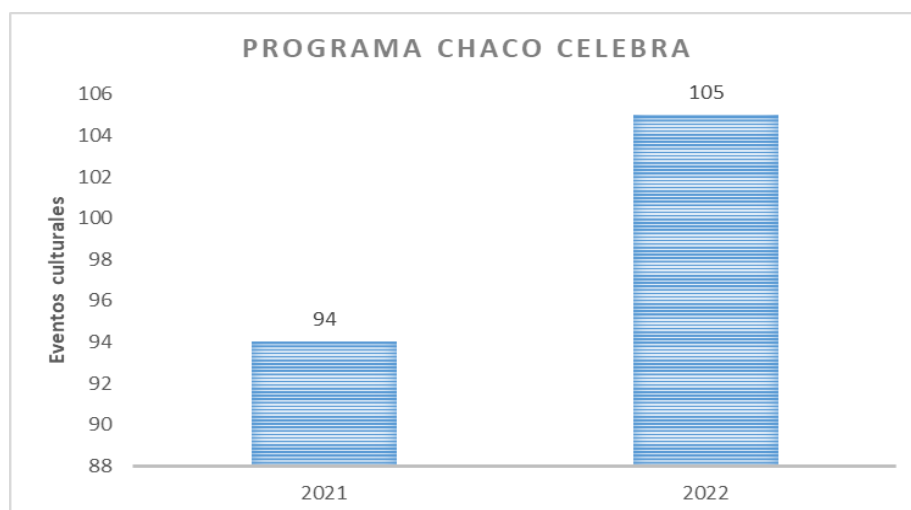
El financiamiento para las celebraciones antes mencionadas se otorga conforme a las categorías de cada municipio; con fondos provenientes de rentas generales, Lotería Chaqueña y el CFI.

La intención del programa es promover la interrelación e integración de los distintos estamentos de la comunidad a través de los eventos programados, tendiendo a fortalecer los lazos socio comunitario con su comunidad.

Según los datos aportados por la Dirección de Promoción Sociocultural perteneciente al ICCH, durante 2021 formaron parte del Programa Chaco Celebra, 94 eventos culturales y en el año 2022 la cifra ascendió a 105 eventos culturales, siendo éstas las celebraciones más significativas de los 69 municipios de la Provincia del Chaco, tratándose de eventos que trascienden el momento meramente escénico y que proponer revalorizar las identidades culturales locales.

Figura 4

Eventos culturales realizados bajo el Programa Chaco Celebra en el año 2021 y 2022.



Nota: *Eventos culturales realizados bajo el Programa Chaco Celebra en el año 2021 y 2022 [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en el informe de la Comisión de Género de AMICHA.*

Además del apoyo económico el ICCH, tiene como política brindar instancias de asesoramiento y acompañamiento para la realización de los eventos culturales bajo este programa, como así también, para los procesos que permitan la puesta en valor de las prácticas culturales consideradas por la comunidad como parte de su patrimonio. Además, los equipos de gestión municipal participan de capacitaciones dirigidas a proporcionar herramientas para el diseño y gestión de eventos culturales como ser talleres y capacitaciones en seguridad en escenario, comunicación y promoción de eventos culturales, entre otros temas pertinentes.

9.3. Leyes Que Interpelan El Rol De La Mujer En La Música Del Chaco.

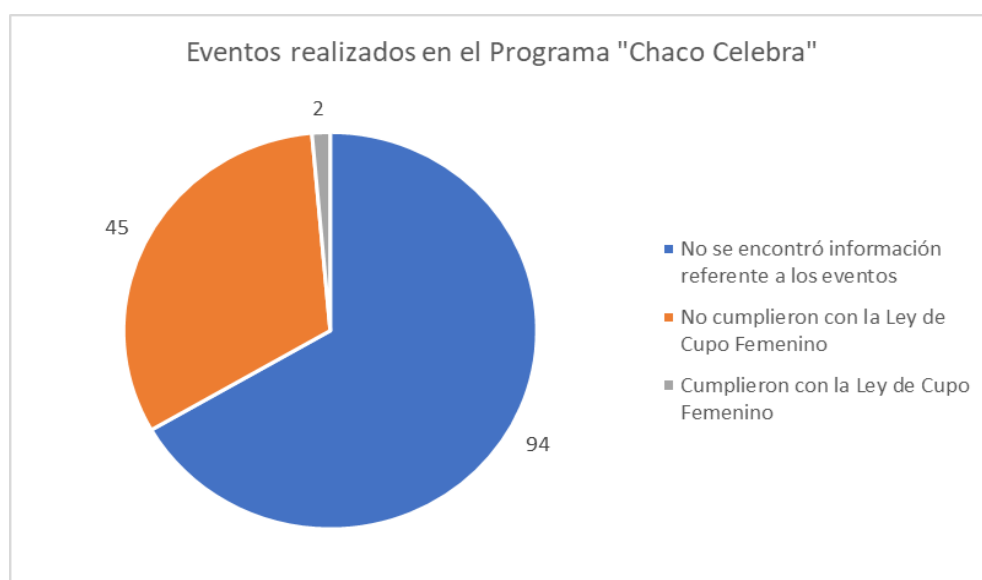
La Comisión de Género de AMICHA advertida la por la situación de presencia prácticamente nula de artistas mujeres en las grillas de los eventos realizados bajo el programa Chaco Celebra y tras la polémica generada por la denuncia en redes sociales sobre incumplimiento de la ley de cupo femenino realizada por músicas de toda la provincia, inició una investigación en la cual analizaron las grillas de 141 eventos pertenecientes al programa,

realizados entre el 01 de enero 2022 y hasta el 30 de noviembre 2022, con la finalidad de obtener datos ciertos de participación de músicas y personas de género autopercibidas en esos eventos.

Ante los datos recabados sobre los eventos realizados en el programa Chaco Celebra, durante el período mencionado, advertimos que de 141 eventos declarados:

Figura 5

Cumplimiento de la Ley de Cupo Femenino en el programa Chaco Celebra.



Nota: *Cumplimiento de la Ley de Cupo Femenino en el programa Chaco Celebra [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en el informe de la Comisión de Género de AMICHA.*

Las fuentes analizadas proceden de artículos periodísticos, páginas oficiales de municipios, redes sociales oficiales (facebook e instagram), redes sociales de funcionarios y personales.

En la mayoría de los casos notamos que las grillas no especifican los grupos/ solistas y ponen la leyenda “bandas locales” invisibilizando aún más a las artistas mujeres.

El porcentaje de participación de mujeres en la música y personas de género autopercibidas alcanzan un escaso 1% lo que da cuenta de la enorme magnitud de dicha inequidad, reflejando la discriminación y desigualdad de género que persisten en la industria musical, resultando primordial para poder argumentar la necesidad de fijar un cupo en el programa e iniciar acciones que impliquen a los organismos del Estado la implementación de medidas efectivas que garanticen el cumplimiento de la ley de cupo femenino en música y promuevan la igualdad de género en la industria. Esto implica no solo cumplir con el porcentaje mínimo requerido en la grilla de eventos, sino también fomentar políticas y prácticas inclusivas que promuevan la participación y el desarrollo de artistas mujeres y personas de género autopercibidas en la música.

Además, la investigación permitió no solo dar cuenta de la falta de equidad en la representación, sino también de los obstáculos que tienen las mujeres y personas de género autopercibidas para ser reconocidas en la industria musical, el escaso acceso a recursos económicos, enfrentando condiciones laborales injustas, discriminación y explotación laboral en la industria musical, incluyendo la brecha salarial y la falta de oportunidades para avanzar en sus carreras.

Por lo tanto, AMICHA, a través de su Comisión de Género, inició acciones para promover y proteger los derechos de las músicas y personas de género autopercibidas, con el objetivo de atender y dar respuesta a los reclamos y demandas por parte de sus asociados para

eliminar los estereotipos y las barreras de género, promover el acceso igualitario a recursos y financiamiento económico, condiciones laborales justas y ambientes musicales seguros.

Las acciones culturales por parte de la Comisión de Género de AMICHA consistieron en reuniones con la vicepresidente del Instituto de Cultura Sra. Gladis Cristaldo, para proporcionar información sobre los resultados del estudio realizado y el estado de situación de las músicas y personas de género autopercebidas que son parte de la organización. La propuesta consistió en la creación de un departamento bajo la órbita de la vicepresidencia del Instituto de Cultura denominado Unidad de Cupo Femenino, el diseño de un registro de mujeres y personas de género autopercebidas en la música y la inclusión de una cláusula en el convenio “Chaco Celebra” para el cumplimiento de la Ley de Cupo Femenino y en la participación de reuniones donde se abordó el tema de la creación de un protocolo ante situaciones de violencia en espacios culturales.

10. La Comunicación.

10.1. Página Web De AMICHA Como Herramienta De Visibilización De Las Mujeres En La Música.

A partir del 5to Foro Federal - Región NEA - de la Agenda de Género del Instituto Nacional de la Música (INAMU), declarado de interés por la UNESCO y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación, realizado el 22 de septiembre de 2019 en Corrientes - Argentina y ante lo expuesto por las mujeres nodos de las seis regiones culturales del país, conformado por Patagonia, Nuevo Cuyo, NOA, NEA, Centro y Metropolitana, se demostró en ese espacio de encuentro, a través de la realización de ponencias sobre experiencias y saberes cotidianos, problemáticas y desafíos de las músicas

en cada región, la falta de fuentes de información por parte de las organizaciones, sobre el capital cultural específico en música en cada región.

Por ese motivo la Comisión de Género de AMICHA solicitó a la Comisión Directiva, implementar un método de recolección de información gestionado adecuadamente para poder identificar, recopilar, ordenar, analizar, evaluar y resguardar información (Ley N°25.326) de músicos y músicas asociados a AMICHA.

Con el objetivo de implementar un mecanismo de comunicación masivo que permita la promoción y difusión de los bienes y servicios de contenido cultural, crear la base de datos y generar la adhesión de nuevos socios y socias a AMICHA, en mayo del 2020 se publica la página web² financiado a través de Mecenazgo (Fondo Solidario), en el marco de la Ley N°1353-E Fomento de la Actividad Privada en Actividades Culturales.

10.2. Socios Y Socias De AMICHA.

Para inscribirse y formar parte de AMICHA los músicos y músicas pueden hacerlo a través de la página web¹, completando el formulario en la pestaña de inscripción. A partir del envío del formulario la información generada se centraliza y ordena en una base de datos que permite obtener información precisa y detallada, sobre proyectos musicales, datos personales, distribución geográfica, variables de edad, género musical y situación laboral de hombres, mujeres y personas de género autopercibidas que desarrollan su actividad musical en la provincia, con el fin de diseñar e implementar acciones en territorio.

10.3. Base De Datos.

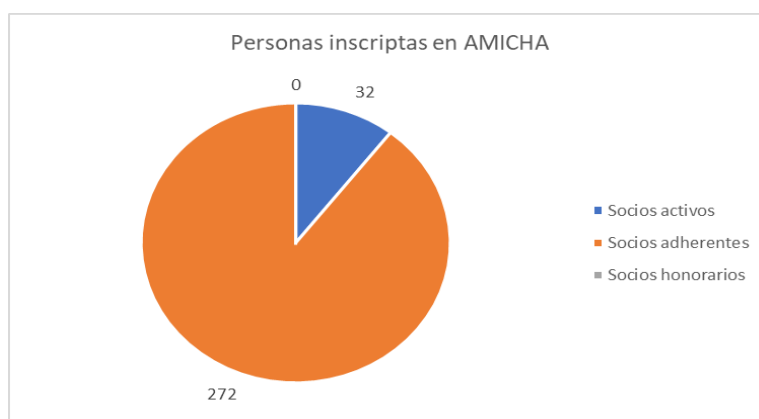
La base de datos de socios y socias de AMICHA es una herramienta esencial para mantener una organización efectiva de los datos de los/las artistas, compositores, productores,

² Página web de AMICHA: www.amicha.com.ar

ingenieros de sonido y otros profesionales que contribuyen a la creación y producción de música, esto no solo permite mantener una visión general del capital cultural que posee, sino que ayuda a la toma de decisiones sobre convocatorias, contrataciones y proyectos culturales.

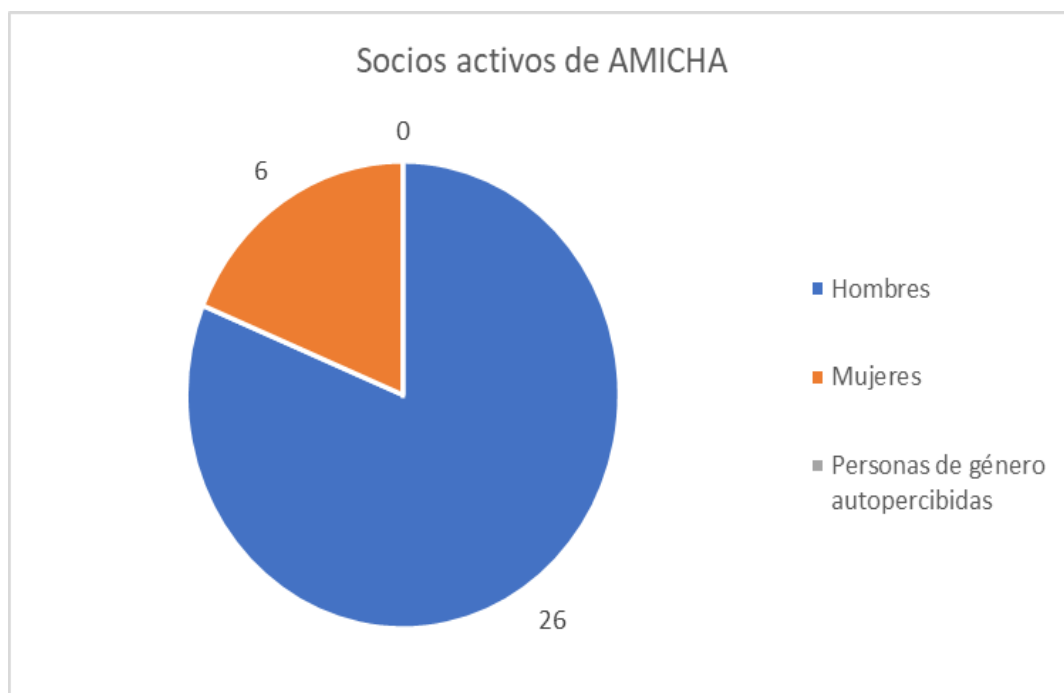
El procesamiento de los datos dio como resultado que a fecha 30 de noviembre de 2022, AMICHA cuenta con un total de 304 personas inscriptas.

Figura 6
Distribución de socios de AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

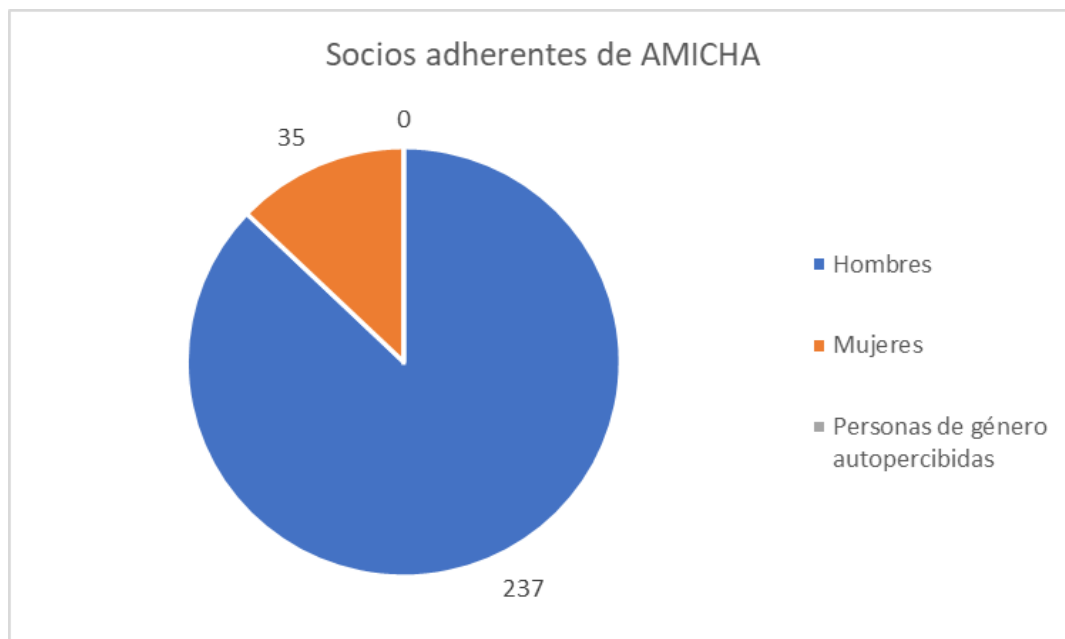
Figura 7
Distribución por género de socios activos de AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 8

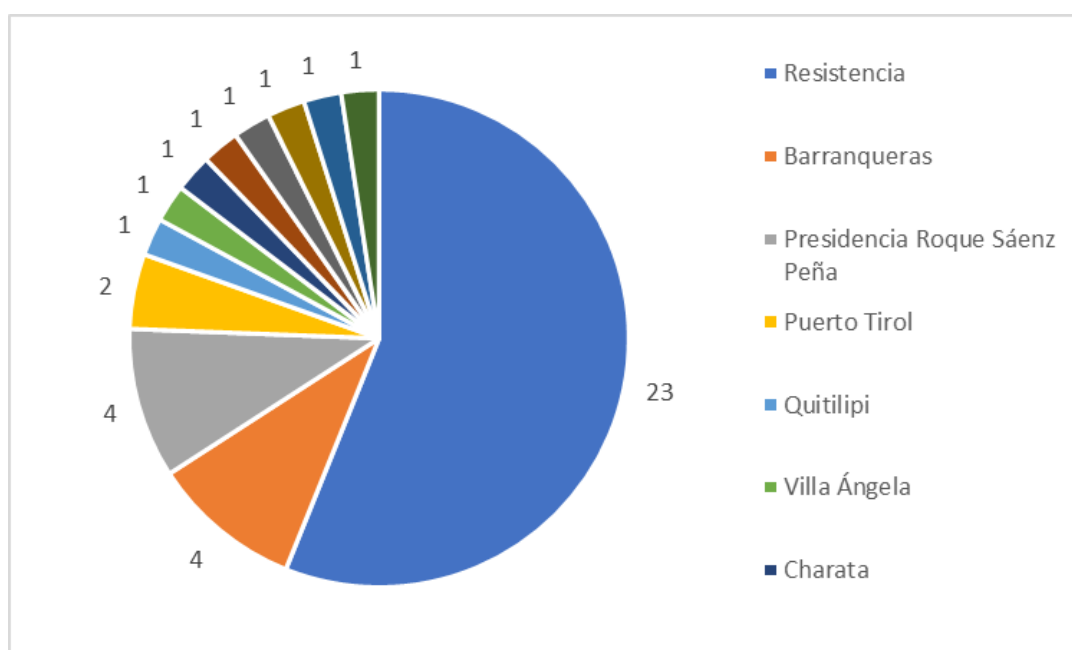
Distribución por género de socios adherentes de AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

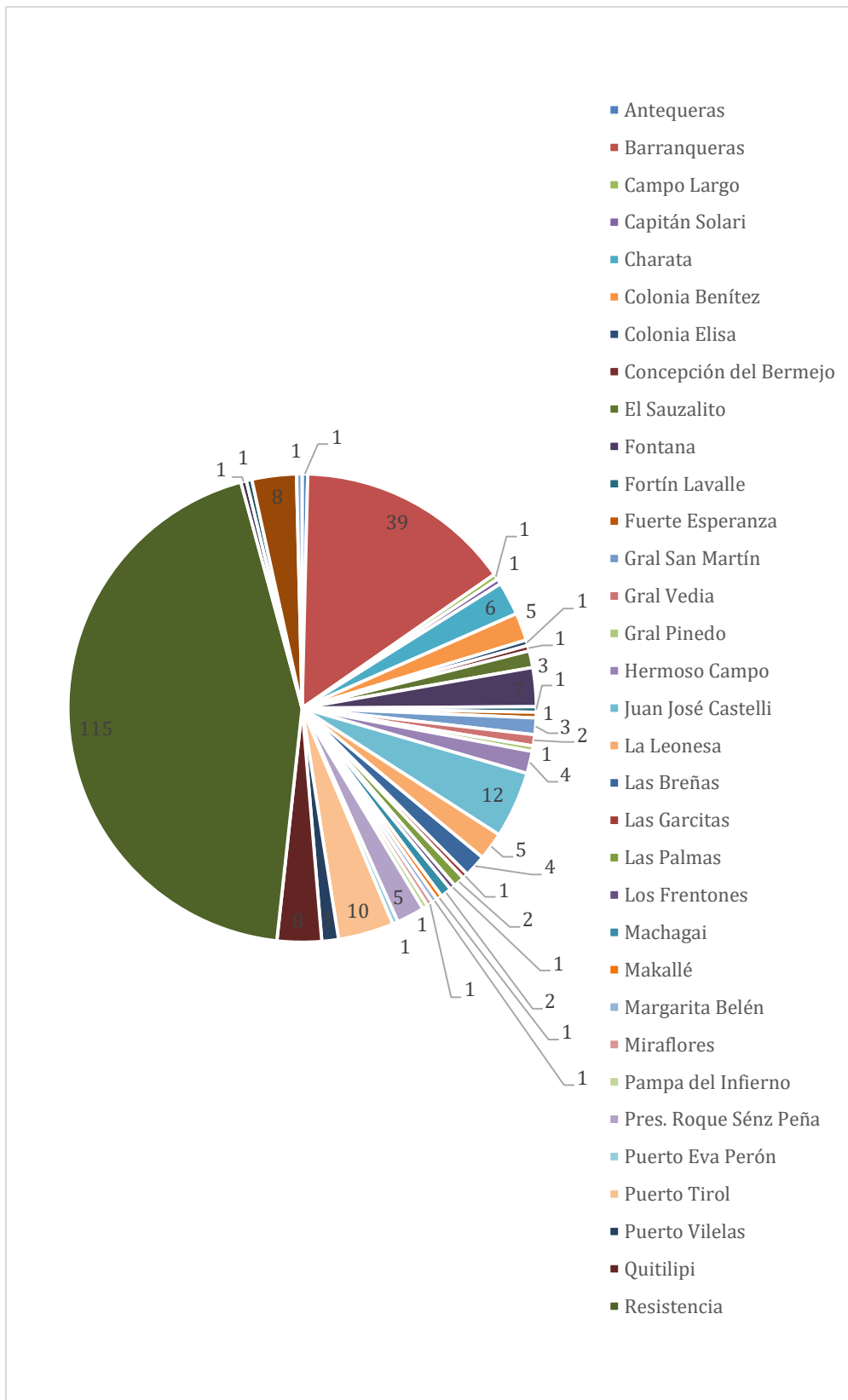
Figura 9

Distribución de socias de AMICHA en la Provincia del Chaco.



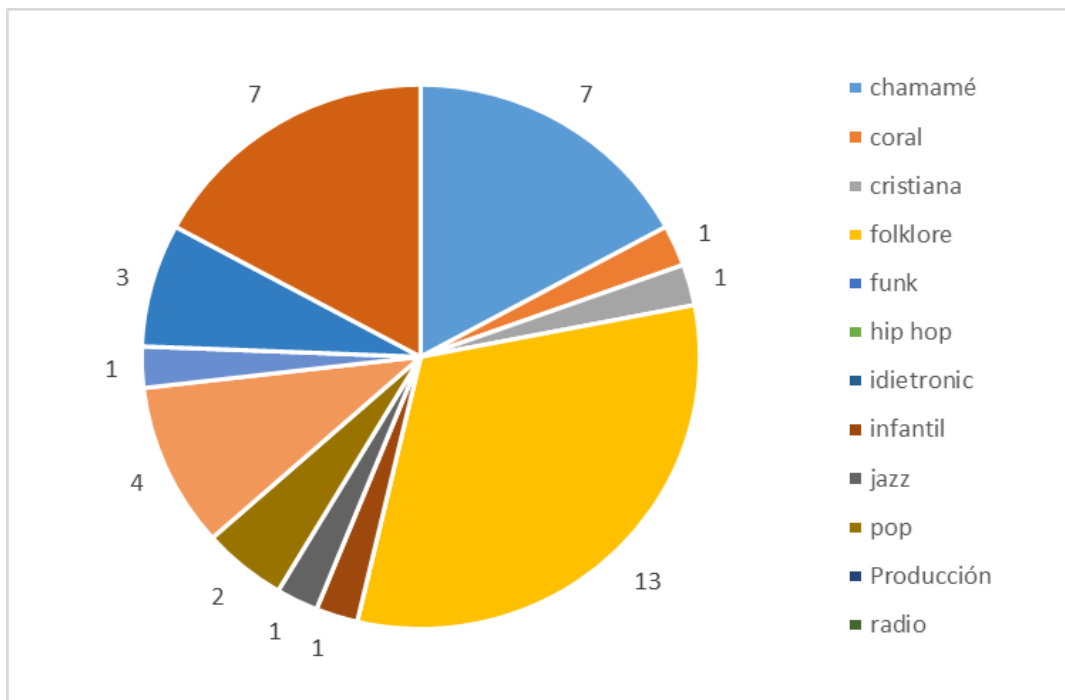
Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 10
Distribución de socios de AMICHA en la Provincia del Chaco.



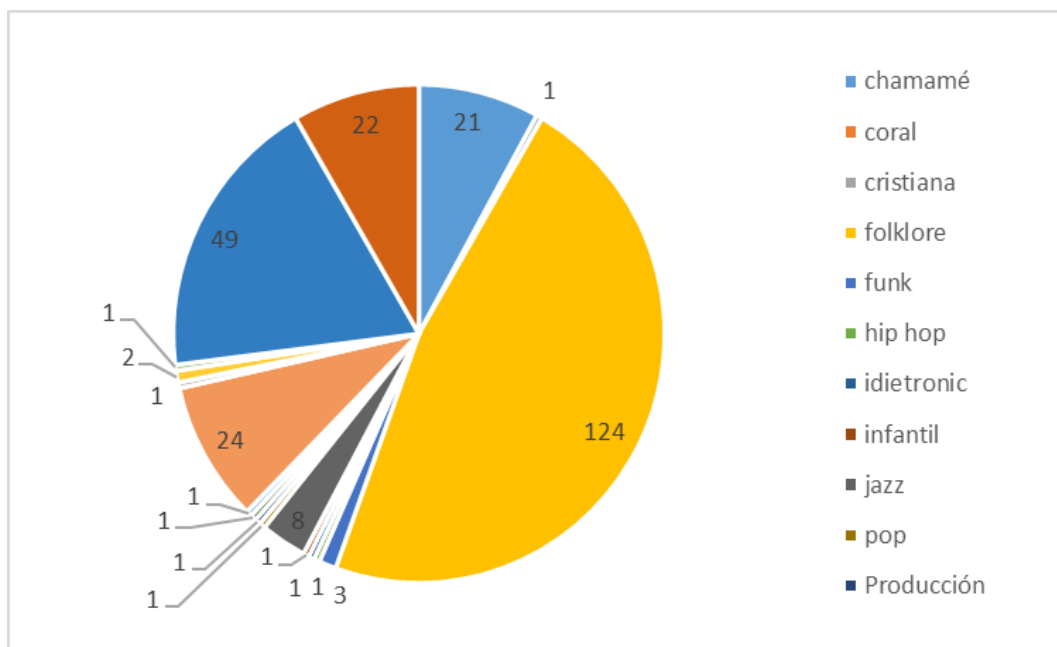
Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 11
Géneros musicales efectuados por mujeres en AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 12
Géneros musicales efectuados por hombres en AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

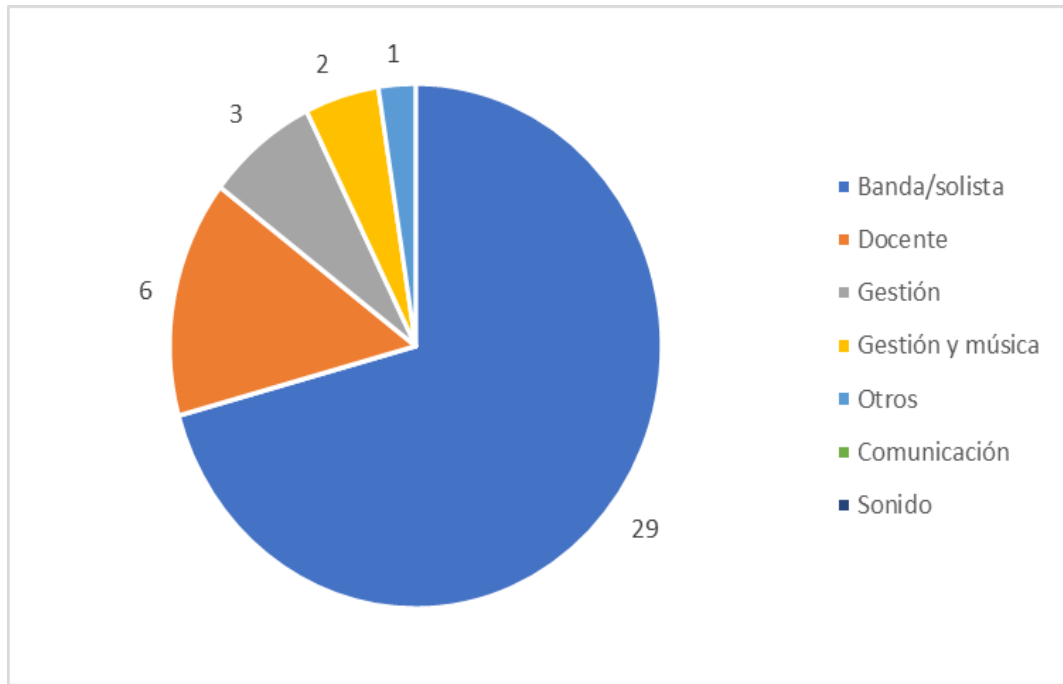
Tabla 4
Actividad musical de integrantes de AMICHA.

Tipo de Actividad	Mujeres	Hombres	TOTAL
Banda/solista	29	216	245
Docente	6	25	31
Gestión	3	3	6
Gestión y música	2	9	11
Otros	1	8	9
Comunicación		1	1
Sonido		1	1
Total	41	263	304

Nota: Elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 13

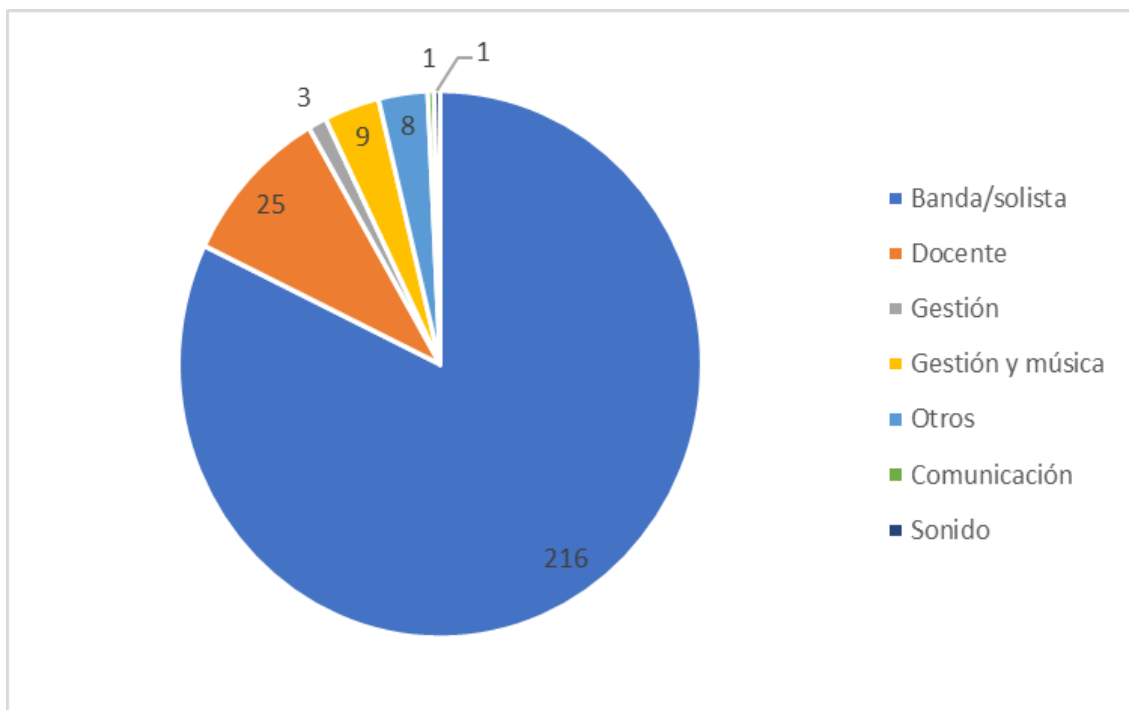
Actividad musical realizada por mujeres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 14

Actividad musical realizada por hombres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA

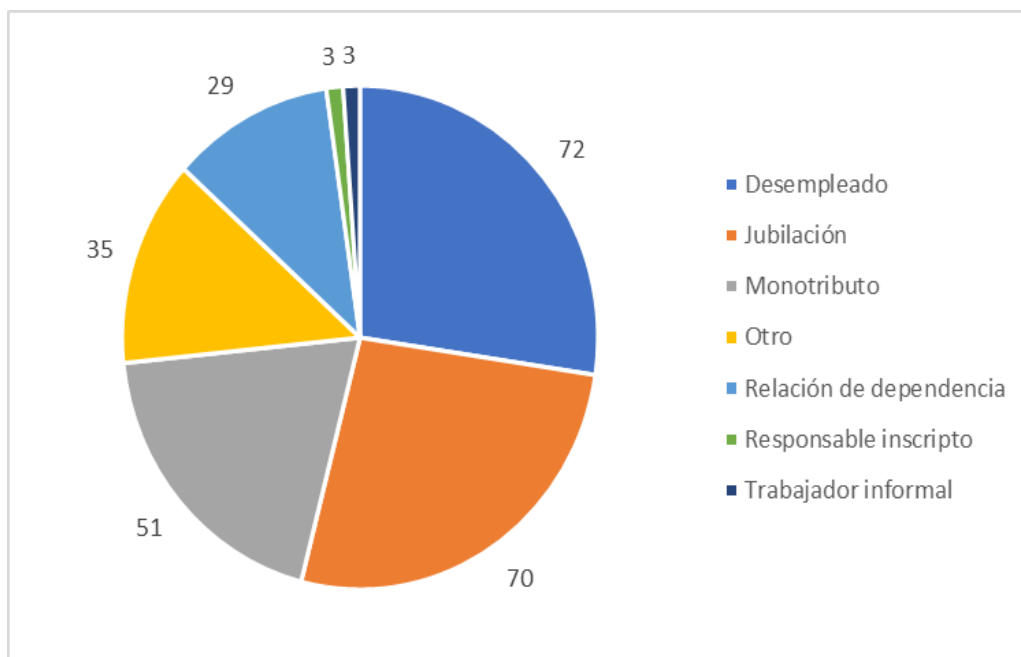
Tabla 5

Situación laboral de integrantes de AMICHA.

Situación laboral	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Desempleado	72	12	84
Jubilación	70	10	80
Monotributo	51	8	59
Otro	35	4	39
Relación de dependencia	29	7	36
Responsable inscripto	3		3
Trabajador informal	3		3
TOTAL	263	41	304

Nota: Elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

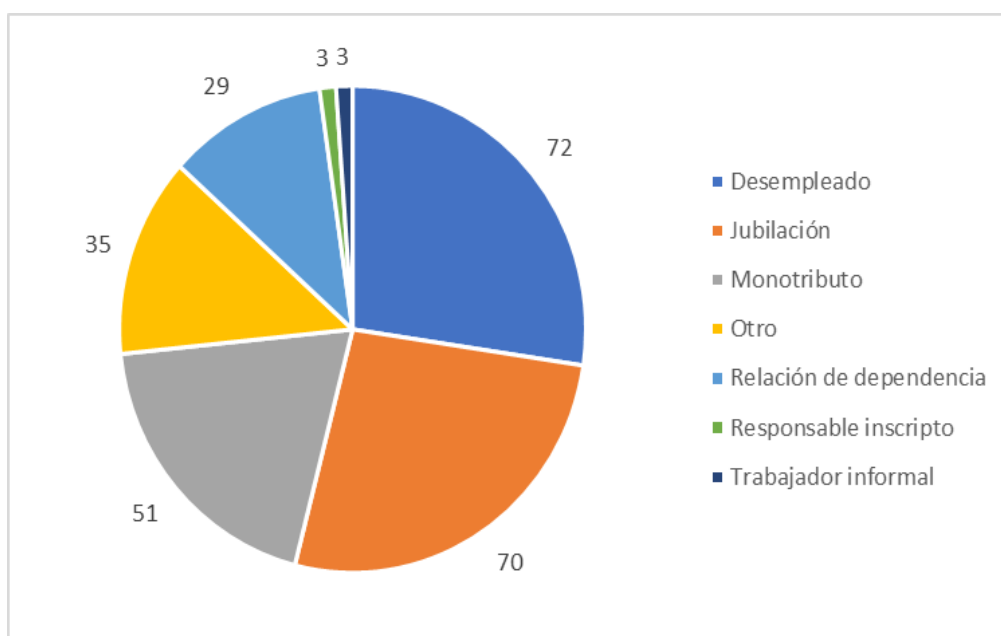
Figura 15
Situación laboral de hombres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 16

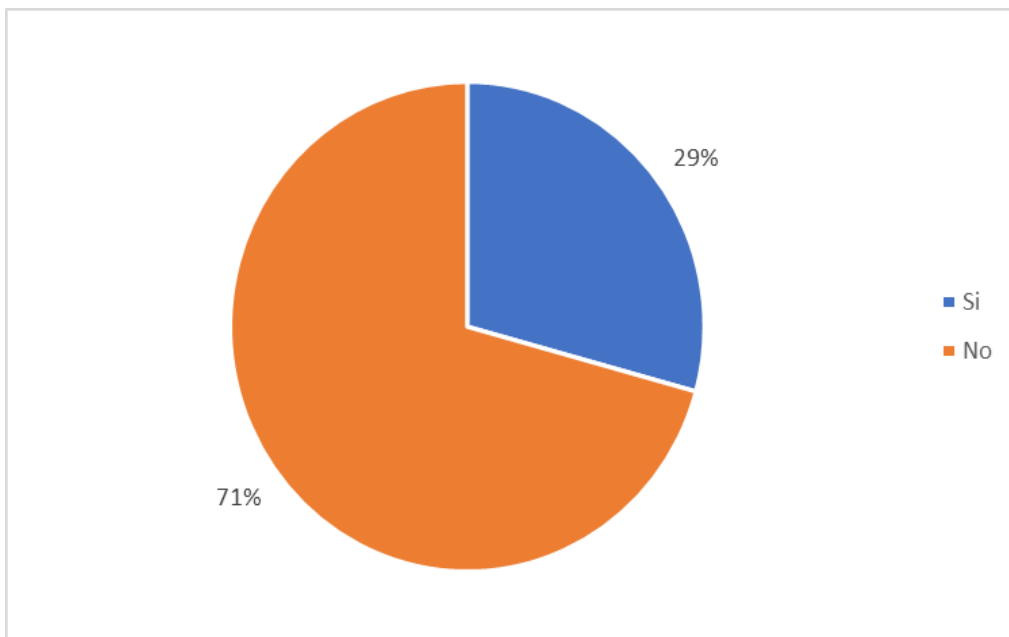
Situación laboral de mujeres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

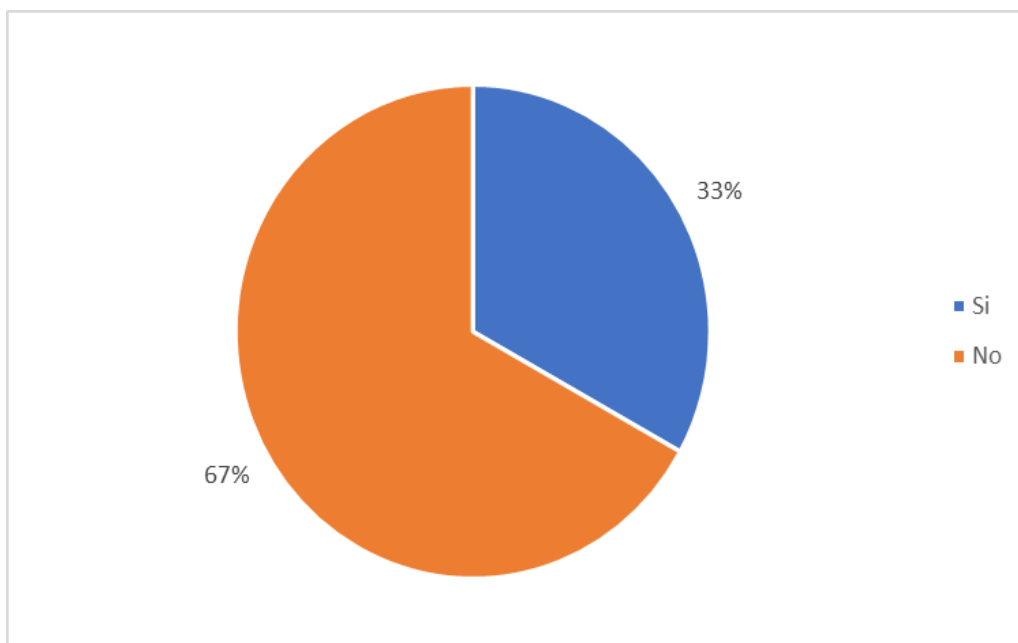
Figura 17

Material discográfico de mujeres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

Figura 18
Material discográfico de hombres pertenecientes a AMICHA.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la base de datos de AMICHA.

El análisis de estos datos resultó esencial para diagnosticar y reflexionar sobre las problemáticas que se presentan en el territorio y generar acciones culturales que puedan tener un impacto positivo en la sociedad en general.

11. Amicha En Clave De Género.

“A lo largo de la formación del territorio chaqueño, las mujeres se fueron configurando en distintos frentes de lucha: las socialistas, las anarquistas, las comunistas, las peronistas; y fueron elaborando discursos y prácticas distintas para las mujeres” (Barreto [et. al.], 2013), la labor cultural no escapaba a esta realidad, las mujeres de la localidad de Las Palmas realizaban diversas actividades culturales. La música tuvo un lugar de suma importancia, crearon un coro y una banda de música dando conciertos a nivel nacional e internacional.

Las mujeres que son parte de AMICHA también han desempeñado un papel fundamental en el impulso de políticas culturales tendientes a promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género. Una labor con una nota en común, el compromiso social abarcando diversas esferas en los ámbitos del sector de la música, como el laboral, educativo, social y político, tanto dentro como fuera de la provincia del Chaco.

11.1. Comisión De Género De AMICHA.

La Comisión de Género de AMICHA fue creada en marzo del 2019, con el objetivo de sumarse al esfuerzo colectivo que X Más Músicas Mujeres en Vivo venía realizando a nivel nacional para lograr la tan ansiada Ley de Cupo Femenino.

La Comisión de Género está integrada por la Técnica en Gestión y Desarrollo Cultural Carolina Miño, la Profesora Alejandra Cabrera, la Sra. Alejandra Zacarías, la

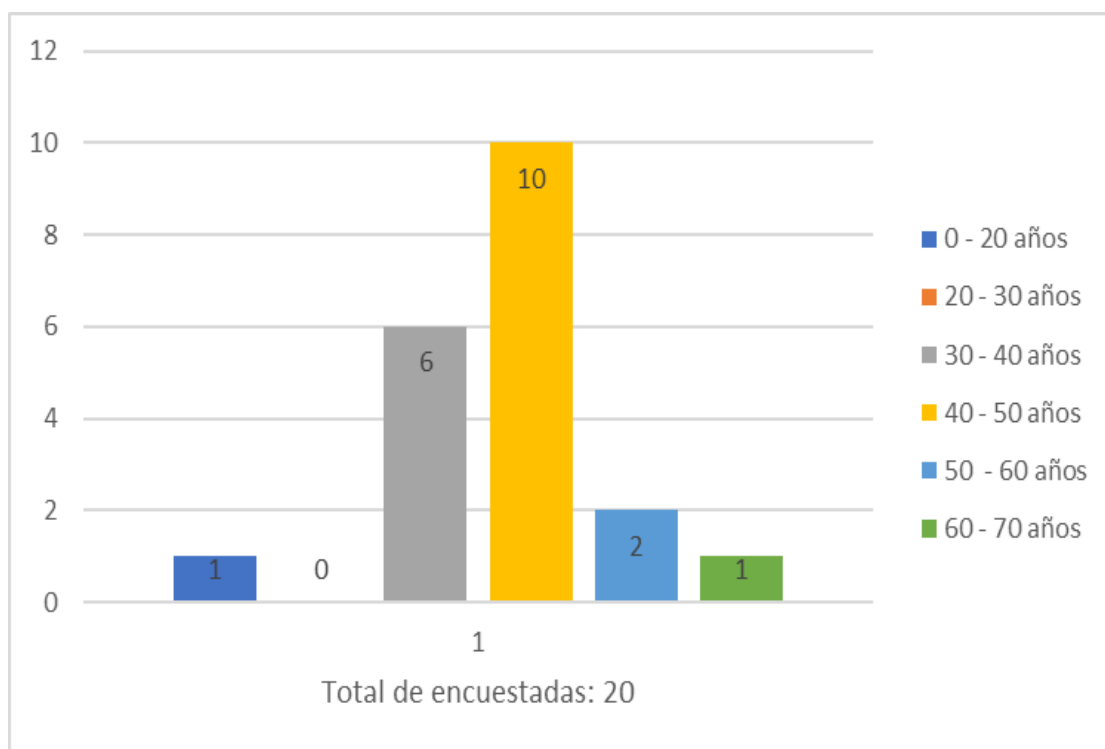
Profesora Sabrina Taborda, la Psicóloga Adriana Sargenti y la Técnica en Gestión y Desarrollo Cultural Carolina Vidarte.

Quienes, ante la necesidad de comprender la situación actual, realizaron en el marco del 2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Regional FAMI NEA, la encuesta denominada Voces, la misma se realizó los días 12 y 13 de agosto de 2022 en Casa de las Culturas de Resistencia, Chaco. Destinado a mujeres o personas de género autopercibidas, mayores de edad, que desempeñaran actividades en el sector de la música.

11.2. Resultados de la encuesta

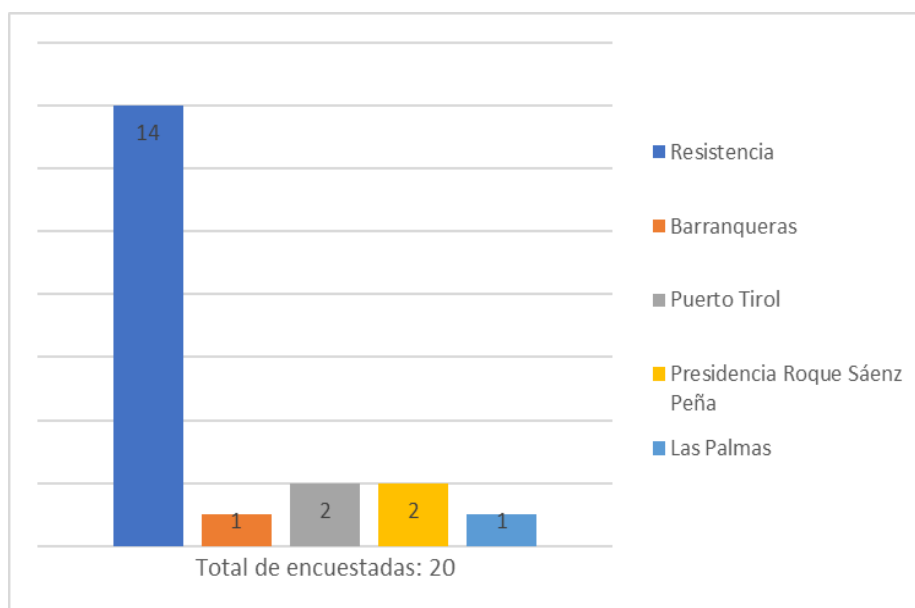
Figura 19

Edad de las encuestadas.



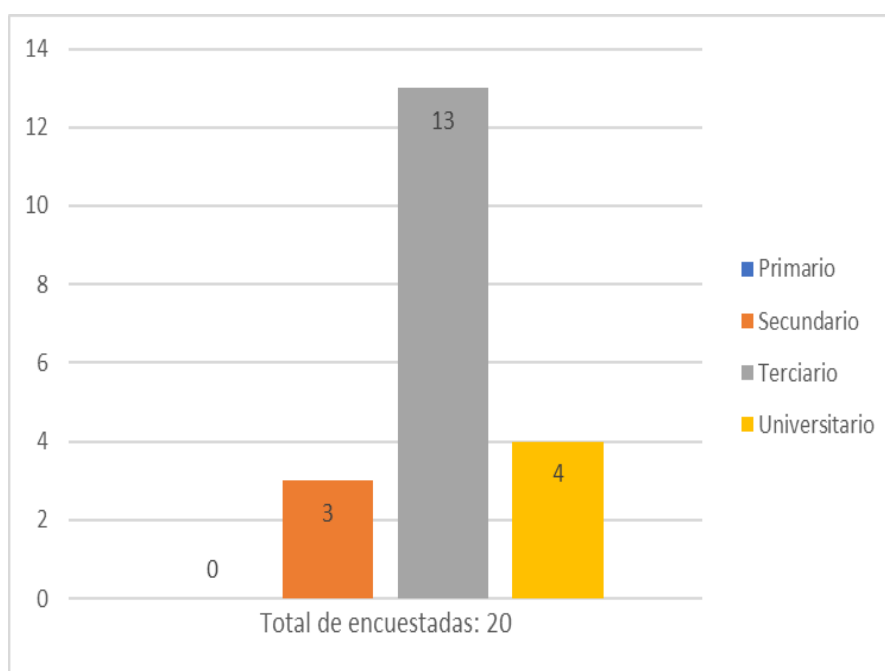
Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 20
Lugares de procedencia de las encuestadas.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

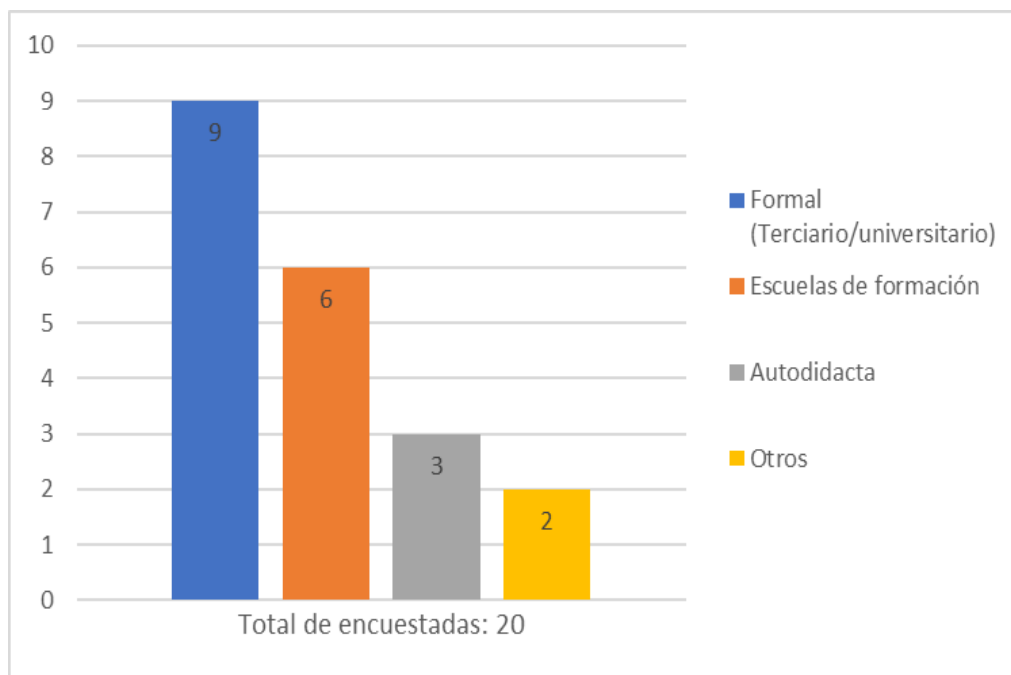
Figura 21
Máximo nivel de estudios cursados por las encuestadas.



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 22

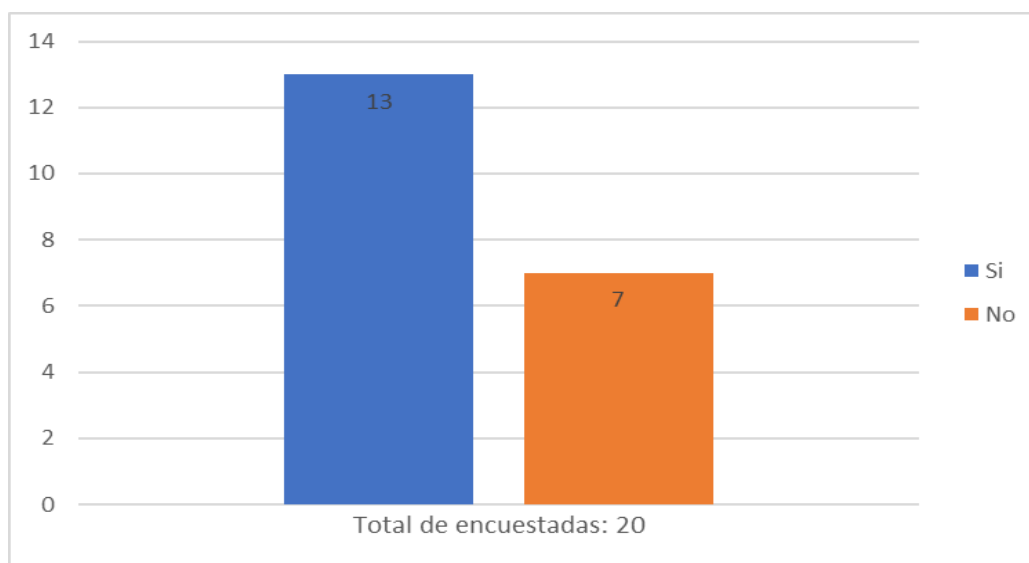
¿A qué tipo de formación artística/cultural pudo acceder?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

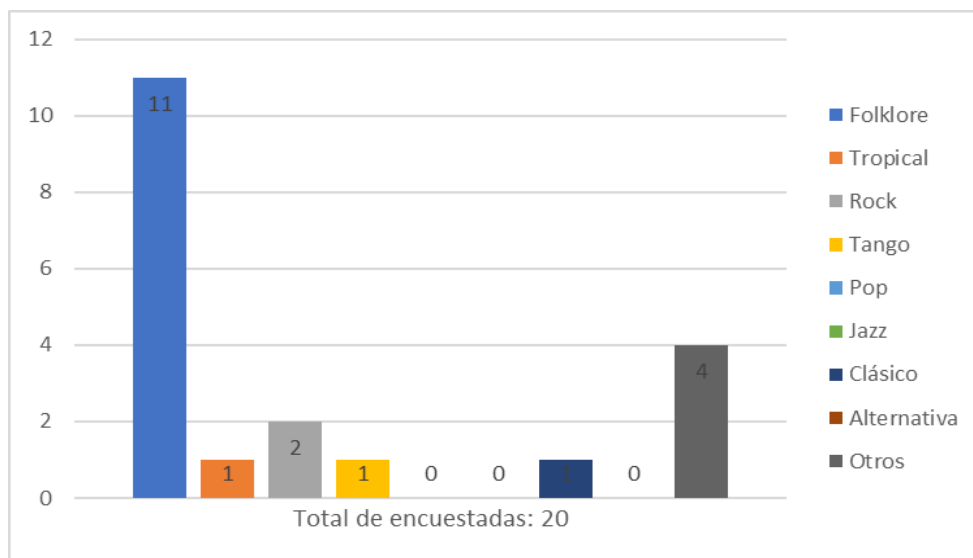
Figura 23

¿Conoce de qué trata la Ley N°27.539 “Ley de cupo femenino y acceso de Artistas Mujeres a los escenarios musicales”?



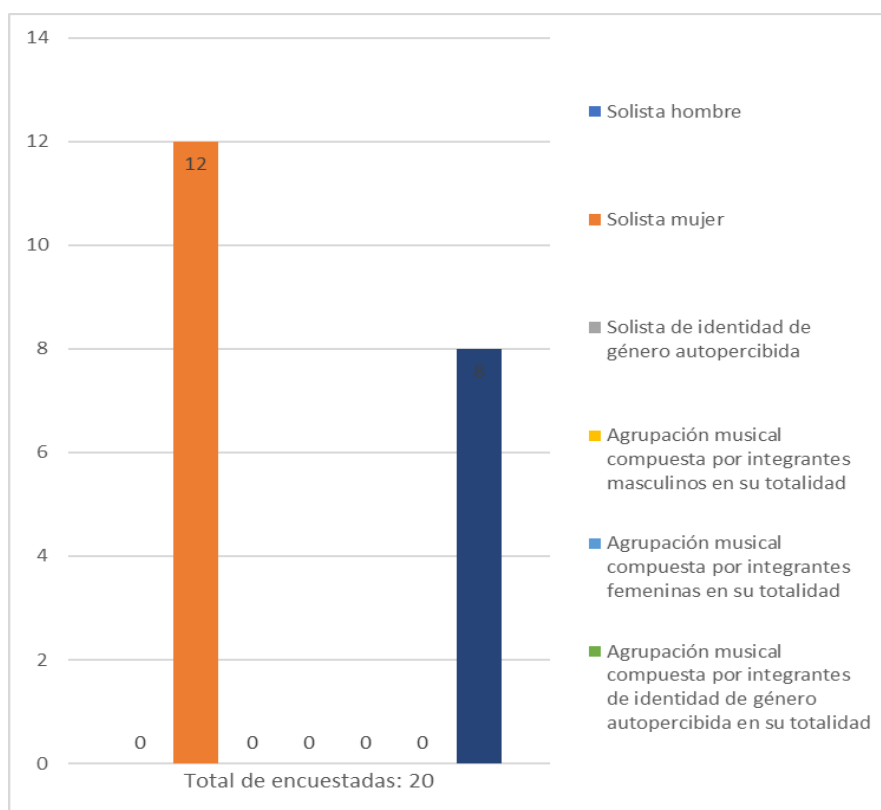
Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA

Figura 24
¿A qué género pertenece su proyecto musical?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

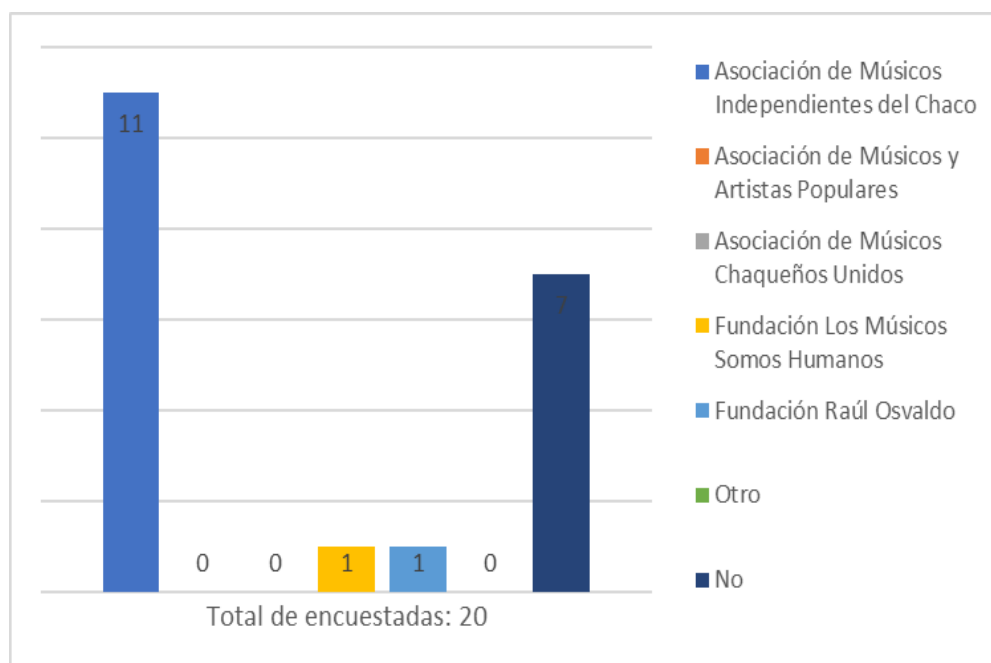
Figura 25
¿El formato de su proyecto musical es?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 26

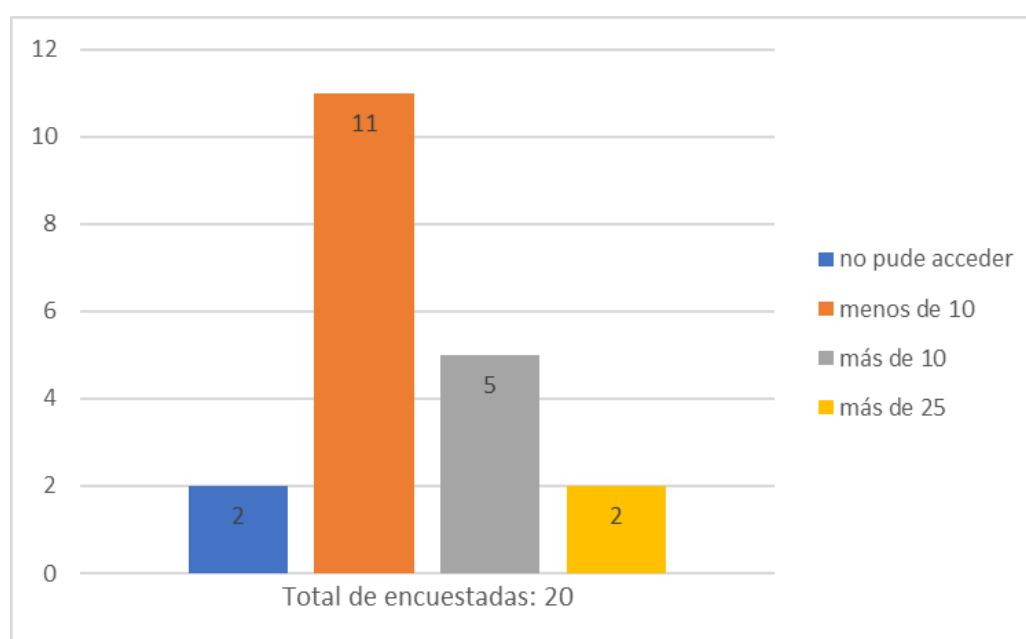
¿Está registrado/a en alguna organización del sector de la música?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 27

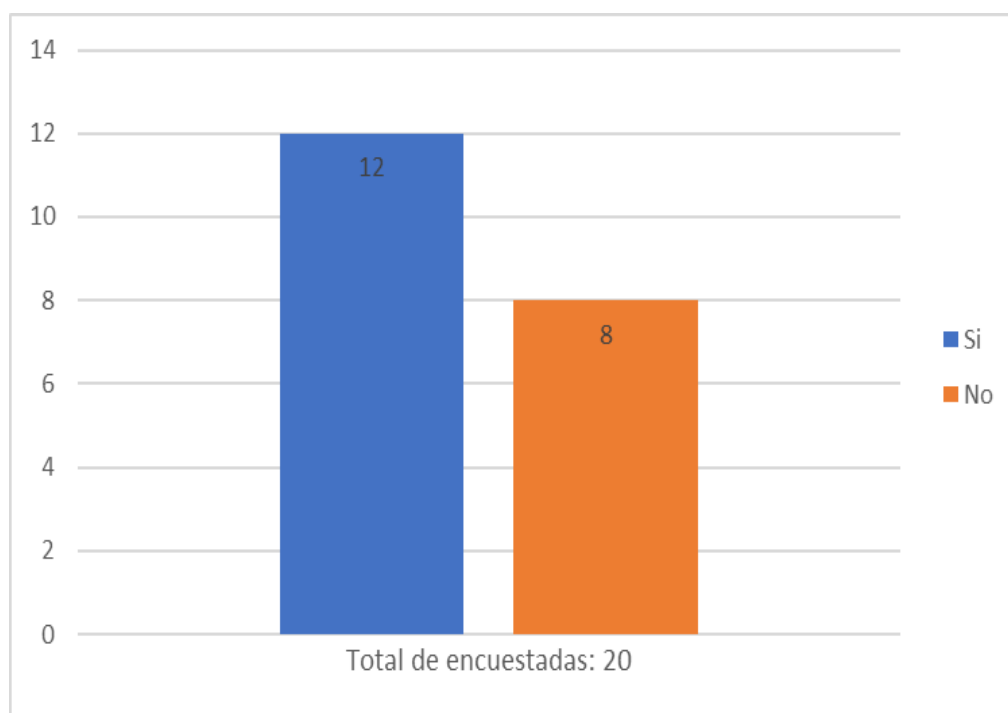
¿Cuántas veces pudo acceder a escenarios de música en vivo, desde el 01 de enero 2022 al 10 de agosto de 2022?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 28

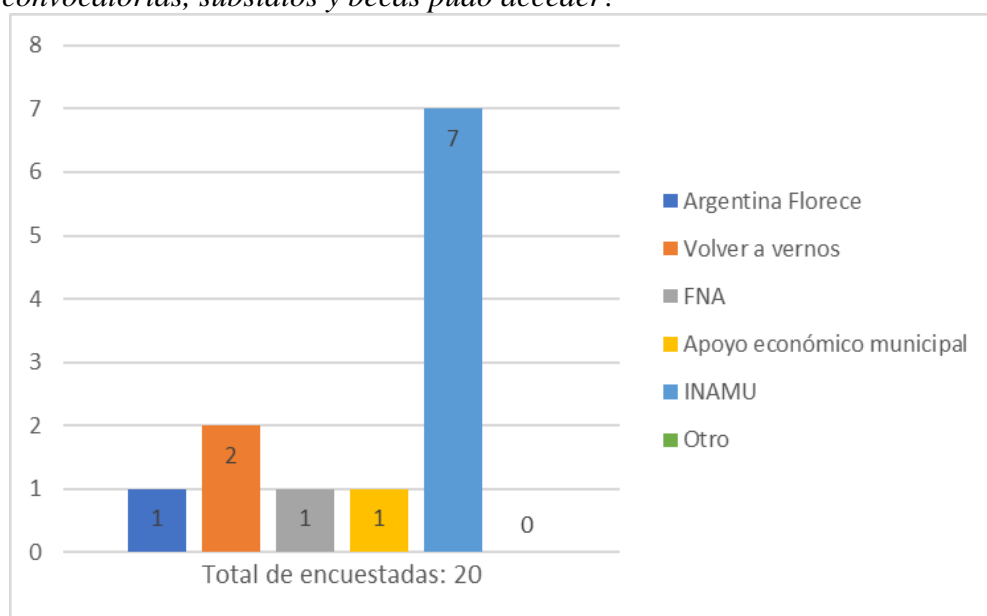
¿Obtuvo beneficios a través de convocatorias, subsidios, becas relacionadas a su actividad musical?



Nota [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 29

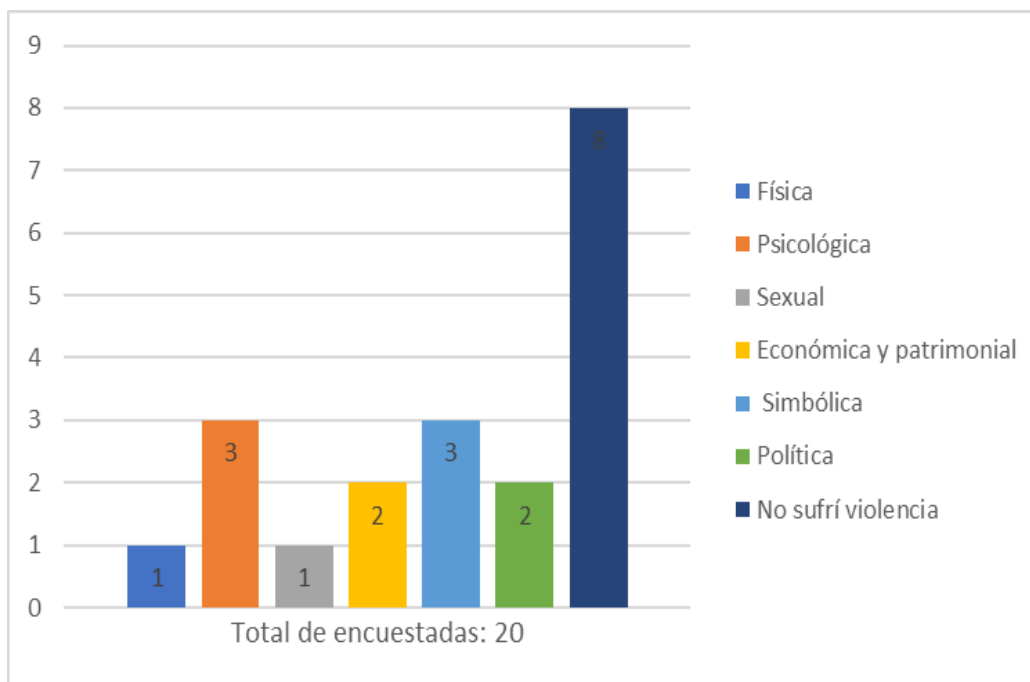
¿A qué convocatorias, subsidios y becas pudo acceder?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 30

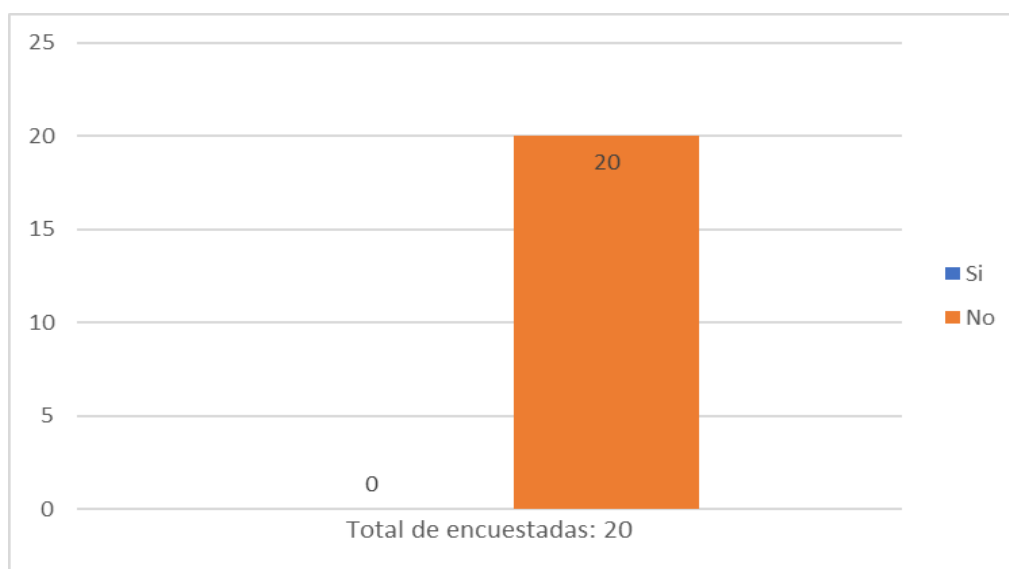
¿Sufrió algún tipo de violencia relacionada con su actividad musical?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 31

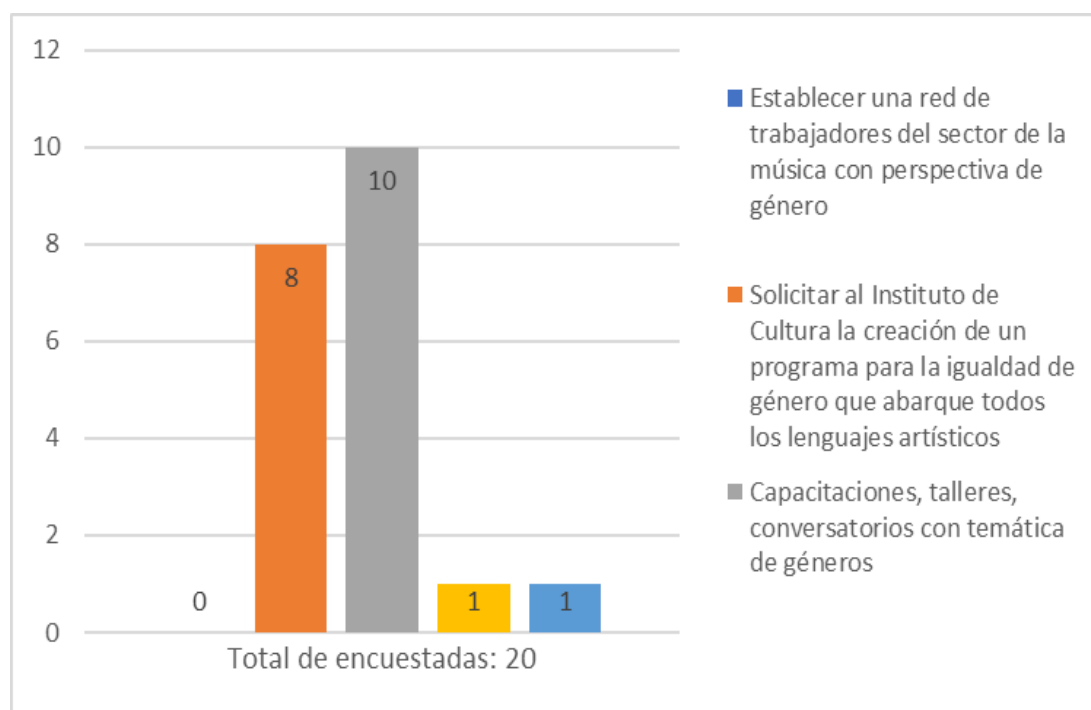
¿Son suficientes las acciones culturales, por parte de los organismos del Estado, que promueven la participación de mujeres en la música en eventos de música en vivo?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Figura 32

¿Qué acciones culturales de mujeres en la música pueden ser significativas para el fortalecimiento del sector de la música del Chaco?



Nota: [gráfico], elaboración propia, 2023. Basado en la encuesta “Voces” realizado por AMICHA.

Los resultados obtenidos proporcionaron datos sumamente relevantes de la situación que atraviesan las mujeres en la música de la Provincia del Chaco y generar una base para contribuir al desarrollo de políticas culturales con perspectiva de género que ayuden con el objetivo de romper la brecha de género de la cual son parte por el simple hecho de ser mujeres.

Esta distancia entre géneros ha servido como inspiración para que AMICHA se interese en generar acciones que brinden oportunidades y generen un aumento en la representación de mujeres y personas de género autopercebidas en el sector de la música del Chaco a través de múltiples estrategias, que incluyeron:

- Fomentar la educación y la capacitación en música para mujeres y personas de género autopercebidas.

- Crear oportunidades para que las mujeres y personas de género autopercibidas se presenten en escenarios de música en vivo.
- Abogar por políticas públicas y prácticas que promuevan la igualdad de género en la industria musical.
- Fomentar la colaboración entre mujeres y personas de género autopercibidas y promover la creación de espacios para compartir recursos y conocimientos.

11.1.1. Acciones Culturales Impulsadas Por La Comisión De Género De AMICHA.

- 30/07/18 Participación en el 3er Foro “Mujeres de la Música” Región NOA.

Realizado en la provincia de Santiago del Estero, en abril 2019, con la participación de más de 120 mujeres de la música que llegaron desde Salta, La Rioja, Jujuy, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Mendoza, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, Santa Cruz y Santiago del Estero.

- 03/19 Fomento de la inscripción en el Registro Nacional Único de Músicos del INAMU.

De esta manera las músicas inscriptas pueden acceder a beneficios para poder avanzar en sus trayectorias musicales.

- 14/03/19 Participación en la Capacitación “Prevención de Riesgos Escénicos” a cargo de Gabriel Solano (SATE).

Los contenidos de la actividad fueron seguridad eléctrica, prevención de incendios, condiciones de protección en un recital o concierto, entre otros.

- 10/04/19 Encuentro de mujeres músicas del sector de Chaco y trabajadoras del sector.

Reunión informativa con Paula Rivera, vicepresidente del INAMU de cara al IV Foro de Mujeres en la Música. Evento realizado en el Centro Cultural Alternativo (CECUAL).

- 18/04/19 Participación en el “3° Foro Mujeres en la Música” de la Agenda de Género del INAMU en el marco del “II Encuentro Nacional de Música de Mujeres”, realizado en Santiago del Estero.

La Técnica en Gestión y Desarrollo Cultural Carolina Miño participó como nodo, representando a la Provincia del Chaco.

- 01/04/19 Solicitud de tratamiento y voto positivo del proyecto de Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos S-3484/18 a los Senadores del Congreso de la Nación Argentina.

La Comisión de Género de AMICHA, junto a las mujeres músicas y organizaciones del sector de la música de cada provincia del país, realizó el envío de mail a los senadores para el tratamiento de la Ley de Cupo. Esta acción colectiva fue la herramienta que permitió a mujeres en la música de las provincias aportar a la visibilización de esta problemática.

Figura 33

Carta de solicitud de tratamiento y voto positivo del proyecto de Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos.



**ASOCIACION DE MUSICOS
INDEPENDIENTES
DEL CHACO**

Resistencia, 14 de abril de 2019.

Estimada Senadora Cristina Fernández de Kirchner:

Las abajo firmantes nos permitimos molestarla para pedirle de tratamiento y voto positivo de nuestro proyecto de *Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos S-3484/18*.

El nuestro es un proyecto que intenta ser una herramienta que permita abrir la puerta a un camino de mayor equidad laboral para las mujeres músicas de todos los géneros de nuestro país, hasta tanto estos escenarios se equilibren naturalmente por el solo peso de las propuestas musicales de las colegas, como estamos seguras sucederá en un futuro cercano.

Es importante señalar que día a día crecen los apoyos a nuestra iniciativa y son innumerables las notas de prensa que mencionan la necesidad de esta herramienta en pos de paliar, aunque sea en parte, la desigualdad expresiva y laboral de las mujeres músicas en los festivales del país

Las mujeres músicas de cada provincia del país y especialmente las músicas de la Asociación AMICHA, (Asociación de Músicos Independientes del Chaco, Comisión Géneros de Resistencia Chaco), esperan de sus senadores y senadoras este apoyo.

Con esperanza y agradecidas por su amable atención lo saludan cordialmente:



Nota: *Carta de solicitud de tratamiento y voto positivo del proyecto de Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos [fotografía], AMICHA, comunicación institucional, 14 de abril del 2019.*

- 31/05/19 Participación en el “Encuentro Regional Puntos de Cultura y Diversidad”
Mesa de mujeres y artes escénicas. Se trata de una mesa con presencia de mujeres correntinas vinculadas a las artes escénicas: música, danza, teatro, etc., donde se debatió el lugar que ocupan en el ámbito de la escena artística en la provincia y en la región. La mesa estuvo a cargo de Alicia Agüero, coordinadora del Área de Diversidad y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Cultura de la Nación y formaron parte de esta: Gicela Méndez Ribeiro, Fabiana Almeida, Araceli Aponte, Karina Rojas y Natalia Schejter. Para finalizar se realizó un “Festival de Mujeres” con la participación de grupos musicales liderados por mujeres donde actuó Vicky, la Princesita del Chamamé, Susy de Pompert y Gicela Méndez Ribeiro.

Figura 34

Encuentro Regional Puntos de Cultura y Diversidad



Nota: *Encuentro Regional Puntos de Cultura y Diversidad* [fotografía], *Cultura Corrientes Museo Arqueológico y Antropológico de la Provincia de Corrientes, 2019*, https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10217072057625596&set=pb.1592997231.-2207520000&type=3&locale=es_LA

- 01/07/19 Acompañamiento de la comunicación de “Tu identidad tu derecho”

Difusión del comunicado del INAMU a través de la comunicación interna de AMICHA, de esta manera, se promovió el Registro Único de Músicxs que permitió inscribirse con la identidad en la cual las personas se autoperciben, ofreciendo una respuesta apropiada al propio reconocimiento de cada persona.

- 22/09/19 Participación en el “5° FORO FEDERAL de la Agenda de Género Región NEA” (Corrientes-2019).

La principal acción de la Agenda de Género del INAMU fue trabajar en 6 “Foros Federales” uno por región del país (Patagonia, Nuevo Cuyo, NOA, NEA, Centro y Metropolitana). Estas instancias de encuentros con mujeres y disidencias de la música posibilitaron el trabajo colectivo por problemática y generar propuestas de soluciones necesarias para un sector más equitativo ante la invisibilización y las prácticas patriarcales. La Técnica en Gestión y Desarrollo Cultural y cantante Carolina Miño en representación de AMICHA participó como nodo en la ronda de exposiciones y grupos de trabajo para debatir y compartir sobre posibles soluciones a las problemáticas a corto, mediano y largo plazo.

Figura 35
5° Foro Federal de la Agenda de Género Región NEA



Nota: [fotografía], Facebook, 2019,

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10217874266680321&set=t.1592997231>

[&type=3&locale=es_LA](#)

- 20 y 21/11/19 Participación en el “Taller para arregladores y compositores de Música Argentina” dictado por el pianista Exequiel Mantega.

Jornada organizada por AMICHA en coordinación con el INAMU y el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

- 08/04/20 Participación en la campaña “Unidas, resilientes y creativas en la música” de la Agenda de Género Federal del INAMU.

En el marco de las acciones que se llevaron a cabo desde la Agenda de Género, las organizaciones de mujeres y disidencias trabajadoras de la música argentina compartieron sus experiencias y proyectos en el contexto atravesado por la pandemia del Covid 19. De esta manera representantes de las distintas regiones del país, cada una de ellas en nombre de su agrupación, comparten sus experiencias asociativas, y su

manera de transitar la cuarentena, sus proyectos repensados o surgidos a la luz en esas circunstancias excepcionales.

- 06/07/20 Página web de AMICHA.

La propuesta de incorporar esta forma de comunicación surge como iniciativa de la Comisión de Género, siendo herramienta indispensable para el crecimiento y desarrollo de la organización, lo cual permitió representar de manera eficaz los intereses de sus asociados, en un escenario dedicado al encuentro, la participación y concertación de las políticas culturales del campo musical. Mediante esta estructura de información y comunicación de alcance global, se fortaleció la visibilización pública de la organización y del capital cultural que posee, sumado a esto, la página impulsa el proceso de descentralización territorial y la incorporación de músicos de la Provincia del Chaco, en calidad de socios adherentes, que contribuyan a la construcción y desarrollo de la comunidad de músicos independientes.

Figura 36
Presentación de la Página web de AMICHA

ARTE & ESPECTÁCULOS
WWW.DIARIONORTE.COM
f /DiarioNorteCom
@DiarioNorteCom
RESISTENCIA, LUNES 13 DE JULIO DE 2020 19

Músicos independientes chaqueños fortalecen lazos a través de su web

ES UN PROYECTO FINANCIADO A TRAVÉS DEL FONDO SOLIDARIO, IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSAR CULTURA.

La Asociación Civil de Músicos Independientes del Chaco (Amicha) acaba de lanzar su nueva página web. Con esta herramienta busca determinar el comportamiento de consumo cultural ligado al sector musical chaqueño para así poder implementar estrategias específicas que aporten al incremento de públicos tanto virtuales como físicos.

La página puede consultarse en www.amicha.com.ar.

Se trata de una web abierta, interactiva, participativa y colaborativa, donde los propios socios son quienes elaboran los contenidos para la misma. En las secciones que ofrece la página se podrán encontrar datos institucionales, agenda de eventos, fotografías y audiovisuales, foros, talleres educativos, noticias, perfil profesional de los socios, enlaces de interés, entre

otras opciones, que serán permanentemente actualizadas para ofrecer un contenido original y auténtico, enfocado en las preferencias y necesidades de los socios y usuarios.

CONTACTO VIRTUAL Y DIFUSIÓN

Respecto a cómo afectó la pandemia de covid-19 al circuito, Carolina Vidarte, integrante de Amicha, expresó: "La pandemia forzó al cierre de salas, la cancelación de talleres de música y de todos los shows, debido a que nuestra actividad requiere de contacto social. Si bien las nuevas tecnologías hacen posible un contacto virtual, estas funcionan para la difusión de los artistas y su música, pero no generan los ingresos económicos que, antes de esta pandemia, eran obtenidos por el trabajo en los espa-

Amicha difunde y comparte herramientas de autogestión con relevamientos de datos de la música, apostando a la construcción colectiva.

cios antes nombrados. Es así que nuestra actividad musical se encuentra casi paralizada, lo que genera una gran incertidumbre para los trabajadores del sector de la música de Chaco".

MÚSICOS INDEPENDIENTES

La Amicha se formó en 2016 como iniciativa de un grupo de músicos. La organización ofrece asesoramiento y espacios de capacitación para la formación integral del músico, tanto en derechos intelectuales como en contenidos y temáticas musicales. También difunde y comparte herramientas de autogestión.✽



Hoy se celebra el Día Mundial del Rock, el motivo de esta fecha

Hoy se festeja el Día Mundial del Rock, ese estilo musical nacido en los 60 como derivación del rock and roll y en el que la guitarra eléctrica y lo energético se mezclaron en un concierto simultáneo en Londres y Filadelfia para recaudar dinero contra la hambruna en países africanos como Somalia y Etiopía.✽

Diciendo Fino

Nota: Presentación de la Página web de AMICHA [fotografía], Diario Norte (p.19), 2019.

- Capacitaciones AMICHA.

Entre el 30/07/20 y el 15/08/20. Con el propósito de descentralizar, las capacitaciones tuvieron como objetivo la vinculación con músicos de 67 localidades de la Provincia del Chaco, dichas capacitaciones fueron realizadas de manera virtual en Las Breñas, Campo Largo, La Tigra, La Clotilde, Corzuela, Charata, Gral. Pinedo, Gral. Capdevila, Hermoso Campo, San Bernardo, Gancedo, Pampa del Infierno, Los Frentones, Concepción del Bermejo, Napenay, Avia Terai, Presidencia Roque Sáenz

Peña, Quitilipi, Machagai, Presidencia La Plaza, El Sauzalito, Misión Nueva Pompeya, Fuerte Esperanza, El Espinillo, Miraflores, Juan José Castelli, Villa Río Bermejito, Tres Isletas, Pampa del Indio, Presidencia Roca, Ciervo Petiso, Gral. San Martín, Pampa Almirón, Laguna Limpia, La Eduvigis, Puerto Eva Perón, Puerto Bermejo, Las Palmas, General Vedia, La Leonesa, Isla del Cerrito, Colonia Elisa, Las Garcitas, Colonias Unidas, Capitán Solari, La Escondida, La Verde, Lapachito, Laguna Blanca, Makalle, Chorotis, Cnel. Du Graty, Santa Sylvina, Villa Ángela, Villa Berthet, Samuhú, Enrique Urien, Charadai, Cote Lai, Basail, Colonia Popular, Margarita Belén, Puerto Tirol, Barranqueras, Puerto Vilelas, Fontana y Resistencia. Esta actividad fue coordinada por la Téc. Carolina Vidarte y contó con el apoyo y financiamiento del Instituto de Cultura del Chaco a través del Programa Impulsar Cultura, Ley N° 1.353-E “Fomento de la actividad privada en actividades culturales”. Las capacitaciones realizadas fueron: “Taller de armonía y lenguaje musical aplicados a la guitarra” a cargo del Prof. Omar Mambrin, “Asesoramiento legal y contable en la música y líneas de financiamiento” Prof. Adrián Pérez y capacitación “Formulación de proyectos culturales” dictado por la Téc. Carolina Vidarte.

- 21/2020 Asamblea anual de AMICHA.
Elección de autoridades de la Comisión Directiva 2020-2022, siendo mujeres el 40% de las autoridades elegidas.
- 25/11/20 Convocatoria “Volver a vernos” del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.
Proyecto de fomento para activar el sector de la industria musical, mediante la selección de 40 propuestas musicales; se trata de una convocatoria federal dirigida a músicos que están en proyección dentro de la provincia o que requieren mayor divulgación, por su calidad musical, artística y estética. Dos representantes de

AMICHA participaron de la selección de proyectos proponiendo que la convocatoria sea con perspectiva de género y se aplique un cupo mínimo de 30% de mujeres o personas de género autopercebida.

- 04/05/21 Charla informativa “Becas de Creación” del Fondo Nacional de las Artes.
A cargo de la Téc. Carolina Vidarte, llevó adelante la charla informativa para inscribirse a esta convocatoria destinada a estimular la creación artística en todo el país y a contribuir con la reactivación del sector cultural. Dicha charla estuvo destinada a músicos pertenecientes a AMICHA.
- 11/06/21 Taller “Diseño de Proyectos Culturales” en el “1er Encuentro Nacional de Músicxs Independientes”, realizado por la Federación Argentina de Músicos Independientes. En el marco de las actividades del Encuentro Nacional de Músicos Independientes, AMICHA fue representada por la Téc. Carolina Vidarte, quien fuera seleccionada por la FAMI entre colegas músicos de las distintas asociaciones de Argentina que conforman el colectivo más importante del país, dictando el taller “Diseño de Proyectos Culturales”. Integran la FAMI las siguientes asociaciones de músicos de Argentina: UMI, SUMA, EL QUBIL, UNMAR, UEMI, SONAR, MAIPEC, CUCHÁ, TAMI, UMA, AMIS, MIO, MUSAI, MOBIA, UNIMUV, MURO, MIAS, ACMM, AMUISE, AMI Plazoleta, CIMA, MITO, AMUB, AMICHA, USMI, MPM, MIPA, MICO, TIMPANO, OMA, AMI 9, AAP, MUNAI, UMS, MUEBA, MUSAC y ACMMI.
- 21/06/21 Participación del taller “Derechos intelectuales y registro de obras musicales” a cargo del músico, compositor y cantautor correntino Martín Sandoval, de la asociación MICO (Músicos Independientes de Corrientes) quien contó su experiencia a la hora de registrar canciones en SADAIC.

- 26/08/21 al 28/08/21 Gestión y producción ejecutiva del “1er Encuentro de Músicos Independientes del Chaco”, Declarado de Interés Provincial y Cultural por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

El evento realizado en Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia-Chaco, contó con las siguientes capacitaciones: “El streaming como plan de comunicación” Prof. Leonardo Rodríguez, “De donde sale mi voz” Prof. Andrea Juárez y “Ley de cupo femenino” Lic. Adriana Sargenti. Las capacitaciones se realizaron desde un enfoque de género, teniendo en cuenta para ello el diseño, para que de esta manera todas las personas, independientemente de su identidad de género o cualquier otra característica, puedan participar y sentirse cómodas; los contenidos fueron pertinentes, presentados de manera clara y comprensible, permitiendo el lenguaje inclusivo y evitando el uso de estereotipos y expresiones sexistas, logrando la participación activa de todas las personas en la capacitación, mediante el diálogo y la reflexión que permitió conocer los conocimientos, actitudes y prácticas de los músicos asistentes.

El conversatorio “Voces” a cargo de la Téc. Carolina Miño, entrevistó a la integrante del Coro Qom Chelaalapi Griselda Morales, la cantante e integrante de la Asociación Músicos y Artistas Populares Vanesa Monzón y la cantante Cintia Esquivel conocida como Gissella, representante de la Asociación Músicos Chaqueños Unidos. El conversatorio fue una excelente oportunidad para discutir temas relevantes para la industria musical desde una perspectiva feminista y diversa, se pudieron abordar cuestiones como la representación de las mujeres en la música, la brecha salarial de género en la industria musical, el acoso sexual y la discriminación en el ámbito musical, así como la falta de diversidad en cuanto a género en los artistas y en los equipos de producción. Además, se discutió sobre cómo las letras de las canciones y

los vídeos musicales pueden promover o perpetuar estereotipos de género, y cómo esto puede afectar la forma en que la sociedad ve a las mujeres y a las personas de género autopercibidas. Los conciertos que se brindaron cumplieron con la ley de cupo femenino y los proyectos musicales presentados fueron de diversos géneros, siendo éstos “Stratus”, banda integrada por jóvenes que interpretaron piezas de jazz fusión, blues y bossa nova, “Vanessa” intérprete del género tropical, “Los músicos del Puerto”, grupo chamamecero de la localidad de “Puerto Eva Perón”, “Gissella y Cristian” cumbia chaqueña, “Herencia Chamamé” y la banda “Jazz Quartet” con una propuesta con estilo Post BeBop y Hard.

- 27/10/21 Ley Provincial N°3.452-E. en adhesión a la Ley Nacional N°27.539 “Ley de Cupo Femenino en eventos musicales”

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco aprobó por unanimidad la ley de adhesión a la ley nacional N°27.539 “Ley de Cupo Femenino en eventos musicales” con el objetivo de regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical en la Provincia del Chaco.

- 20 y 21/11/2021 Participación en el “2do Encuentro Nacional de Músicxs Independientes”, en General Alvear, provincia de Mendoza. El presidente y la vicepresidenta de la Asociación de Músicos Independientes de la Provincia de Chaco, Adrián Pérez y Carolina Vidarte, participaron del evento que comenzó con la ronda de formación – saberes compartidos, a cargo de la Técnica en Gestión Carolina Vidarte quien abordó «Herramientas para armado de Proyectos», la cual prosiguió con la intervención de Adrián Pérez, narrando todo lo trabajado y articulado junto a otras asociaciones del sector de la música y el estado provincial de Chaco durante el tiempo de pandemia y avances en acciones culturales en torno a la ley de cupo femenino.

A su vez, se realizó la asamblea para elegir nuevas autoridades de la Federación, la comisión quedó conformada de la siguiente manera:

Presidencia: UNMAR – Sebastián Echarry

Vicepresidencia Primera: El Qubil – Celia Martínez

Vicepresidencia Segunda: MAIPEC – Gustavo Paglione

Secretaría: UMI – Bernabé Cantlon

Prosecretaría: MPM – Susana Galarza

Tesorería: TAMI – Juan Manuel Pavón

Protesorería: AMIS – Carmen Cervantes

Vocalía Titular: MIO – Marcelo Brigi –

Vocalía Titular: AMICHA – Carolina Vidarte

Vocalía Titular: MURO – Esteban Ávalos

Vocalía Suplente: CUCHA Carolina Ledesma

Vocalía Suplente: MUSAI Guido Cenzano

Vocalía Suplente: MIAS Sebastián Aciar

Revisoría de cuentas: AAP – Gustavo Palavecino

Revisoría de cuentas suplente: AMUISE – Eduardo López

- 29/01/22 Celebración del “Día nacional del músico”

Participación en el festival por el día nacional del músico en la localidad de Barranqueras – Chaco, alcanzando un 60 % de cupo femenino en la programación del evento.

- 15/05/22 Festival Cultural “No al apagón cultural”.

Evento artístico realizado en la Plaza España de la localidad de Resistencia-Chaco, para solicitar a las autoridades provinciales y los legisladores nacionales de Chaco, de todos los sectores políticos que acompañen el tratamiento y sanción del proyecto de

ley que extiende el plazo de caducidad de las asignaciones específicas a la cultura. Participaron las asociaciones AMICHA, ATRACH, ASATICH y ATACCH, junto a los trabajadores de Chaco en manifestación por la soberanía cultural y la autarquía de las instituciones en defensa de los fondos específicos para la cultura. Declarado de interés cultural por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Barranqueras.

- 04/07/22 Convocatoria “Volver a Vernos”.

La convocatoria apuntó a fortalecer el sector de la productividad cultural a través del impulso a la música siendo seleccionados 132 proyectos musicales. La iniciativa integra el Programa “Impulsar cultura” del Instituto de Cultura junto a Lotería Chaqueña. La selección estuvo a cargo de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco, Asociación de Músicos y Artistas Populares, Asociación Músicos Chaqueños Unidos, Fundación “Raúl Osvaldo”, Fundación “Los Músicos somos humanos” y el Departamento de Música del Instituto de Cultura. La selección realizada por AMICHA apuntó a una participación equitativa de mujeres y personas de género autopercibidas.

- 12 y 13/08/22 “2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región Nea de la FAMI”.

En este marco, el evento presenta una serie de propuestas de formación y espectáculos, todas de carácter libre y gratuito, los docentes contaron con el relevo de funciones emitido por Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el financiamiento del Instituto de Cultura. Contó con las siguientes capacitaciones: “Canto a oscuras” Jesús Fernández, “Derechos de la distribución digital. Agregadoras” Bernabé Cantlón (INAMU), “Armado de giras”, Prof. Paulina Fain (Asociación Civil “Tango Sin Fin”, Bs As), “Ley de cupo femenino” Celsa Mel

Gowland y Charo Bogarín. (INAMU), “Organización y planificación de proyectos, postulaciones y porfolio”, Prof. Gustavo Ameri (Cultura Nación – MICA) y “Álbum de figuritas” Diego Boris (INAMU) esta última capacitación fue realizada en el Instituto Superior Profesorado Enseñanza Artística Música “Prof. Lilia Yolanda Pereno de Elizondo, situado en calle Roque Sáenz Peña 276 de la localidad de Resistencia-Chaco.

Participaron del conversatorio “Voces”, a cargo de la Téc. Carolina Miño la saxofonista Bárbara Aguirre y la cantante Chela Yurkevich, se abordaron diversos temas, desde la prevención y erradicación de la violencia de género en el trabajo, hasta la promoción de la igualdad en la remuneración entre mujeres y hombres, pasando por la eliminación de estereotipos de género y la inclusión de la diversidad sexual.

Los conciertos se realizaron en el Auditorio Casa de las Culturas, los convocados para las presentaciones musicales fueron el grupo Los Inquietos, La Gavilán, Luz González con Stratus y Jesús Fernández Cuarteto.

El “Encuentro Región NEA de la FAMI”. La Federación Argentina de Músicxs Independientes, está integrada por 38 asociaciones con personería jurídica de las distintas provincias de Argentina, que se unieron para pensar, debatir, accionar y generar políticas conjuntas para el fomento de la música de producción independiente en el país; participaron representantes de las asociaciones de la región NEA que pertenecen a la FAMI, con el objetivo de debatir sobre las acciones y políticas culturales que la organización implementará a corto, mediano y largo plazo tanto a nivel regional como a nivel nacional. Las organizaciones participantes fueron: Músicos Populares Misioneros (Misiones), AMICHA – Músicos Independientes del Chaco (Chaco), MICO - Músicos Independientes de Corrientes (Corrientes), UMS -

Asociación Civil "Unión de Músicos Santotomeños" (Santo Tome, Corrientes), también participaron del encuentro el presidente de FAMI Sr. Sebastián Echarry de UNMAR – Unión de Músicos de Mar del Plata. (Mar del Plata, Buenos Aires), la vicepresidenta primera de FAMI Sra. Celia Martínez del QUBIL – Músicos Independientes de Rosario (Santa Fe), vicepresidente segundo de FAMI Sr. Gustavo Paglione perteneciente a MAIPEC - Músicxs Alvearenses Independientes Pensando Colectivamente. (Villa Alvear, Mendoza).

Se realizó la entrega de reconocimientos otorgado por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco e impulsado por AMICHA a la Prof. Andrea Juárez de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al Sr. Raúl Junco de la localidad de Colonia Benítez, Sr. Humberto Falcón y Téc. Carolina Miño ambos de la localidad de Resistencia.

11/10/22 Reunión con la Asociación Músicos Populares Misioneros en la provincia de Misiones; con la finalidad de definir actividades y fortalecer los lazos asociativos entre las provincias de Chaco y Misiones. De la misma participaron Adrián Pérez y Carolina Vidarte por AMICHA y por Músicos Populares Misioneros Susana Gala y Víctor Rivelli.

Figura 37

2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región Nea de la FAMI



Nota: [fotografía], Página web de AMICHA, 2019,

<https://amicha.com.ar/2022/08/24/ii-encuentro-de-musicos-independientes-del-chaco/>

- 20/10/2022 Participación en el pronunciamiento colectivo por “No al apagón cultural”, impulsado por la Red de Asociaciones de Culturales del Chaco, realizado en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia – Chaco, en el marco de la Feria Iberoamericana del Libro Chaco 2022.
- 27/10/2022 Participación de la Conferencia de Prensa del Sector Cultural en defensa de los organismos afectados INCAA, INAMU, Defensoría del Público, ENACOM, RTA e INT; en el Complejo Cine Gaumont ubicado en avenida Rivadavia 1635 CABA, participaron La Red de Asociaciones de Culturales del Chaco junto a los Secretarios y Ministros de Cultura de las Provincias del Norte Grande, Unidos x la Cultura, la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina, el Espacio Audiovisual Nacional -EAN-, la Red Intersindical RADAR, y la Multisectorial por el Trabajo, la Ficción y la Industria Audiovisual Nacional, además se concentró y movilizó frente al Congreso Nacional, para exigir que el tema sea tratado en el Senado. La jornada incluyó la presencia de personalidades del sector de

la cultura y diversas actividades como números musicales y artísticos, proyecciones, carrozas culturales, historieta gigante, volanteada y radio abierta para evitar, como lo denominaron los organizadores, el “apagón cultural” que se produciría en caso de que esas asignaciones perdieran continuidad. El Senado de la Nación Argentina sancionó la prórroga de 50 años al proyecto de sostenimiento de la producción cultural en cine, teatro, música, danza y de las más de 1200 bibliotecas populares de todo el país y los medios comunitarios dependientes del ENACOM.

Figura 38
No al apagón cultural



Nota: *No al apagón cultural [fotografía], Amicha Músicos Chaqueños, 2022*

https://www.facebook.com/photo?fbid=1559842557803836&set=pcb.1559842587803833&locale=es_LA

12. Conclusiones.

Los resultados de esta investigación trataron de responder a las preguntas que dieron origen a esta tesina, una de ellas se sostuvo en saber ¿Cuáles son acciones culturales realizadas por las mujeres de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco - AMICHA- desde el año 2016 hasta el 2022?

Las mujeres de AMICHA vienen realizando acciones culturales desde una perspectiva de género y las acciones culturales en las que se focalizan son:

La promoción de artistas femeninas mediante la difusión de proyectos musicales en las redes sociales, plataformas de música y página web de AMICHA, posibilitando de esta manera destacar sus logros, canciones, álbumes y conciertos para darles la visibilidad que merecen.

La organización de eventos culturales, que respeten la ley de cupo femenino en eventos de música en vivo y promuevan espacios seguros, que permitan una vida cultural libre de violencias y discriminación.

La promoción y difusión del marco legal vinculado al sector, entendiendo que la industria de la música está moderada por una serie de leyes y regulaciones que abarcan áreas como los derechos de autor, la propiedad intelectual, la promoción de la cultura y la música en vivo, entre otros aspectos.

La colaboración con organizaciones que presenten proyectos que aboguen por la igualdad de oportunidades, fomenten la participación significativa de mujeres en la música y las animen a ocupar lugares de liderazgo.

Dar reconocimiento a la historia y producciones de mujeres chaqueñas además de impulsar la educación musical para la formación de profesionales en las áreas que competen al sector.

Por iniciativa de la Comisión de Género de AMICHA, en el año 2019, se llevaron a cabo reuniones con el Departamento de Música perteneciente al Instituto de Cultura con la finalidad de solicitar respaldo para llevar adelante los ejes de acción anteriormente mencionados, no obstante, la conformación de una coyuntura que permitiera hacer efectiva las políticas culturales con perspectiva de género, contó con avances y retrocesos dando como resultado acciones casi nulas debido a que el Departamento de Música no reflejaba una urgencia en construir una sociedad real y efectiva en términos de género.

Con respecto a la segunda pregunta ¿Desde qué perspectiva se vienen realizando estas acciones culturales en esos seis años? Se logró demostrar que las mujeres de AMICHA vienen realizando acciones culturales desde una perspectiva de género. La Comisión de Género de AMICHA, afronta constantemente desafíos culturales, sociales y políticos en la construcción de políticas con perspectiva de género en pos de transformar las estructuras desiguales y destacar el rol de las mujeres en la música. Las acciones culturales llevadas a cabo por las mujeres en la música de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco revelan la importancia de pensar desde una perspectiva de género(s) y derecho(s) en la música, permitiendo reflexionar sobre las oportunidades, derechos y recursos disponibles y visibilizar las relaciones de poder que se constituyen en los diferentes espacios y que tienden a producir y reproducir diferentes tipos y modalidades de violencia.

En el conversatorio denominado “Voces”, realizado el marco de los “Encuentros de Músicos Independientes de Chaco” impulsado por AMICHA, en los años 2021 y 2022, las mujeres profesionales de la música dieron a conocer sus inquietudes sobre la falta de compromiso en la concreción de acciones con perspectiva de género por parte del Estado.

Se advirtió la falta de herramientas y políticas públicas que generen recursos económicos con perspectiva de género para solventar actividades destinadas a cerrar brechas de desigualdad de género, ante el hecho de que las mujeres tienen mayores obstáculos para insertarse y crecer en la industria de la música que los hombres.

Los eventos bajo el Programa “Chaco Celebra”, fueron los más mencionados generando fuertes críticas, ya que incumplían la Ley de Cupo Femenino afectando la representación de mujeres que esto trae aparejado, también expusieron situaciones concretas como la falta de representatividad en la ocupación de los puestos de liderazgo en el Departamento de Música, ya que desde la creación del ICCH en el año 2008, el Departamento de Música presenta una jerarquía de poder masculino, los cargos de jefes de departamento fueron ocupados por hombres, José Ángel Aranda (2007-2008), Luis Mariscotti (2008-2013) Aníbal Ramírez (2013-2015), Luis Ibarrola (2015-2017), Roger Grancic (2018-2019) y Carlos Deniz (2020-2023) generando una desigualdad profesional al acceso a puestos de poder, dando lugar a la “fuga de talento femenino”, al “techo de cristal” y a la “brecha de confianza”.

Estas demandas puntuales atentan contra la igualdad efectiva de mujeres en el sector, es necesario que desde el ICCH y los órganos pertinentes se estudie qué está fallando institucionalmente. Por otra parte, cabe mencionar que, en la última gestión del Departamento de Música (2020-2023), se observa cierta tendencia a la reducción de las diferencias por género, sin embargo, distan mucho de desaparecer, ya que carecen de medidas de acción

positiva en materia de género que permita un entorno más inclusivo y equitativo en la industria musical.

En contraposición, otras áreas del Instituto de Cultura contribuyen al mejoramiento de estos obstáculos mediante respuesta a las necesidades planteadas por la organización. Con base en ello se establecieron un conjunto de medidas presentadas por la Vicepresidente del Instituto de Cultura la Sra. Gladis Cristaldo, como ser la Resolución 0754/2023 ICCH de creación de la Unidad de Cupo Femenino, que tiene por objetivo contribuir a la difusión y cumplimiento de la Ley Nacional N°27.539 “Ley de Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales” y la Ley Provincial N°3.452-E de adhesión a la Ley N°27.539; la Resolución N°0755/2023 ICCH que por la citada norma se crea el “Registro de Artistas Mujeres Músicas” delegando esta recopilación de datos al Departamento de Música perteneciente al ICCH y la Resolución N°0756/2023 ICCH de aprobación del “Protocolo de prevención y abordaje integral ante situaciones de violencia por motivos de género en eventos culturales” organizados o coorganizados por el Estado Provincial, siendo autoridad de aplicación la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y el Instituto de Cultura del Chaco.

Resultó fundamental contar con el apoyo de una legisladora especializada en género como es el caso de Tere Cubells del Bloque Frente Grande para que las propuestas planteadas fueran aplicables y asegurar que las necesidades y perspectivas de las mujeres y otras minorías de género estén debidamente consideradas en las políticas y leyes de la Provincia del Chaco; la adhesión (Ley Provincial N°3.452-E) a la Ley de Cupo Femenino N°27.539 fue el punto de partida que favoreció la participación de mujeres en el ámbito de la industria musical logrando medidas de acción fehacientes para asegurar la representación de las mujeres en el sector de la música.

Mediante la investigación realizada por las mujeres de AMICHA sobre los eventos bajo el programa “Chaco Celebra” se logró exponer que, a pesar de los avances conseguidos en términos de ampliación de derechos en el sector de la música, los organismos públicos de la Provincia del Chaco incumplen la Ley N°27.539 y la Ley N° 3.452-E.

Ante lo expuesto en esta tesina, es necesario contar con los conocimientos y experiencias de profesionales de la gestión cultural, dado que el aporte que éstos puedan realizar consolida el campo de la investigación en materia de gestión cultural, facilitando la conexión entre actores culturales, la promoción y el desarrollo de la cultura, en pos de enriquecer la vida cultural de una comunidad.

Para finalizar, se reconoce y distingue el compromiso que la Asociación de Músicos Independientes del Chaco viene realizando y el trabajo conjunto y colaborativo de las integrantes de la Comisión de Género de AMICHA, que viven en primera persona los desafíos de ser músicas, junto a otras organizaciones del sector actuando en favor de los intereses de las mujeres en la música, lo que permite la incorporación de una perspectiva silenciada en las políticas públicas. Esto posibilita la oportunidad de reflexionar sobre la influencia del accionar de las organizaciones culturales para generar los cambios necesarios que ayuden a transformar y fortalecer no sólo en el sector de la música sino también otros sectores de la cultura del Chaco.

13. Referencias Bibliográficas.

Albornoz Saroff, V. (2021). Transformaciones en la industria de la música desde una perspectiva de género: una aproximación sobre el trabajo de las técnicas en sonido en estudios de grabación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017-2019) [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.

Barreto, E., Barrios, M., Codazzi, L. y Pérez, I., (2013). Algo habrán hecho ellas: mujeres en la historia chaqueña. Resistencia, Argentina. Editorial Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

Bayardo García, R. (2005). Políticas culturales y cultura política. Notas a las Conversaciones.

Revista de Crítica Social Argumentos, pp.1-5. [Archivo PDF]

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20120627042228/5_7.pdf

Bayardo García, R. (2008). Políticas culturales: derroteros y perspectivas contemporáneas

RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 7, núm. 1, 2008, pp.

17-29 Universidad de Santiago de Compostela Santiago de Compostela, España.

<https://www.redalyc.org/pdf/380/38070103.pdf>

Bernárdez López, J. (2003). La profesión de la gestión cultural: definiciones y retos,

Barcelona, España. [Archivo PDF]

https://www.oibc.oei.es/uploads/attachments/77/La_profesi%C3%B3n_de_la_Gesti%C3%B3n_Cultural_Definiciones_y_retos_-_Jorge_Bernardez.pdf

Campanella, H. (1983). La Generación del Ochenta: Su Influencia en la Vida Cultural

Argentina. Editorial Tekné.

Chiara, M. (2017). Gestión de la política social: conceptos y herramientas. Los Polvorines,

Argentina. Editorial Universidad Nacional de General Sarmiento.

Coelho, J. (2009): Diccionario crítico de política cultural: Cultura e imaginario. Barcelona,

España. Editorial Gedisa.

Colombres, A. (2009). Nuevo Manual del Gestor Cultural. Distrito Federal, México. Editorial

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Dirección General de Culturas

Populares.

Constitución Nacional: Art 17: El Derecho de Autor en la Constitución Nacional.

Cristaldo, N. (2019). La relación entre gobierno local y organizaciones barriales para la gestión cultural. El caso del barrio Los Cisnes de la ciudad de Resistencia, Chaco. [Tesis de grado]. Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, Resistencia.

https://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/28379/RIUNNE_FADYC_C_TG_Cristaldo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto 41223/34. Decreto Reglamentario de la Ley 11.723. 7 de mayo de 1934. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 11.972, página: 246

Decreto-Ley 12088/57. Convención Universal sobre Derecho de Autor. 15 de octubre de 1957. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 18.502, página: 1

Decreto 1715/58: Otorgamiento de Personería Jurídica a CAPIF. 11 Julio de 1948. Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 16697/59. Registro de Obras Publicadas. 29 diciembre de 1959. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 19.122, página: 7

Decreto 7616/63. Vencimiento de Obras Inéditas. 20 septiembre 1963.

Decreto 8478/65: Pago del Derecho de Autor. 30 de septiembre de 1965. Boletín Nacional.

Decreto 5146/69. Decreto Reglamentario de la Ley 17648. 21 noviembre de 1969. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 21.814, página: 6

Decreto 746/73: Quiénes son Intérpretes. 18 diciembre 1973. Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 1670/74: Consentimiento de los Intérpretes. 2 de diciembre de 1974. Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 1671/74: Cobro y pago del Derecho de Intérprete y Productor de Fonogramas. 2 de diciembre de 1974. Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 1671/74: Cobro y pago del Derecho de Intérprete y Productor de Fonogramas. 2 de diciembre de 1974. Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 1671/74: Cobro y pago del Derecho de Intérprete y Productor de Fonogramas. 2 de diciembre de 1974. Boletín Oficial de la República Argentina.

Del Río F., González Martín, M. y País Andrade, M. (2013). Políticas y género en Argentina.

Aportes desde la antropología y el feminismo. Revista Crítica de Ciencias Sociales

Encrucijadas nº3, pp. 54-65.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/issue/view/3802>

Diario Norte, 2021, Para revalorizar las festividades populares y culturales, Capitanich lanzó

“Chaco Celebra”. Diario Norte. [https://chaco.gov.ar/noticia/63424/para-revalorizar-](https://chaco.gov.ar/noticia/63424/para-revalorizar-las-festividades-populares-y-culturales-capitanich-lanzo-chaco-celebra)

[las-festividades-populares-y-culturales-capitanich-lanzo-chaco-celebra](https://chaco.gov.ar/noticia/63424/para-revalorizar-las-festividades-populares-y-culturales-capitanich-lanzo-chaco-celebra)

Etkin, J. (1995). Identidad de las Organizaciones. Invariancia y Cambio. Buenos Aires, Argentina. Editorial Paidós.

Faur, E. (2008). Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. Buenos Aires, Argentina. Editorial Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.

Franze, J. (1972). La participación de la mujer argentina en el campo de la música. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Ministerio de Cultura y

Educación para la Conferencia Interamericana especializada sobre Educación Integral de la Mujer. [Archivo PDF]

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001773.pdf>

García Canclini, N. (1987). Políticas Culturales en América Latina. México D.F., Editorial Grijalbo.

Harvey, E. (1990) Derechos culturales en Iberoamérica y el mundo, Madrid, España, Editorial Tecnos.

Instituto Nacional de la Música. Informe Anual del INAMU sobre Ley de Cupo en eventos de música en vivo (2021)

<https://inamu.musica.ar/ley-de-cupo-informe2021>

Instituto Nacional de la Música (2022). Segundo Informe estadístico del Observatorio de la Música Argentina del Instituto Nacional de la Música.

<https://inamu.musica.ar/observatorio-segundo-informe>

León, Magdalena (2013). Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá, Colombia. [Archivo PDF]

<https://mujeresforjadorasdedesarrollo.files.wordpress.com/2013/11/m-lec3b3n-versic3b3n-final-nov-10-2013.pdf>

Ley 3192 de 1894. Tratado Internacional sobre Propiedad Literaria y Artística. 11 diciembre 1894.

Ley 11723 de 1933. Ley de Propiedad Intelectual. 30 de septiembre de 1933. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 11.799

- Ley 14186 de 1953. Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor, en Obras Literarias, Científicas y Artísticas. 24 Julio de 1953. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 17.445
- Ley 17251 de 1967. Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. 4 de mayo de 1967. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 21.181
- Ley 17648 de 1968. Ley de SADAIC. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 21.390
- Ley 19963 de 1972. Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. 15 de diciembre de 1972. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 22.566
- Ley 19963 de 1972. Convenio para la protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas del 29 de octubre de 1971. 15 de diciembre de 1972. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 22.566
- Ley 22195 de 1980. Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. 1 de abril de 1980. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 24.389
- Ley 23833 de 1990. Autorización a SADAIC para microreproducir sus archivos. 17 octubre de 1990. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 26.990

Ley 23921 de 1991. Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, adoptada en Roma. 24 de abril de 1991. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 27.122

Ley 23921: Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, adoptada en Roma. 24 de abril de 1991. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 27.122

Ley 23921: Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, adoptada en Roma. 24 de abril de 1991. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 27.122

Ley 25140 de 1999. Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual 'OMPI' sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, estos dos últimos, abiertos a la firma en Ginebra. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 29.237

Ley 26.115 de 2006. Exención de IVA a espectáculos musicales a los espectáculos de carácter teatral comprendidos en la Ley N°24.800. 19 de Julio de 2006. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 30.950

Ley 26.522, Art. 65 de 2009. Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. 10 de octubre 10 de 2009. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 31.756

Ley 26.801 de 2012. Creación del Instituto Nacional de la Música como órgano de fomento.
8 de enero de 2013. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina,
número: 32.560

Ley 27.106 de 2014. Día Nacional del Músico. 20 de enero de 2015. Boletín Oficial del
Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 33.057

Ley 27.539 de 2018. Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales. 20
de diciembre de 2019. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación
Argentina, número: 34.266

Ley 3.452-E de 2019. Adhesión a la Ley Nacional 27.539 - Cupo femenino y acceso de
artistas mujeres a eventos musicales. 19 noviembre de 2021. Boletín Oficial
Electrónico de la Secretaría General de Gobernación de la Provincia del Chaco,
edición número: 10.737

Liska, M. (2021). La exclusión de artistas mujeres en los festivales: políticas de género y
relevamientos cuantitativos en el ámbito musical profesional de la Argentina (2017-
2019) *Revista Resonancias* vol. 25, n°49, pp. 85-107

<https://resonancias.uc.cl/wp-content/uploads/sites/13/2022/11/Resonancias-49-85-107.pdf>

Liska, M. (2019) Música de minitas.

<https://rgcediciones.com.ar/musica-de-minitas/>

Martinell, A (2008). Políticas culturales y gestión cultural: Organum sobre los conceptos
clave de la práctica profesional. Girona, España. Editorial Documenta Universitaria.

Ministerio de Cultura (2021). Guía de introducción para la prevención de las violencias de género en proyectos y espacios culturales. [Archivo PDF]

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/08/guia_prevenccion_de_las_violencias_de_genero_mfensty.pdf

Monsalvo Ricci, M. (2021). Participación, cultura y educación en Latinoamérica: encuentros, sentidos, experiencias, actores y problemáticas.

<http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/30399>

Muller, P. (1990). Les politiques publiques. París, Francia. Editorial Que Sais Je.

Nonn, L. (2014). Igualdad de género: patrimonio y creatividad. París, Francia. UNESCO.

<http://www.unesco.org/culture/Gender-Equality-and-Culture/flipbook/es/#p=3>

Ovando, A. Somos Ruidosa (enero-julio 2017) ¿Cuántas mujeres tocan en festivales latinoamericanos hoy? Texto y dirección investigación: Auska Ovando. Recolección de datos: Equipo Ruidosa.

<https://somosruidosa.com/lee/cuantas-mujeres-tocan-en-festivaleslatinoamericanos-hoy/>

País Andrade, M. (2014). Lo cultural desde una perspectiva de género. Políticas, desarrollo y diversidad. Revista Horizontes Sociológicos, año 2, número 4. pp. 125 – 137

Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Serie Mujer y Desarrollo, N° 87, pp. 25-36.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5809/S0700816_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Piscitelli, A. (1995). Ambigüedades y desacuerdos: los conceptos de sexo y género en la antropología feminista. *Revista Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 16, 153-169

Resolución 390/05: Aranceles de AADI-CAPIF. 9 de diciembre de 2005. Boletín Oficial del Honorable Congreso de la Nación Argentina, número: 30.798, página: 13

Scott, J. (1986), El género: una categoría útil para el análisis histórico. *Revista American Historical Review*, núm. 91, pp. 1053-1075

Sistema de Información Cultural de la Argentina (2018). *Mujeres en la cultura: notas para el análisis del acceso y la participación cultural en el consumo y el mercado de trabajo*. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

<https://www.sinca.gob.ar/VerNoticia.aspx?Id=40>

Urraco Crespo J. (2017). *Gestión cultural pública: coordenadas, herramientas, proyectos*.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/publicacion_digital_gcp_completa.pdf

Vidal Beneyto, J. (1981). *Hacia una fundamentación teórica de la política cultural*. REIS: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N°16, pp. 123-134.

Young, K. (1998). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planeación. En: León, Magdalena (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 99-118). Bogotá, D. C.: Tercer Mundo, Fondo de Documentación Mujer y Género, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

13.1 Referencias Figuras y Tablas

Figura 1. Amicha Músicos Chaqueños. (2016). Charla sobre Derechos Intelectuales.

[Fotografía]. Facebook

[https://www.facebook.com/photo?fbid=148737975580975&set=a.139596763161763
&locale=es_LA](https://www.facebook.com/photo?fbid=148737975580975&set=a.139596763161763&locale=es_LA)

Figura 2. Diario Página 12. (2018). Colectivo de artistas X Más Mujeres Músicas en Vivo.

[Fotografía]. Página 12 [https://www.pagina12.com.ar/142073-el-debate-de-genero-
sube-al-escenario](https://www.pagina12.com.ar/142073-el-debate-de-genero-sube-al-escenario)

Figura 3. Poder Legislativo del Chaco. (2021). Aprobación de la Ley N°3452-E [Fotografía].

Facebook [https://www.facebook.com/ElidaCuesta/photos/pb.100044313072258.-
2207520000/3192622604353312/?type=3&locale=es_LA](https://www.facebook.com/ElidaCuesta/photos/pb.100044313072258.-2207520000/3192622604353312/?type=3&locale=es_LA)

Figura 4. Informe de la Comisión de Género de AMICHA. (2023). Eventos culturales realizados bajo el Programa Chaco Celebra en el año 2021 y 2022 [Gráfico].

Elaboración propia.

Figura 5. Informe de la Comisión de Género de AMICHA. (2023). Cumplimiento de la Ley de Cupo Femenino en el programa Chaco Celebra [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 6. Base de datos de AMICHA. (2023). Distribución de socios de AMICHA. [Gráfico].

Elaboración propia.

Figura 7. Base de datos de AMICHA. (2023). Distribución por género de socios activos de AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 8. Base de datos de AMICHA. (2023). Distribución por género de socios adherentes de AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 9. Base de datos de AMICHA. (2023). Distribución de socias de AMICHA en la Provincia del Chaco. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 10. Base de datos de AMICHA. (2023). Distribución de socios de AMICHA en la Provincia del Chaco. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 11. Base de datos de AMICHA. (2023). Géneros musicales efectuados por Mujeres en AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 12. Base de datos de AMICHA. (2023). Géneros musicales efectuados por Hombres en AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 13. Base de datos de AMICHA. (2023). Actividad Musical realizada por mujeres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 14. Base de datos de AMICHA. (2023). Actividad Musical realizada por hombres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 15. Base de datos de AMICHA. (2023). Situación laboral de hombres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 16. Base de datos de AMICHA. (2023). Situación laboral de mujeres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 17. Base de datos de AMICHA. (2023). Material discográfico de mujeres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 18. Base de datos de AMICHA. (2023). Material discográfico de hombres pertenecientes a AMICHA. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 19. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). Edad de las encuestadas.

[Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 20. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). Lugares de procedencia de las encuestadas. [Gráfico]. Elaboración propia

Figura 21. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). Máximo nivel de estudios cursados por las encuestadas. [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 22. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿A qué tipo de formación artística/cultural pudo acceder? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 23. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Conoce de qué trata la Ley N°27.539 “Ley de cupo femenino y acceso de Artistas Mujeres a los escenarios musicales”? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 24. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿A qué género pertenece su proyecto musical? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 25. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿El formato de su proyecto musical es? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 26. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Está registrado/a en alguna organización del sector de la música? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 27. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Cuántas veces pudo acceder a escenarios de música en vivo, desde el 01 de enero 2022 al 10 de agosto de 2022? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 28. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Obtuvo beneficios a través de convocatorias, subsidios, becas relacionadas a su actividad musical? [Gráfico].

Elaboración propia.

Figura 29. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿A qué convocatorias, subsidios y becas pudo acceder? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 30. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Sufrió algún tipo de violencia relacionada con su actividad musical? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 31. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Son suficientes las acciones culturales, por parte de los organismos del Estado, que promueven la participación de mujeres en la música en eventos de música en vivo? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 32. Encuesta “Voces” realizado por AMICHA. (2023). ¿Qué acciones culturales de mujeres en la música pueden ser significativas para el fortalecimiento del sector de la música del Chaco? [Gráfico]. Elaboración propia.

Figura 33. Comisión de Género de AMICHA. (2019). Carta de solicitud de tratamiento y voto positivo del proyecto de Ley de cupo y acceso de artistas femeninas a los escenarios argentinos. AMICHA. Comunicación institucional.

Figura 34. Cultura Corrientes. (2019). Encuentro Regional Puntos de Cultura y Diversidad.

[Fotografía] Facebook.

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10217072057625596&set=pb.1592997231.-2207520000&type=3&locale=es_LA

Figura 35. 5° Foro Federal de la Agenda de Género Región NEA. (2019) Facebook.

[Fotografía].

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10217874266680321&set=t.1592997231&type=3&locale=es_LA

Figura 36. Diario Norte. (13 de julio de 2020). Músicos independientes chaqueños fortalecen lazos a través de su web. Diario Norte (p.19)

Figura 37. 2° Encuentro de Músicos Independientes del Chaco [Fotografía], Página web de AMICHA, 2019.

<https://amicha.com.ar/2022/08/24/ii-encuentro-de-musicos-independientes-del-chaco/>

Figura 38. Amicha Músicos Chaqueños. (2022). No al apagón cultural [Fotografía].

Facebook

https://www.facebook.com/photo?fbid=1559842557803836&set=pcb.1559842587803833&locale=es_LA

14. Anexos.

14.1 Anexo 1

Comisiones Directivas de AMICHA

Comisión Directiva 2016-2018	
Presidente	Curi, Martín
Vicepresidente	Rodríguez, Leonardo
Secretario	Nuevo, Martín Leandro

Tesorero	Pérez, Adrián Eduardo
Revisor De Cuentas Titular	Báez Ortigoza, Carlos Osmar
Vocal Titular	Ramírez, Aníbal
Protesorero	Sosa, Héctor Rubén
Prosecretario	Zarza, Nicolás Sebastián
Revisor De Cuentas Suplente	Vera Leyes, Luis Jerónimo
Vocal Suplente	Llano, Sebastián

Comisión Directiva 2018-2020

Presidente	Nuevo, Martín Leandro
Vicepresidente	Sosa, Héctor Rubén
Secretario	Pérez, Adrián Eduardo
Tesorero	Curi, Martín
Revisor De Cuentas Titular	Miño, Carolina Fabiola
Vocal Titular	Ramírez, Aníbal
Protesorero	Romero, Julio Daniel
Prosecretario	Rodríguez, Leonardo
Revisor De Cuentas Suplente	Baez Ortigoza, Carlos Osmar
Vocal Suplente	Sodja, Lucio Antonio

Comisión Directiva 2020-2022

Presidente	Pérez, Adrián Eduardo
Vicepresidente	Vidarte, Carolina Sofía
Secretario	Mambrin, Omar Basilio
Tesorero	Romero, Julio Daniel
Revisor De Cuentas Titular	Nuevo, Martín Leandro
Vocal Titular	Ramírez, Aníbal

Protesorero	Rodríguez, Leonardo
Prosecretario	Miño, Carolina Fabiola
Revisor De Cuentas Suplente	Taborda, Sabrina Estefanía
Vocal Suplente	Sargenti, Adriana

14.2. Anexo 2

Memorias de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco.

Memoria correspondiente al Ejercicio N°1, de duración irregular, comprendido entre el 29 de noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2017, constituyéndose en el 1° período de la Gestión Administrativa.

Trabajo por la profesionalización del músico chaqueño y de la región, involucrados de manera comprometida con los proyectos y propuestas musicales.

Vinculación con distintas organizaciones e instituciones con el objetivo de encontrar soluciones a los problemas coyunturales que afectan a la industria de la música y a generar las bases necesarias para el crecimiento. Entre las instituciones se encuentra el Instituto Nacional de la Música (INAMU), participando en el Consejo Regional zona NEA con sede en Misiones.

A su vez se agrupan en una entidad de segundo orden como la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI), la cual aglutina asociaciones civiles de músicos de todo el país; lo que representó un ámbito muy enriquecedor al compartir experiencias con las distintas agrupaciones que la conforman. Aproximación con el Instituto de Cultura del Chaco (ICCH), con el que se compartió objetivos en común acerca de la profesionalización y legalización de la actividad musical de nuestra provincia.

Participación como productores en distintos espacios de capacitación para el músico, tanto en lo que se refiere al aspecto técnico musical como en el aspecto de Derechos Intelectuales en la Música (Derecho de Autor y Compositor, Derecho de Intérprete y Derecho de Productor Fonográfico).

Actividades realizadas durante este período:

- 20 de septiembre 2016 “Charla sobre actualidad del INAMU y Convocatoria 2016” a cargo del presidente del INAMU Sr. Diego Boris y del Coordinador Regional del INAMU Sr. José Martín Schuap.
- 29 de noviembre de 2016 – Obtención de la Personería Jurídica mediante Resolución N°864 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
- 26 de diciembre de 2016 – Participación en el Consejo Regional del INAMU en la localidad de Posadas, Misiones.

- 10 enero 2017 – Afiliación a FAMI.
- 23 enero de 2017 – Festejos por el Día Nacional del Músico. Espectáculo de música gratuito para la comunidad en el Paseo de los Artesanos del Museo de Ciencias Naturales “Augusto Schultz”.
- 22 de febrero de 2017 – Producción de videos en apoyo a lo dispuesto por el art. 65 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece la cuota obligatoria de Música Nacional e Independiente que deben emitir los medios de comunicación.
- 24 de marzo de 2017 – Reunión con el presidente de la Asociación de Teatreros, Titiriteros y Actores del Chaco (ATTACH), Sr. Hugo Blotta.
- 22 y 23 de abril 2017 – Invitación a ENVIÖN, evento organizado por el ICCH, donde la asociación brindó una charla sobre “Derechos Intelectuales y Herramientas de Autogestión en la Música”.
- 21 de mayo 2017 – Encuentro con los beneficiarios de la Convocatoria 2016 del INAMU, Charla de “Producción General” y vinculación con el ICCH.
- 14 de junio 2017 – Clínica de “Bajo y batería” organizada junto con el INAMU y el ICCH, realizada en el Centro Cultural Nordeste.

Memoria correspondiente al Ejercicio N°2, de duración irregular, comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, constituyéndose en el 2° período de la Gestión Administrativa.

Durante este ejercicio la asociación, ha seguido trabajando en la línea de lograr profesionalizar la actividad del músico chaqueño y de la región, intentando consolidar el trabajo diario, de manera comprometida con los proyectos y propuestas musicales que fueron desarrollándose a lo largo del período.

Se ampliaron las relaciones con diferentes asociaciones e instituciones involucradas en el ámbito de promoción de la cultura musical, cuya acción se refleja en la participación de encuentros con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), con la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI) y con el Instituto de Cultura del Chaco (ICCH).

Actividades realizadas durante este período:

- Relevamiento de datos sobre establecimientos, en los cuales se realicen espectáculos de música en vivo en la ciudad de Resistencia, con el objeto de ofrecer a los asociados y colegas músicos la posibilidad de contactarse y concretar actividades en dichos espacios.
- Difusión, promoción y asesoramiento de participación en la Convocatoria de Fomento 2017 del INAMU, destacando la importancia de que esta herramienta de autogestión llegue a la mayoría de las personas que ejercen la profesión musical de la Provincia del Chaco.
- Producción del “Curso Taller de Guitarra Tango”, impartido por el notable músico Sr. Sebastián Henríquez, ofrecido a músicos locales. Cierre del taller con un concierto para la comunidad en general.
- Participación en el Primer Encuentro Federal del Instituto Nacional de la Música, el cual se realizó el 13 de noviembre de 2017, en la Casa del Bicentenario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este encuentro se informó y analizó el reglamento interno del INAMU y de los Consejos Regionales del cual forma parte la asociación.
- Festejos del Día de la Música. Cena de camaradería con los músicos del Gran Resistencia y localidades vecinas, realizada el 22 de noviembre, en el Espacio Cultural “Maracuyá”.
- Participación en el Consejo Regional del Instituto Nacional de la Música (INAMU). Consejo integrado por agrupaciones de músicos con personería jurídica de la Región

NEA. Encuentro realizado en Posadas-Misiones, con motivo de evaluar proyectos musicales para el otorgamiento de fomento y asistencia.

- Festejos del Día del Músico, actividad realizada en simultáneo con todas las organizaciones que integran la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI) a lo largo y ancho del país.
- Acuerdo con la empresa “CD BABY”, distribuidora digital de música, con importantes beneficios para los socios de AMICHA.
- Creación del OBEM (Observatorio del Ecosistema Musical), a propuesta de la FAMI, y que consiste en construir indicadores a través del relevamiento de datos y análisis estadísticos sobre la actividad nacional e independiente.
- Charla debate referida a los Derechos Intelectuales en la Música. Realizada el 19 de junio de 2018, en el Espacio Cultural “Maracuyá”. Se destaca el interés del evento demostrada en la elevada asistencia de profesionales del ámbito musical.
- Escenario Bienal de Escultura 2018. Se programó y coordinó durante los días 18 y 19 de julio en el ámbito de la Bienal de Escultura 2018, el escenario ubicado en el Anfiteatro del Parque 2 de febrero, donde participaron bandas locales para difundir su propuesta musical.
- Entrega de réplicas de arte de tapa de proyectos musicales chaqueños. Se entregaron 10.000 réplicas de arte de tapa a diez proyectos musicales chaqueños, lo que significó que los mismos tengan su disco terminado completamente legal para su comercialización y difusión, un hecho inédito en el ámbito de la música de la provincia. Actividad que se realizó en conjunto con el Instituto Nacional de la Música y el Instituto de Cultura del Chaco.

Memoria correspondiente al Ejercicio N°3, comprendido entre el 01 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, constituyéndose en el 3° período de la Gestión Administrativa.

Durante este ejercicio la asociación, ha seguido trabajando en la línea de lograr profesionalizar la actividad del músico chaqueño y de la región, intentando consolidar el trabajo diario, de manera comprometida con los proyectos y propuestas que fueron desarrollándose a lo largo del período.

Se mantuvo contacto con las diferentes asociaciones e instituciones relacionadas en el ámbito de promoción de la cultura musical, cuya acción se refleja en la participación de encuentros con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), con la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI) y con el Instituto de Cultura del Chaco.

Actividades realizadas durante este período:

- Entrega de 10.000 (diez mil) réplicas de arte de tapa, 1000 (mil) por proyecto musical, gestión realizada en conjunto con el INAMU y el ICCH.
- Escenario Bienal de Escultura 2018. Se programó y coordinó durante los días 18 y 19 de julio en el ámbito de la Bienal de Escultura 2018, el escenario ubicado en el Anfiteatro del Parque 2 de febrero, donde participaron bandas locales para difundir su propuesta musical.
- Difusión, promoción y asesoramiento de participación en la Convocatoria de Fomento 2018 del INAMU, destacando la importancia de que esta herramienta de autogestión llegue a la mayoría de las personas que ejercen la profesión musical de la Provincia del Chaco.
- Participación en el Consejo Regional del INAMU. Integrado por agrupaciones de músicos con personería jurídica de la Región NEA. Encuentro realizado en la ciudad

de Posadas-Misiones, con motivo de evaluar proyectos musicales para el otorgamiento de fomento y asistencia de la Convocatoria 2018.

Producción de talleres intensivos, impartidos por los prestigiosos músicos Sebastián Henríquez (Guitarra), Guido Martínez (bajo) y Horacio Cacoliris (percusión) capacitaciones ofrecidas a los socios y a los músicos locales en general, en este marco el guitarrista también presentó el libro “La guitarra en el tango” de la colección producida por el colectivo Tango Sin Fin.

- Festejos del “Día Nacional del Músico”, actividad realizada en simultáneo con todas las organizaciones que integran la FAMI.
- Renovación del acuerdo con la empresa CD Baby distribuidora digital de música, con importantes beneficios para los socios.
- Co-producción junto al Sindicato Argentinos de Técnicos Escénicos SATE e INAMU de la “Charla de Prevención de Riesgos Escénicos”, en el marco de la línea de capacitaciones que la asociación impulsa.
- Participación en el 3 Foro de Mujeres en la Música, realizado en Santiago del Estero a través de la Comisión de Género de AMICHA.
- Participación en el Proyecto de Ley Provincial de presentación necesaria de artista local en ocasión de la actuación de artistas de otras provincias o países.

Memoria correspondiente al Ejercicio N°4, comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, constituyéndose en el 4° período de la Gestión Administrativa.

Durante este ejercicio la asociación, ha seguido trabajando en la línea de lograr profesionalizar la actividad del músico chaqueño y de la región, intentando consolidar el trabajo diario, de manera comprometida con los proyectos y propuestas que fueron desarrollándose a lo largo del período.

Se mantuvo contacto con las diferentes asociaciones e instituciones relacionadas en el ámbito de promoción de la cultura musical, cuya acción se refleja en la participación de encuentros con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), con la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI) y con el Instituto de Cultura del Chaco.

Sin dejar de mencionar que en el marco epidemiológico y sanitario la economía del sector se vio especialmente afectada por la imposibilidad de desarrollar la actividad tanto de espectáculos en vivo, de enseñanza, ensayos y/o grabación de material. AMICHA intentó más que nunca estar cerca de los y las músicas ayudando a atravesar este difícil momento.

Actividades realizadas durante este período:

- 2° Encuentro Federal del Instituto Nacional de la Música, el cual se realizó el 17 de julio de 2019 en la Casa del Bicentenario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este encuentro se informó y se analizó el reglamento interno del INAMU y de los Consejos Regionales, del cual forma parte esta asociación.
- Difusión, promoción y asesoramiento de participación en la Convocatoria de Fomento 2019 del INAMU, destacando la importancia de que esta herramienta de autogestión llegue a la mayoría de las personas que ejercen la profesión musical de la Provincia del Chaco.
- 5° Foro Federal – Agenda de Género- Región NEA Ciudad de Corrientes. En el marco del Festival Resuena Mujer, del foro participaron mujeres, lesbianas, travestis, feminidades trans y no binarias que se dedican a la actividad musical, músicos, técnicos de sonido, managers, stages, comunicadores, programadores, productores, gestores de la región y de Argentina. Se trataron temas como el cupo femenino en festivales y otros, con el objetivo de elaborar propuestas que tiendan a equiparar el acceso a las oportunidades en el sector por parte de las mujeres y las diversidades de

género. Participaron también del 5° Foro, invitados de todas las regiones culturales del sector musical de la Argentina.

- Taller de “Formación para arregladores y compositores de música argentina”, dictado por Exequiel Mantega. En co-producción con el INAMU y el ICCH.
- Festejos del “Día Nacional del Músico”, actividad realizada en simultáneo con todas las organizaciones que integran la FAMI.
- Ante la situación de público conocimiento generada por la pandemia por el virus Covid-19, lo cual genera un contexto extraordinario que pone en riesgo el trabajo y la supervivencia en muchos hogares, desde el INAMU, sentimos imprescindible realizar una Convocatoria de Fomento Solidario que alcance a aquellas personas músicas que no se encuentran comprendidas por el ingreso familiar de emergencia, difusión, promoción y asesoramiento para participar de la convocatoria.
- Campaña “Unidas, Resilientes y creativas en la Música” – Agenda de Género Federal. Invitadas por el INAMU, en el marco de las acciones que se llevan a cabo desde la agenda de género, organizaciones de mujeres y disidencias trabajadoras de la música argentina comparten sus experiencias y proyectos en este momento en el que el mundo se encuentra atravesado por la pandemia por Covid-19.
- Unísono, programa de la TV pública federal propuesto por el INAMU y que en coordinación con las asociaciones de músicos de todo el país promueve la participación de grupos y solistas de cada una de las provincias en este importante medio de comunicación y difusión.
- Ante la situación de público conocimiento generada por la pandemia por el virus Covid-19, lo cual genera un contexto extraordinario que pone en riesgo el trabajo y la supervivencia en muchos hogares, desde el INAMU, sentimos imprescindible realizar una 2° Convocatoria de Fomento Solidario que alcance a aquellas personas músicas

que no se encuentran comprendidas por el ingreso familiar de emergencia, difusión, promoción y asesoramiento para participar de la convocatoria.

- La Unión de Músicxs Independientes (UMI) en alianza con Spotify abre el “Fondo por lxs músicxs independientes” con el objetivo de ayudar a lxs músicxs independientes que, a causa del aislamiento para prevenir el avance del COVID-19, han perdido sus trabajos y están con mayores complicaciones económicas. En primera instancia se otorgó una ayuda monetaria directa de \$10.000 (pesos diez mil) a músicxs independientes. AMICHA participó difundiendo, asesorando y acompañando a los músicos chaqueños para que puedan acceder a esta herramienta.

Memoria correspondiente al Ejercicio N°5, comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, constituyéndose en el 5° período de la Gestión Administrativa.

Durante este ejercicio la asociación, ha seguido trabajando en la línea de lograr profesionalizar la actividad del músico chaqueño y de la región, intentando consolidar el trabajo diario, de manera comprometida con los proyectos y propuestas que fueron desarrollándose a lo largo del período.

Se mantuvo contacto con las diferentes instituciones relacionadas en el ámbito de promoción de la cultura musical, cuya acción se refleja en la participación de encuentros con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), con la Federación Argentina de Músicos Independientes (FAMI) y con el Instituto de Cultura del Chaco y se fortaleció el vínculo con otras asociaciones del sector de la música del Chaco siendo estas la Fundación “Los Músicos Somos Humanos”, Asociación Civil “Músicos Chaqueños Unidos” entre otros.

Sin dejar de mencionar que en el marco epidemiológico y sanitario la economía del sector se vio especialmente afectada por la imposibilidad de desarrollar la actividad tanto de

espectáculos en vivo, de enseñanza, ensayos y/o grabación de material. AMICHA intentó más que nunca estar cerca de los y las músicas ayudando a atravesar este difícil momento.

Actividades realizadas durante este período:

- 22/10/20 Reunión con el presidente de Lotería Chaqueña, junto a la Asociación Civil “Músicos Chaqueños Unidos” para la compra de shows anticipados.
- 23/10/20 Reunión virtual con “Nito” Denis, a cargo del Departamento de Música del ICCH, y representantes de Chaco TV, para coordinar el lanzamiento de “nuestras músicas”.
- 23/10/20 Reunión virtual de la Comisión de Género de AMICHA.
- 26/10/20 Reunión virtual de la Comisión de Género de AMICHA.
- 29/10/20 Participación en el “Foro Federal Virtual 2020” para mujeres y diversidades del sector musical realizado por el INAMU.
- 30/10/20 Participación en el “Foro Federal Virtual 2020” para mujeres y diversidades del sector musical realizado por el INAMU.
- 02/11/20 Amicha, organización seleccionada por parte del INAMU para la recepción de material para Unísono.
- 21/11/20 Participación en el Consejo Regional del INAMU. Integrado por agrupaciones de músicos con personería jurídica de la Región NEA. Encuentro realizado de manera virtual, con motivo de poner en conocimiento las formas de evaluación de proyectos musicales para el otorgamiento de fomento y asistencia de la Convocatoria 2020.
- 23/11/20 Reunión virtual de Comisión Directiva. Conformación de un equipo de selección de proyectos musicales para el otorgamiento de fomento y asistencia de la Convocatoria 2020, denominada “Convocatoria Productiva y Solidaria de Fomento 2020”

- 22/12/20 Reunión presencial de Comisión Directiva.
- 22/01/21 Participación en la charla informativa sobre “Convocatoria Festivales Argentinos”. El Instituto de Cultura del Chaco y la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación brindarán una charla informativa virtual sobre la convocatoria a Festivales Argentinos. La convocatoria está dirigida a organismos públicos y personas jurídicas sin fines de lucro.
- 29/03/21 Participación en “Aula Spotify” avalado por el INAMU.
- 31/03/21 Reunión virtual de la Comisión de Género de AMICHA.
- 08/04/21 Reunión virtual de Comisión Directiva.
- 11/04/21 Reunión presencial de Comisión Directiva.
- Convocatoria “Volver a Vernos”. La misma abarca los rubros de música y artes escénicas. Sus objetivos son: promover los proyectos musicales y de artes escénicas que puedan contribuir al desarrollo económico local frente a la emergencia económica y sanitaria global, apoyar a artistas y trabajadores de la cultura en el marco de la emergencia económica y sanitaria que atraviesa el país, visibilizar la diversidad cultural a través de distintos géneros musicales y disciplinas artísticas, y promover el circuito productivo cultural de los sectores de la economía cultural.
- 23/ 10 Ciclo Nuestras Músicas, programa producido por el Instituto de Cultura y el canal Chaco TV con acompañamiento de las asociaciones de músicos de la provincia, AMICHA, Asociación Civil Músicos Chaqueños Unidos y LMSH, que tendrá su primera emisión por Chaco TV y en las redes sociales del Instituto de Cultura.
- Convocatoria “Volver a vernos”, después de gestionar ante el Gobernador Jorge Capitanich y presentar el proyecto de fomento para activar el sector de la industria musical, AMICHA junto a la Asociación Civil Músicos Chaqueños Unidos, se reunieron ante autoridades de Lotería Chaqueña y el Instituto de Cultura de la

Provincia del Chaco para fijar las bases y condiciones. La misma estará abierta desde el 20 al 27 de noviembre, se elegirán 40 propuestas musicales. Impulsar Cultura es el programa encargado de centralizar la recepción de estos proyectos para la futura selección. Cada propuesta musical recibirá como honorarios de la presentación artística \$25.000.

- 19/03/21 Reunión con la presidenta del Instituto de Cultura Mariela Quirós y el Director del área de Música Nito Deniz para plantear las capacitaciones que se vienen pensando desde la asociación. Se intercambiaron puntos de vista del trabajo cultural del sector, y se analizó el impacto que tuvieron los distintos fomentos, becas y subsidios en la economía de los músicos. También la importancia de acompañar políticas públicas para una inclusión real de mujeres e identidades femeninas dentro del circuito productivo y económico cultural.
- 20/03/21 Lanzamiento del Registro Provincial de Hacedoras Culturales @minpei_chaco, @produccion_industria_empleo, la @sec_ddhhygeneros y la Unidad de Coordinación y Monitoreo de Políticas Públicas para la Igualdad, lanzamos el Registro Provincial de Hacedoras, Creadoras y Productoras Culturales, diseñado para incluir a las mujeres e identidades femeninas dentro del circuito productivo y económico cultural.
- 08/04/21 Reunión virtual de la Comisión Directiva.
- 12/04/21 Reunión virtual de la Comisión Directiva.
- 22/04/21 Reunión con el Gobernador Jorge Milton Capitanich y la presidenta del Instituto de Cultura Sra. Mariela Quirós, a través de la plataforma zoom, para trasladar las inquietudes de los socios de AMICHA y Músicos Chaqueños Unidos; y plantearle la situación que el sector de la industria de la música viene padeciendo desde marzo del año pasado. Presentamos propuestas para: CONTENER a los

músicos en este contexto de pandemia y llamar la ACCIÓN CULTURAL para la sustentabilidad del sector de la música.

- Charla virtual informativa a cargo de la Técnica en Gestión Cultural Carolina Vidarte, vicepresidenta de AMICHA, para aplicar a las “Becas Creación 2021 del FNA” destinadas a estimular la creación artística en todo el país y a contribuir con la reactivación del sector cultural.
- 02/05/21 Reunión virtual con la Comisión Directiva para seleccionar los talleristas y representantes para la asamblea del “Encuentro Nacional de Músicos Independientes” organizado por la FAMI (Federación Argentina de Músicos Independientes).
- 04/05/21 Ciclo de charlas sobre “Postulación a las Becas de Creación del FNA” a cargo de la Técnica en Gestión y Desarrollo Cultural Carolina Vidarte.
- 17/05/21 Reunión virtual con el Gobernador Jorge Milton Capitanich.
- 17/05 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 18/05/21 Conformación de la “Mesa de trabajo” con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 18/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 19/05/21 Entrega de petitorio en la Secretaría General y Privada de la Gobernación.
- 19/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 20/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 21/05/21 Reunión virtual con el Gobernador Jorge Milton Capitanich.
- 21/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 23/05/21 Entrega de 120 módulos de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco para socios de AMICHA.
- 23/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 26/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.

- 28/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 30/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 31/05/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 01/06/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 02/06/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- Participación en el “Encuentro Nacional de Músicxs Independientes” realizado por la FAMI 2021 – 1ra parte (virtual). Realizado del 7 al 13 de junio, donde se brindaron 11 talleres de formación integral, de los cuales AMICHA proporcionó un tallerista, la Téc. Carolina Vidarte, a su vez el Prof. Adrián Pérez, la Prof. Sabrina Taborda y el Sr. Julio Romero, miembros de la Comisión Directiva participaron el 12 de junio de la “1° Asamblea Nacional de la FAMI” y del “1er Festival Musical contando con la banda “Bubu y los Honetistas de Panamá” siendo, transmitido por el canal de YouTube de la FAMI.
- 09/06/21 Reunión con el Intendente de la localidad de Resistencia, Sr. Gustavo Martínez para dar a conocer la crisis que atraviesa el sector de la música, desde la perspectiva de los artistas y pymes del entretenimiento nocturno.
- 14/06/21 Reunión presencial con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 19/06/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 21/06/21 Ciclo de charlas sobre “Derechos intelectuales y registro de obras” a cargo del músico y compositor Martín Sandoval, perteneciente a MICO (Músicos Independientes de Corrientes).
- 05/07/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 06/07/21 Reunión virtual con organizaciones del sector de la música del Chaco.
- 15/08/21 Reunión con la Diputada Provincial Teresa Cubells, la cual nos hizo entrega de la Declaración de Interés por el 1° Encuentro de Músicos Independientes de la

Provincia del Chaco que estamos organizando desde AMICHA. También le comentamos que junto a otras asociaciones estamos promoviendo la adhesión a la Ley N°27.539, de cupo femenino en los escenarios del Chaco, buscando también se incluyan a personas de género autopercibida.

- 26, 27 y 28/ 08/21 “1er Encuentro de Músicos Independientes del Chaco”.
- 9/09/21 Inicio del Programa de radio: NUESTRA MÚSICA”, se emite por Radio Mágica 99.9 los martes de 18:00 a 19:00, conducido por Carlos Báez Ortigoza.
- 19/09/21 Entrega de certificado de reconocimiento y de la obra:” Tradiciones”, realizada por el joven artista Lautaro González a Humberto Falcón y a la producción de la TROVA CHAQUEÑA por la trayectoria en la organización del concurso N°25 Concurso de Folclore Argentino en la ciudad de Resistencia.
- 18/10/21 Reunión Consejo Regional NEA que conforma el INAMU, para fijar las pautas de selección de la convocatoria de fomento a la música “Argentina florece”. Representante: Prof. Adrián Pérez (presidente).
- 27/10/21 Aprobación de la Ley Provincial N°3.452 –E “Adhesión a la Ley Nacional N°27.539 – Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales”, dicha aprobación fue por unanimidad de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.
- 19/11/21 Solicitud de bolsines navideños al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco. Representante: Téc. Carolina Miño (Prosecretaria).
- 20 y 21/11 Encuentro FAMI 2021 en la Ciudad de Gral. Alvear, Provincia de Mendoza. Participación de la Asamblea General de la “Federación Argentina de Músicos Independientes” (FAMI) y selección de las nuevas autoridades de la FAMI, siendo parte de esta nueva Comisión Directiva la vicepresidente de AMICHA, Téc. Carolina Vidarte. A su vez, participó del “Bloque Ronda de Formación”. Saberes

Compartidos” mediante el taller “Herramientas para armado de proyectos”, a cargo de la Téc. Carolina Vidarte.

- 23/01/22 Participación del programa especial “Los sueños se construyen” realizado por el INAMU, en conmemoración del “Día Nacional del Músico”, emitido por la “TV Pública”, mediante un saludo de la Vicepresidenta de AMICHA, Téc. Carolina Vidarte. Del mismo participaron todas las asociaciones que forman parte de la FAMI y reconocidos músicos del país.
- 24/01/22 Reunión de Comisión Directiva en la Escuela Folklórica Municipal “Huellas Argentinas”. Presentes: Prof. Adrián Pérez (presidente), Téc. Carolina Vidarte (vicepresidenta) y Prof. Omar Mambrin (secretario), Prof. Martín Nuevo (Revisor de Cuentas Titular), Prof. Leonardo Rodríguez (Protesorero), Prof. Sabrina Taborda (Revisor de cuentas suplente) y Lic. Adriana Sargenti (Vocal suplente).
- 29/01/22 Evento musical por el “Día Nacional del Músico” en la ciudad de Barranqueras, Chaco. La grilla de artistas superó el 60 % de cupo femenino.
- 13/02/22 “20 años de AMISMA”, celebración por los 20 años del taller musical de AMISMA. Dicha actividad cuenta con el apoyo de AMICHA. Representantes: Prof. Adrián Pérez (presidente), Téc. Carolina Vidarte (vicepresidenta) y Prof. Omar Mambrin (secretario).
- 22/02/22 Participación de la “Asamblea General Extraordinaria 2022”. Modalidad virtual, representante de AMICHA: C
- 23/02/22 Reunión con la vicepresidenta de FAMI, Sra. Celia Martínez Davidovich, en la ciudad de Rosario - Santa Fe, representante de AMICHA: Téc. Carolina Vidarte (vicepresidenta).

- 24/02/22 Conversatorio con representantes de El Qubil (Músicos Independentxs de Rosario, Santa Fe) y el Colectivo de Músicas de Rosario en la Universidad Nacional de Rosario, representante de AMICHA: Téc. Carolina Vidarte (vicepresidente).
- 26/03/22 “Sentimiento Nacional”, obra teatral participativa, en conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”. Dicha actividad cuenta con el apoyo del Fondo Nacional de las Artes, Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, Dirección de Cultura y Turismo de Barranqueras, Colectivo “Amigos de las Letras de Barranqueras” (ALBA) y AMICHA.
- 28/03/22 Reunión de Comisión Directiva en la Escuela Folklórica Municipal “Huellas Argentinas” Presentes: Prof. Adrián Pérez (presidente), Téc. Carolina Vidarte (vicepresidente), Prof. Martín Nuevo (Revisor de Cuentas Titular), Prof. Leonardo Rodríguez (Protesorero), Prof. Sabrina Taborda (Revisor de cuentas suplente) y Téc. Carolina Miño (Prosecretaria).
- 19/04/22 Conformación de la Red de Asociaciones Culturales de Chaco. Junto a ATRACH (Asociación de Técnicos y Realizadores Audiovisuales del Chaco), ATACH (Asociación de Titiriteros, Actores y Coreógrafos del Chaco) Y ASATICH (Asociación de Salas de Teatro Independientes del Chaco).
- 25/04/22 Reunión con la Diputada Nacional María Lucila Masín, sobre la asignación de fondos que financian las actividades culturales de INAMU, INCAA, INT y otros organismos de cultura.
- 28/04/22 Conferencia de prensa con el objetivo de visibilizar la situación del sector cultural respecto al posible desfinanciamiento del sector cultural.

- 06/05/22 Reunión con Walter Carbonell, director de Lenguajes Artísticos del Instituto de Cultura, el Prof. Adrián Pérez y la Téc. Carolina Vidarte. Tema: 2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región NEA de la FAMI.
- 11/05/22 Reunión con organizaciones culturales del sector de la música del Chaco (Fundación Los Músicos Somos Humanos, Músicos Chaqueños Unidos, Artistas y Músicos Populares y Fundación Raúl Osvaldo).
- 11/05/22 Conversatorio para la redacción del Protocolo de Abordaje Integral de Casos de Violencia de Género en Eventos Artísticos. Acompañaron la Secretaría de Género y Diversidad Choni Pérez y la directora de Diversidad, Disidencia Sexual e Identidad de Género Úrsula Sabarece. Amicha fue representada por la Téc. Carolina Miño, la Téc. Carolina Vidarte y el Prof. Adrián Pérez.
- 14/05/22 Reunión virtual con el presidente de la FAMI, Sr. Sebastián Echarry y la vicepresidenta Celia Martínez para definir asuntos referidos al 2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región NEA de la FAMI, participaron Prof. Adrián Pérez, Prof. Omar Mambrin y la Téc. Carolina Vidarte.
- 15/05/22 Festival Cultural #No Al Apagón Cultural realizado en la Plaza España de Resistencia, junto a la Red de Asociación Culturales del Chaco.
- 18/05/22 Reunión virtual con el presidente del Instituto de Cultura, Prof. Francisco Romero y el Prof. Adrián Pérez y la Téc. Carolina Vidarte. Temas tratados: 2do Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1er Encuentro Región NEA de la FAMI, obra social para músicos, regulación de la música chaqueña en emisoras radiales (posible reunión con Mariela Quirós).
- 20/05/22 Creación del correo denunciascupofemeninochaco@gmail.com en el cual se reciben y realizan las denuncias de manera anónima por el incumplimiento de la Ley N°27.539 y Ley Provincial N°3.452-E ante el INAMU.

- 24/05/22 Reunión con el presidente del Instituto de Cultura, Prof. Francisco Romero y organizaciones culturales del sector de la música del Chaco (Fundación Los Músicos Somos Humanos, Músicos Chaqueños Unidos, Artistas y Músicos Populares y Fundación Raúl Osvaldo). Tema: Volver a vernos.
- 25/05/22 Reunión virtual con las asociaciones que conformamos FAMI.
- 02/06/22 Reunión con las organizaciones culturales del sector de la música del Chaco (Fundación Los Músicos Somos Humanos, Músicos Chaqueños Unidos, Artistas y Músicos Populares y Fundación Raúl Osvaldo).
- 08/06/22 Selección de los proyectos musicales de la Convocatoria “Volver a Vernos”, de la misma participaron el Prof. Martín Nuevo, la Prof. Sabrina Taborda, el Prof. Adrián Pérez y la Téc. Carolina Vidarte.
- 09/06/22 Participación en el NODO MICA Chaco, en la Mesa: Desarrollo y Extensión de las Industrias Culturales. Participación del Prof. Adrián Pérez y la Téc. Carolina Vidarte.
- 07/07/22 Ciclo “Costumbres Regionales”, organizador Sr. Julio Romero, del evento participaron el grupo “Nordestada” y “Guau Trío”.
- 12/08/22 Realización del “2º Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1º Encuentro Regional de la FAMI –NEA” en Casa de la Cultural de Resistencia, Chaco. Actividades: “Taller de canto a oscuras” Jesús Fernández, capacitación “Derechos de la distribución digital – agregadoras”, Bernabé Cantlon (presidente del INAMU), capacitación “Armado de giras”, Prof. Paulina Fain (Asociación Tango Sin Fin, Bs. As.), concierto de los grupos “Los Inquietos” (Asociación Músicos Chaqueños Unidos) y “La Gavilán”. Reconocimiento a la trayectoria de la Profesora Andrea Juárez (Presidencia Roque Sáenz Peña) y el músico Humberto Falcón (Resistencia)

otorgado por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco bajo la Resolución N°1259/22.

- 13/08/22 Realización del “2° Encuentro de Músicos Independientes del Chaco y 1° Encuentro Regional de la FAMI –NEA” en Casa de la Cultural de Resistencia, Chaco. Actividades: “Encuentro Regional FAMI-NEA”, participaron del encuentro el Presidente de FAMI Sr. Sebastián Echarri (Mar del Plata), la Vicepresidenta Primera Celia Martínez (Rosario), el Vicepresidente Segundo Sr. Gustavo Paglione (Gral. Alvear, Mendoza), representando a Músicos Populares Misioneros la Sra. Susana Gala y el Sr. Víctor Rivelli (Posadas, Misiones) y el Presidente de la Asociación Civil Músicos Santotomeños. Taller “Álbum de figuritas”, Sr. Diego Boris (Ex Presidente del INAMU), taller “Ley de cupo femenino” Sr. Celsa Mel Gowland (Ex Vicepresidenta del INAMU) y la Sra. Charo Bogarín (Vicepresidenta del INAMU), capacitación “Organización y planificación de proyectos, postulaciones y portfolio”, Prof. Gustavo Ameri (Cultura Nación – MICA), concierto de los grupos/solistas “Luz González” y Jesús Fernández Cuarteto. Reconocimiento a la trayectoria del músico Raúl Junco (Colonia Benítez) y Carolina Miño (Resistencia) otorgado por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco bajo la Resolución N°1259/22.
- 11/10/22 Reunión del Consejo Regional NEA en la ciudad de Posadas – Misiones, para la selección de Proyectos musicales de la Provincia del Chaco en la Convocatoria Fondo de Fomento del INAMU, del mismo participaron el Presidente de AMICHA Prof. Adrián Pérez y la Vicepresidenta Téc. Carolina Vidarte.

14. 3. Anexo 3

Programa de Radio de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco.

Nombre fantasía: “Nuestra Música”

Emisora: Radio Mágica 99.9

Página Web: www.fmmagicaradio.com.ar

Día y hora de emisión: martes de 18hs a 19hs.

Conductor: Carlos Osmar Báez Ortigoza.

Conductora: Nancy Bando.

Fecha emisión	Grupos/solistas	Organización	Entrevistados/as
07/09/21	Contra las cuerdas	AMICHA	Aníbal Ramírez
13/09/21	Unión del Litoral	AMICHA	Julio Romero
21/09/21	Los Troperos del Chamamé	AMICHA	Marcos Ruiz Díaz
28/09/21	Stratus	AMICHA	Luz González
05/10/21	Sol de Roca	AMICHA	Guillermo Camargo
12/10/21	Las Guaynas Porá	AMICHA	Carolina Miño
19/10/21	Pentagrama	AMICHA	Walter Royo/Cobo
26/10/21	Mirbel López		Mirbel López
02/11/21	Los Auténticos Antillanos		Roberto Valenzuela

09/11/21	Los Huaris	AMICHA	A. de los Santos/Cobo
23/11/21	La Incendiada	AMICHA	Aníbal Ramírez
07/12/21	Jorge Acuña		Jorge Acuña
14/12/21	José Ángel Aranda	AMICHA	José Ángel Aranda
21/12/21	Melyna Enriquez	AMICHA	Melyna Enriquez
04/01/22	Barrios - Acevedo	AMICHA	Fredy Acevedo
08/02/22	Las Voces Carperas	Fundación Los Músicos Somos Humanos	Eduardo Arévalo
15/02/22	Gustavo Leguizamón	AMICHA	Gustavo Leguizamón
22/02/22	Oswaldo Antonio	AMICHA	Oswaldo Antonio
01/03/22	Vanesa	Asociación De Músicos Y Artistas Populares	Vanesa
08/03/22	Chela Yurkevich	Fundación Los Músicos Somos Humanos	Chela Yurkevich

15/03/22	Sabrina Taborda	AMICHA	Sabrina Taborda
22/03/22	Andrea Juárez	AMICHA	Andrea Juárez

Observaciones:

- Se han invitado a “No Socios” por el hecho de no tener el acompañamiento de algunos que lo son.
- A partir del mes de abril 2022 no hubo invitados.

14.4. Anexo 4

Entrevistas estructuradas: “Voces Chaqueñas”

Entrevistado/a: Carolina Fabiola Miño.

Fecha: 2 de marzo de 2023

Hora: 21:48

Lugar: Resistencia - Chaco

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Intérprete de varios géneros musicales, sin embargo, llevo en la sangre la música de mi querido Chaco, con un toque personal en cada interpretación. Egresada en Gestión y Desarrollo Cultural de la facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura FADyCC - UNNE

- A tu entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

Sí. Siempre fue desigual, los organizadores de peñas, eventos y/o festivales no invitan a participar a músicas mujeres, porque creen que no cortan tickets a la hora de llevar público y siempre invitan a los músicos populares que se mueven en un ambiente de hombres donde la mujer solo es parte del público para aplaudir y para bailar. Solo participan esas mujeres que con el tiempo pudieron sobrevivir en la música aprendiendo a trabajar de manera independiente y aprendieron a hacer autogestión.

- ¿Cuál es tu principal fuente de ingresos?

La gestión cultural, la producción independiente de productos culturales tanto audiovisuales y musicales.

- ¿Conoces de qué se trata la Ley de Cupo Femenino?

Si conozco y me considero parte de este movimiento, ya que desde el 2010 vengo trabajando en proyectos donde hago difusión en diferentes medios, de la mujer en la música, también militando fuertemente en organizaciones que forman parte de este cambio socio cultural y de cambio profundo a la hora de hablar de la participación de la mujer en la música.

- ¿Crees que es necesario la paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

Si es necesario, porque al no haber oportunidad no hay desarrollo, las mujeres cuando no tienen continuidad de trabajo musical se dedican a otra cosa, aparte de sus tareas diarias familiares, como el cuidado de niños, embarazos, o el cuidado de adultos mayores, donde la mujer tiene como una obligación cultural con estas cuestiones

familiares y quehaceres domésticos que la mayoría de los hombres no la tienen, no está en su naturaleza cultural.

- ¿Sufriste algún tipo de violencia en eventos de música en vivo? (Ley N°26.485), como artista o público.

Si violencia es que te pongan primera cuando no hay nadie o última después de una gran figura ya cuando no hay nada de público, violencia es que te paguen menos que un grupo de hombres por ser mujeres, o después de varios meses. Violencia es que no te pongan en un escenario, o sin sonido digno, violencia es que te den menos tiempo de actuación que un grupo de hombres, violencia es tener que hacer una ley de cupo para que te tengan en cuenta, violencia es que no te llamen para participar como instrumentista solo como coros o con instrumentos que creen que no son para las mujeres, (batería, bajo, etc.)

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

Si pasa depende del género musical, en el folclore pasa menos, hay mujeres de todas las edades, sin embargo, en otros ritmos como cumbia, rock o pop hay una tendencia de hacer participar a mujeres jóvenes, porque no solo la música es lo que vale sino también la apariencia.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Si existe ese tipo de estigma en mayor medida en las mujeres que los hombres, aunque no lo crean, las mujeres son las que más critican el cuerpo de otras féminas, la gordofobia, la gerontofobia siempre están presente en la música a la hora de elegir proyectos artísticos, tanto de hombres como de mujeres.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

Desde el 2010 llevo esta militancia de la mujer en la música, mis proyectos musicales en su mayoría son mujeres, más allá de lo musical deben tener una cabeza abierta para entender algunas lecturas de vidas, antes no tan visibilizadas ni comprendidas, donde el respeto hacia la otra persona música, su forma de vida y de pensar, es parte fundamental para intentar comprender y así poder participar del trabajo colectivo sin prejuizar ni ser inquisidor de sus pares.

Mas allá de lo que sepa musicalmente una persona que recién comienza, también hay que tener empatía, tolerancia y darle la oportunidad de desarrollarse musicalmente, porque no siempre es necesario un eximio músico o música de trayectoria y experiencia. Las nuevas generaciones ofrecen otras formas y perspectivas necesarias.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

No porque esto lo vengo realizando antes del cupo femenino y de todo este movimiento, soy una persona que cree en la musicalidad de la mujer ante todo siempre, se propone algo diferente y por ejemplo en la convivencia tuve menos problemas con músicas mujeres, también es troncal a la hora de llevar más que un proyecto musical un proyecto de vida, respetando la vida hormonal de la mujer

entendiendo sus embarazos y su vida de madre de la mano con la música. Yo pase lo mismo así que comprendo esos tiempos.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

Si ya de por sí la música chaqueña tiene problemas de difusión y promoción, imagínate la mujer, pero hay una esperanza de cambio con la tecnología y las redes, está en uno que su proyecto crezca y depende de la originalidad de este darle difusión y que sea aceptado por la comunidad, el oyente y/o el televidente, igual creo que con buenas políticas culturales de difusión por parte de gobierno esto puede mejorar y dar un cambio a la hora de confiar en sus artistas locales.

- ¿Ha realizado acciones sororas para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

Si he colaborado con difusores dando nombres de artistas mujeres para su difusión, hice el ciclo “Con voz de mujer” durante varios años, donde participaron colegas músicas de diferentes géneros, hice grandes críticas en su momento en redes para que se visibilice más a compañeras músicas. Con mi grupo musical LAS GUAYNAS PORÄ, impusimos el nombre femenino a pesar de que haya hombres en la banda, eso fue y es un desafío, costó y cuesta que la gente comprenda nuestro tiempo y protagonismo, promocionamos en escenarios importantes del país y hemos bregado a viva voz “Por más mujeres en los escenarios”. También agradecemos a los productores que cumplen con la ley de cupo en sus festivales. Tengo en mi vida cotidiana una play list de mujeres que escucho y e sugerido a compañeros que hagan los mismo, hemos cantado canciones dedicadas a la mujer en forma positiva,

contando sus modos de lucha y de vida, cantamos en nuestro repertorio y nombramos a autoras mujeres invisibilizadas y/ o nombradas. Seguimos en esa investigación para futuros repertorios.

- De manera particular ¿realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

Sí, fundé en 2010 DESVELADAS unas de las primeras bandas de rock y folklore de la provincia que duró 8 años, todas músicas mujeres y disidentes, participó activamente con 2 bandas de mujeres LA GUAYNAS PORA en su mayoría mujeres, invitando a participar a nuevas cantoras y PUTAS AMAS una banda de rock punk disidente, donde se participa en proyecto con perspectiva de géneros y diversidad. Los ciclos musicales que he realizado siempre llevan el lema de pensar en la perspectiva de género.

- Como integrante de la Comisión Directiva de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad y equidad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Al ser la primera mujer música de AMICHA he colaborado para que formen parte más mujeres en la asociación, costó, pero se logró, con una nueva gestión. Tengo bien en claro en creer tanto en la gestión cultural y musical en la mujer así en la fuerza y sinergia de las integrantes activas. Se han cambiado comportamientos, maneras de pensar y ser más tolerantes a la hora hablar de perspectivas de géneros. Al ser nodo del INAMU (Instituto Nacional de la Música) realicé foros y participé en varios encuentros y puse en la mesa ponencias para realizar cambios positivos y de participación, defendiendo el trabajo de mis colegas mujeres. Ya hemos ganado una

banca de vicedirección y más del 30% de mujeres en la comisión directiva, igual falta mucho para seguir realizando cambios culturales profundos en la asociación. Igual vamos por buen camino.

Entrevistado/a: Alejandra Cabrera.

Fecha: 10/02/23

Hora: 9.36hs

Lugar: Resistencia, Chaco.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Contrabajista. Egresada del I.S.P.E.A. Música de Resistencia - Chaco. Participo continuamente como instrumentista en agrupaciones y proyectos de la música académica y popular. Actualmente formo parte del grupo Las Guaynas Porá.

- A tu entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

Hablando desde la cuestión de género, pienso que es desigual porque desde mi percepción, la cantidad visible de mujeres y/ o disidencias en el sector de la música pareciera ser menor con respecto a la de los hombres.

- ¿Cuál es tu principal fuente de ingresos?

Trabajo en proyectos educativos que involucran la enseñanza musical.

- ¿Conoces de qué se trata la Ley de Cupo Femenino?

Sí.

- ¿Crees que es necesario la paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

Sí, creo que es necesaria la paridad. La cuestión de la paridad de género o el cupo femenino en escenarios de música en vivo es un tema que ha sido objeto de debate en la industria musical y en la sociedad en general. La inclusión de más mujeres en escenarios y festivales puede ayudar a romper con estereotipos de género y promover la representación equitativa en el mundo de la música.

- ¿Sufriste algún tipo de violencia en eventos de música en vivo? (Ley N°26.485), como artista o público.

No.

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

Ni muy alta ni muy baja.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Si, los desafíos que enfrentan las artistas mujeres son muchos y varias han logrado superar estas barreras y han producido obras valiosas que han contribuido a enriquecer el panorama artístico y cambiar las percepciones sobre el cuerpo, la identidad de género y la sexualidad. En última instancia, el reconocimiento y la valoración del trabajo artístico de las mujeres deben basarse en su calidad y su contribución al discurso cultural, en lugar de en estereotipos de género o juicios basados en la apariencia física.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

La idoneidad musical con respecto al proyecto al que se lo/la está convocando. También es un criterio, si es posible, convocar a una mujer y/o disidencia, en búsqueda de generar inclusión e igualdad.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

Si es posible, sí.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

Hay poca visibilidad. De a poco está empezando a cambiar a causa de las distintas movilizaciones y la reciente entrada en vigor de la Ley de Cupo femenino en eventos musicales.

- ¿Ha realizado acciones sororas para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

Ninguna.

- De manera particular ¿realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

Formo parte de un grupo musical que aboga por la visibilización y revalorización de la mujer en la música de la región.

- Como integrante de la Comisión de Género de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad y equidad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Dentro de la comisión destaqué la importancia y necesidad de la formación y capacitación constante de la mujer en su formación musical. Muchas de estas ideas fueron discutidas al interior del grupo y tomada en consideración se vieron reflejadas en las capacitaciones organizadas por la Asociación, por ejemplo, las mismas fueron dictadas por mujeres referentes de las distintas áreas y temáticas.

Entrevistado/a: Sabrina Estefanía Taborda.

Fecha: 23/02/23

Hora: 17.02hs.

Lugar: Resistencia, Chaco.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Soy Profesora de Música; especialidad, Flauta Traversa. Docente de música de nivel primario. Subdirectora de la Banda Municipal de Resistencia desde agosto de 2021 y desde el 2006 como cantante y flautista. Formo parte de agrupaciones de folclore argentino, chamamé con las “Guaynas Porá”, con el grupo “Lo nuestro” y con el grupo “Brasileando”.

- A tu entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

Sí, porque los encargados de generar eventos artísticos no ven la necesidad de que sean mixtos, porque culturalmente tienen la idea de que no existen o no son tan buenas las formaciones femeninas como las masculinas. Se está tratando de cambiar este pensamiento tanto en los generadores de espacios, como en las mujeres mismas que no creen en sus posibilidades como músicas.

- ¿Cuál es tu principal fuente de ingresos?

Mi principal fuente de ingresos es la música. Un poco de suerte de que esto sea así y un poco de insistencia también. No veía la posibilidad de que esto fuera de otra forma. Por suerte no crecí con la idea de que no pudiera hacer algo por ser mujer, siempre fui un poco feminista sin darme cuenta. Comencé cantando de chica, luego tocado el teclado, guitarra y finalmente flauta traversa, que fue en el instrumento que decidí seguir mi carrera del profesorado de música. Comencé en la banda municipal a los 20 años como flautista y cantante, donde pude ascender a subdirectora, y también en la docencia musical primaria hace más de 13 años.

- ¿Conoces de que se trata la Ley de Cupo Femenino?

Si, reconozco que no muy profundamente, pero sé que se consiguió que el 30% de los grupos en los festivales, sean de mujeres. Lo cual nos posibilita a las músicas a trabajar más y que bandas nuevas de mujeres vayan surgiendo y se vayan animando o creyendo que se puede vivir de esto.

- ¿Crees que es necesario la paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

Si es necesaria la Ley de Cupo y es muy importante que así sea. Lamentablemente tuvimos que acudir a una ley para poder actuar más, no debería ser así, pero como todas las injusticias, hubo que generar una ley para que se detenga. Igualmente, lo veo como un camino, no como una batalla ganada, ya que siguen ocurriendo injusticias, que gracias a que las compañeras denuncias estos atropellos al género, se puede llevar a cabo la ley, sino los organismos encargados de multar no tendrían un control sobre todo el país.

- ¿Sufriste algún tipo de violencia en eventos de música en vivo? (Ley N°26.485), como artista o público.

Debo decir que sí, ya que en el cargo al que llegué no todo fueron rosas. Hubo una resistencia a la figura femenina a la batuta. Ya que en su concepción las bandas fueron formadas por hombres, en el caso de la banda en la que estoy, si bien no es militar, es civil, tuvo direcciones con formación militarizada. Igualmente, eso no me detuvo y me esfuerzo para que no me quede grande el puesto, ya que la carrera de dirección orquestal no existe en la zona, tomé clases por zoom con diferentes profesores y entré a la carrera a distancia de la universidad de Avellaneda en la Tecnicatura de dirección de Coros y Orquestas infantiles y juveniles. Además de organizar el primer Seminario

de dirección de Banda Sinfónica donde nos capacitamos con el ex director de la Sinfónica de Santa Fe.

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

Creo que se está gestando el cambio en este momento. Depende de nosotras, que ya tenemos una trayectoria, dar la mano a las niñas y adolescentes músicas. Los chicos de ahora no tienen los conflictos que teníamos nosotras con respecto al género. Hay una sociedad nueva que aún no la conocemos y que va apareciendo con rasgos muy diferentes a los nuestros.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Si, totalmente, es increíble la reacción del público al ver músicas en los escenarios, se quedan mirando, pero no saben muy bien cómo reaccionar, cosa que en los grupos de hombres casi no pasa. Y también se espera ver a mujeres delgadas, arregladas y además se gasta mucho más en vestuario que los hombres, a razón de alguna prenda nueva por show.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

En ese momento seleccionaría por la capacidad, idoneidad, formación musical, etc.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

Creo que es importante dar espacio a más mujeres en la música, pero no sería definitorio ser mujer para ingresar a un proyecto.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

A partir de la conciencia que generó la ley de cupo fueron cambiando algunas cosas con respecto a esto, creo que se dio lugar a más proyectos de mujeres.

- ¿Ha realizado acciones sororas para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

Con el grupo Las Guaynas Porá pudimos permanecer en la grilla del Festival del Chamamé, gracias a que pudimos retroalimentarnos y formar un proyecto, donde cada una aporta desde su conocimiento, tanto instrumental, como vocalmente. Particularmente, antes no pudimos llegar a tan destacado escenario.

- De manera particular ¿realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

Recopilé un repertorio en mi disco con el objetivo de rendir homenaje a las compositoras latinoamericanas en la historia y contemporáneas y mediante su creación a su cultura misma, a través de sus letras, música y ritmos característicos. Hacer conocer sus obras tan valiosas como hecho histórico femenino y humano. Revalorizar la historia femenina y hacerla de interés popular.

- Como integrante de la Comisión Directiva de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad y equidad de oportunidades en el acceso a los

recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Reuniones con la comisión de género para diseñar los encuentros de músicos independientes y selección de talleristas y grupos que den lugar a las mujeres, respetando la ley de cupo.

Entrevistado/a: Adriana Sargenti.

Fecha: 17/02/23

Hora: 19.42hs

Lugar: Resistencia, Chaco.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Soy pianista, docente, profesora de música Especialidad piano, compositora. Acompañé bailarines y cantantes por mucho tiempo. Participé en numerosos conciertos como solista en piano, en escenarios locales, nacionales e internacionales; como invitada en las Orquestas Sinfónicas de Chaco y Corrientes. Formé parte de ensambles de música popular, y actualmente me especializo en el género popular tango. Recientemente comencé con la composición de canciones, movilizada por la lucha contra la desigualdad de género.

- A tu entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

Es desigual con respecto al acceso a los escenarios y sobre todo al alcance a la formación específica de las mujeres instrumentistas.

- ¿Cuál es tu principal fuente de ingresos?

Mi profesión es como psicóloga. No es la música.

- ¿Conoces de qué se trata la Ley de Cupo Femenino?

Si, conozco.

- ¿Crees que es necesario la paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

Absolutamente, es necesaria y urgente para terminar con tanta disparidad.

- ¿Sufriste algún tipo de violencia en eventos de música en vivo? (Ley N°26.485), como artista o público.

Como artista mujer y como público, recibí violencia verbal.

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

Me preocupa la baja tasa de recambio generacional, sobre todo en instrumentistas.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Claro que existe. El cuerpo de la mujer, aunque sea artista, está expuesto a cosificación y estigmatización constante, a una exigencia totalmente desigual en relación con la imagen.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

Los criterios de selección son la idoneidad profesional, la paridad de género y sobre todo la afinidad humana.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

Sí.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

Poca visibilidad, sí.

- ¿Ha realizado acciones sororas para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

Todavía pocas, más allá de conversaciones en privado con mujeres colegas que no creían en sí mismas, tratando de infundir aliento, yendo a escuchar a grupos de mujeres, invitando a participar en eventos compartidos.

- De manera particular ¿realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

Si, desde la composición de canciones con letras feministas. Desde la participación en el área de géneros de la Asociación de Músicos Independientes. Desde mi rol como Coordinadora de cuerpos estables del Instituto de Cultura del Chaco.

- Como integrante de la Comisión Directiva de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad y equidad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Todavía con escasa participación, apoyando visibilización de las actividades, de las mujeres en la música, participando en taller de capacitación sobre Ley de Cupo femenino en la música. Y mucho pendiente por hacer.

Entrevistado/a: Andrea Fabiana Juárez.

Fecha: 24/02/23

Hora: 16:58 hs.

Lugar: Presidencia Roque Sáenz Peña.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Cantante- Profesora en canto popular- Vocal coach- realicé presentaciones en diferentes eventos musicales- Discografía: Algo de mi (género melódico) La razón de mi voz (folclore latinoamericano) Actualmente continúo con mi vida profesional y emprendo un proyecto artístico digital (Escuela online de Canto Popular- y Amaraka Estudio Internacional de la voz)

- A tu entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

El sector de la música es desigual, ya que, desde la gestión del Instituto de Cultura de la provincia, no se contemplan artistas del interior, considero que no hay inclusión.

- ¿Cuál es tu principal fuente de ingresos?

Mi principal fuente de ingresos es la docencia.

- ¿Conoces de qué se trata la Ley de Cupo Femenino?

Conozco la ley de cupo femenino.

- ¿Crees que es necesario la paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

La paridad de género es sumamente importante. Creo que debe haber igualdad de condiciones, no sólo el 30%.

- ¿Sufriste algún tipo de violencia en eventos de música en vivo? (Ley N°26.485), como artista o público.

Hasta el momento no he padecido de situaciones de violencia en un escenario.

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

En los escenarios que participé desde 1988 fue casi de baja a nula la participación de mujeres músicas en los escenarios. Desde hace un año a la actualidad fue variando, en algunos festivales, no en todos. No se conoce la ley de cupo.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Los proyectos de mujeres en escenarios siguen siendo cuestionables para los organizadores de eventos de cualquier índole. La estigmatización es muy notoria, no así para el caso de los hombres.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

En los proyectos musicales donde estuve desde mis inicios, los criterios de selección de música y músicos siempre la ponían hombres, de hecho, yo era la única mujer. Se suponía que todo era elegido por ellos, repertorio, instrumentos, lugares donde se tocaba, etc. En la actualidad, lo vivo diferente, yo elijo lo que quiero proyectar, y/o hacer con respecto a la música. Estoy armando un proyecto nuevo, donde somos 3 mujeres y 3 hombres. Seleccionamos y armamos repertorio entre las mujeres la idea musical principal, que es el folclore de raíz latinoamericana.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

Es un aporte al cupo femenino, sin lugar a duda que influye en esa selección.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

En nuestra provincia, comenzó a visibilizarse la figura femenina en los escenarios y medios de comunicación. Desde hace un año aproximadamente, antes ni aparecíamos, era común ver casi todos hombres actuando en algún lugar.

- ¿Ha realizado acciones sororas para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

En el 2020 reuní a 20 mujeres cantoras y armé una canción que adaptamos para el Chaco- #La esperanza canta"- Proyecto que además de dirigirlo, tuvo la participación de la actriz Elcida Villagra, la cual nos ofreció su espacio cultural para la realización del videoclip. Ese mismo año se llevaron a cabo 2 proyectos más, con la Fundación Muchas, donde se grabó: "Los derechos de mujer" (también realizado por 5 mujeres y una niña- con la producción de un videoclip; y el último fue video clip para El ministerio de justicia de la ciudad de Charata con: "Canción sin miedo" con la participación de más de 20 mujeres.

- De manera particular ¿realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

En forma particular estoy llevando a cabo un proyecto nuevo: PENSARNOS MUJERES, que implica el reconocimiento a diferentes mujeres hacedoras de cultura y la importancia de ser valorizadas en su trabajo y visibilizadas a través de su arte.

- Como integrante de la Comisión Directiva de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad y equidad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Pertenezco a la asociación de AMICHA. Trato de colaborar en todas las propuestas que propone la asociación.

Entrevistado/a: Adrián Eduardo Pérez.

Fecha: 23/03/23

Hora: 09:12hs.

Lugar: Resistencia, Chaco.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Profesor de Música, especialidad guitarra, egresado del ISPEA Música del CHACO, donde actualmente ejerce la docencia. De formación popular y académica. Integró grupos andinos, folklóricos, de tango, rock nacional, chamameceros y otras especies musicales. Actualmente forma parte del TRÍO PORÁ, un trío de guitarras de un nivel superlativo, interpretando géneros litoraleños, tangos, valsos, milongas, entre otros. Presidente de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA). Director y arreglador de la Orquesta Infante Juvenil Puerto Musical (Programa Coros y Orquestas). Técnico – operador de sonido, mezcla y masterización en A&M STUDIOS.

- Entendiendo que el campo de la música es altamente cuestionado ¿cuáles son las asimetrías que presenta el sector de la música en la Provincia del Chaco?

El sector de la música en Chaco es muy complejo, deberíamos clasificarlo por géneros o especies musicales; la música tropical tiene su propia idiosincrasia, cuenta con un circuito propio y está emparentado con la música chamamecera de bailanta (tarragoso) en cuanto a espacios de difusión. El folklore tiene sus peñas y/o eventos públicos organizados por el estado. El rock, el pop al igual que el jazz y la bossanova cuentan con escasos lugares. El tango en vivo sólo se puede escuchar en eventos esporádicos.

En cuanto a la autogestión de proyectos musicales, muy pocos grupos – solistas lo pueden realizar, siempre cuesta o no se tiene la información y formación. Participan de convocatorias del INAMU / FNA / Programas y convocatorias del ICCH.

También hay/hubo empresarios mal llamados representantes que arman y desarman grupos, haciéndolos trabajar mucho, pero con una paga muy escasa.

- ¿Conoces de qué se trata la Ley de Cupo femenino?

Si, la conozco y la milito en los distintos ámbitos donde estoy. No tuve ningún inconveniente y no me pareció “rara” esta ley, ya que viene a reglamentar nuestro trabajo de músicos y generar derechos para nuestras colegas. Desde mis comienzos en la música conformé grupos que estaban integrados con mujeres, al igual que ahora, siempre estuve en grupos musicales que aportan al cupo femenino en los escenarios en vivo sin necesidad de que esté en vigencia alguna normativa.

- ¿Paridad de género o cupo femenino en escenarios de música en vivo?

Cupo femenino en los escenarios, cuando se pensó el texto de la ley impulsado por un colectivo de mujeres que se involucraron y buscaron datos de músicas registradas en INAMU, vieron que era inferior al 30%. Llegado el momento y con más participación se puede modificar ese porcentaje, este 30% es el piso donde arrancar.

- Al momento de conformar proyectos musicales ¿cuáles son tus criterios de selección de músicas y/o músicos?

Afinidad – disponibilidad – talento.

- ¿Aportar al cupo femenino influye en esa selección?

No me condiciona, estuve en proyectos musicales conformado por 2 varones y 2 mujeres; trío de tango conformado por 2 mujeres y 1 varón, como así también un quinteto conformado por 5 varones o mixto; grupos de todos varones, etc-

- En los escenarios en los que participas ¿observas baja o alta tasa de recambio generacional de mujeres en la música?

Dependiendo del género musical, veo en el chamamé que hay más acordeonistas, en la música tropical cantantes, en el folklore hay poca participación de cantantes e instrumentistas mujeres. Sigo viendo y escuchando a algunas mujeres que perduran en el oficio.

- Teniendo en cuenta la respuesta anterior ¿Crees que existe una estigmatización de los proyectos artísticos de mujeres respecto de su cuerpo, que a los hombres ni se les cuestiona?

Las mismas mujeres cuestionan y estigmatizan a los proyectos de mujeres, la forma de vestirse, su aspecto físico, en cambio a grupos musicales de varones no se les cuestiona su apariencia. No planteo que solo son cuestionadas por mujeres, hay productores y programadores de eventos tanto privados como en el estado que prefieren una “imagen agradable” a una propuesta artístico musical de calidad.

- En el Chaco ¿Se da poca visibilidad a las artistas mujeres en los medios de comunicación masiva?

Si, son muy pocas las mujeres que pueden acceder a alguna nota televisiva, radial o en los portales de internet para difundir sus proyectos en los medios de comunicación.

- ¿Ha realizado acciones para posicionar las voces de mujeres en la música que implique a los medios de comunicación masiva? ¿Cuáles?

No soy dueño de ningún medio de comunicación para poder tomar decisiones con respecto a esto, sin embargo, siempre aliento y paso contactos de periodistas para que no solo las mujeres puedan difundir sus proyectos musicales sino de los músicos de mi localidad.

- De manera particular ¿Realizaste acciones culturales con perspectiva de género?

En cada evento del que soy participe o tenga algún grado de decisión tengo en cuenta el cumplimiento de la ley de cupo.

- Como integrante de la Comisión Directiva de AMICHA ¿Qué acciones culturales propusiste para generar igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música?

Voy a contar lo realizado en forma colectiva, nuestra Asociación en sus comienzos contaba con mayoría de asociados varones y solo 1 mujer, con el tiempo esto fue cambiando hasta llegar a conformarse una comisión de género dentro de nuestra organización con el ingreso de colegas músicas a AMICHA. Militamos desde el primer momento la ley de cupo, visibilizamos a través de la página web www.amicha.com.ar proyectos de artistas mujeres, en el Encuentro de Músicxs Independientes tienen espacios de participación con temas relacionados a la formación e información, dando las capacitaciones como proponiendo desde la planificación de dichos encuentros.

En particular, a la hora de seleccionar fomentos de INAMU, del Instituto de Cultura del Chaco o de cualquier organismo que nos dé la posibilidad, lo realizo teniendo en cuenta cupo, vulnerabilidad, territorio.

Instamos a las colegas a inscribirse a INAMU, al REGISTRO CULTURAL CHACO, a diferentes entes culturales tanto nacionales como provinciales para visibilizar sus proyectos solistas y grupales. A que se presenten a las diferentes convocatorias.

Entrevistado/a: Carlos “Nito” Deniz. A/C del Departamento de Música del Instituto de Cultura.

Fecha: 29/03/23

Hora: 10:47 hs

Lugar: Casa de las Culturas, Resistencia – Chaco.

Breve reseña de tu trayectoria en la música:

Músico independiente de raíz folklórica, percusionista, aerofonista, compositor y arreglador. Militante cultural a cargo del Departamento de Música de la Provincia del Chaco.

- A su entender ¿el sector de la música en el Chaco es desigual? ¿Por qué?

Si en el caso de la falta de acceso de las mujeres a las oportunidades en el sector de la música. En la música popular se da esta falta de acceso, pero en la música académica la realidad es distinta, y de hecho hay un diagnóstico y un laburo hecho específicamente sobre la inequidad en el acceso a la formación de las mujeres en la música popular. Con Adriana Sargenti y con Charo Bogarín intentamos hacer un proyecto que quedó en la nada.

- ¿Conoce de qué se trata la Ley de Cupo Femenino?

Si, conozco.

Como jefe del Departamento de Música del Instituto de Cultura:

- ¿Generó acciones para brindar igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones por parte de mujeres en la música? ¿Cuáles?

Si, aunque esta pregunta no la puedo responder de manera individual. Desde antes de que la ley de cupo entre en vigencia cubríamos presencia femenina, no sabíamos bien de qué se trataba la ley. Intentamos muchas veces, aunque con trabas por el Movimiento Feminista porque no había consenso en hacer las capacitaciones, si estas iban a ser cerradas solamente para mujeres o solamente para mujeres y disidencias o que sean abiertas, o traer capacitadoras mujeres reconocidas, por ejemplo, Carolina Cohen que es una mujer respetada incluso por los muchachos como percusionista y es una tremenda emergente música profesional a nivel nacional e internacional y nos perdimos de traerla porque no se ponían de acuerdo. La gestión del Departamento de Música se ocupó de la presencia femenina en los escenarios, incluso antes de la implementación de la ley de cupo ya que eso era un lineamiento político.

- El Departamento de Música ¿cuenta con mujeres que puedan tomar decisiones?

Si, de hecho, en la gestión de Mariela Quirós como presidenta del ICCH y Antonella Ojeda como coordinadora, había un espíritu de la cuestión de equidad de género y Melisa López, personal del departamento, participaba de las reuniones, y en muchas ocasiones las directrices eran que vayan a las reuniones personal femenino y no yo. Se intentó armar una comisión de género en la música que luego no prosperó. El primer 8M después de la pandemia la reunión fue específicamente de mujeres, los que éramos jefes de departamentos y no éramos mujeres no pudimos participar, una vez que se reunían nos comunicaban cual era la decisión.

- ¿Pudo recopilar información sobre la actividad musical en la provincia del Chaco, que pueda servir como herramienta para el diseño de políticas públicas con perspectivas de género? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué técnicas de recolección de datos utilizó?, ¿la información es de público conocimiento?

No, porque no nos competía a nosotros. En la división de trabajo eso lo manejaba Carolina Sampor a cargo del Departamento de Industrias Culturales del ICCH.

- ¿Impulsó la promoción y difusión de la música producida por mujeres del sector de la música del Chaco? Si la respuesta es afirmativa ¿De qué manera?

Si, si de la misma manera que todas las otras cuestiones, sobre todo en presencia escénica, porque la parte formativa no se terminó cumpliendo nunca. La operatoria del Departamento de Música es solo para el sector productivo de la música, nosotros no trabajamos en el acceso, trabajamos en la promoción del lenguaje y promoción de la actividad económica por eso tenemos tanto vínculo con el Departamento de Industrias Culturales y cómo esa área estaba mejor armada, tenía mejores herramientas para hacer la recopilación de datos; incluso hay un registro específico de mujeres de todos los lenguajes, y en eso también trabajó Melisa un tiempo, después no quiso seguir más, nos pasó la información a nosotros y le agregamos varias cosas que eran importantes para la música y que en otro ámbito no eran importantes.

- ¿Intervino de alguna manera en las actividades bajo el Programa “Chaco Celebra”? si la respuesta es afirmativa ¿De qué modo?, ¿esa intervención fue con perspectiva de género?

No intervine de ninguna manera en el Programa Chaco Celebra. Ni como asesor, ni como jefe a cargo del Departamento de Música, tampoco proporcionando información sobre solistas o grupos musicales para la conformación de las grillas. En algún momento se pudo haber aportado solistas y grupos musicales de la Convocatoria “Volver a vernos” pero no me consta que se hayan utilizado para ese programa en particular.

14.5. Anexo 5

Encuesta “Voces”

Datos personales:

- Nombre y apellido:
- Edad:
- Localidad:
- Máximo nivel de estudios cursados:

1- ¿A qué tipo de formación artística/cultural pudo acceder?

- Formal (Terciario/universitario).
- Escuelas de formación.
- Autodidacta.
- Otros:

2- ¿Conoce de qué trata la Ley N°27.539 “Ley de cupo femenino y acceso de Artistas Mujeres a los escenarios musicales”?

- Sí.
- No.

3- ¿A qué género pertenece su proyecto musical?

- Folklore.
- Tropical.
- Rock.
- Tango.
- Pop.
- Jazz.
- Clásico.
- Alternativa.
- Otros.

4- ¿El formato de su proyecto musical es?

- Solista hombre.
- Solista mujer.
- Solista de identidad de género autopercebida.
- Agrupación musical compuesta por integrantes masculinos en su totalidad.
- Agrupación musical compuesta por integrantes femeninas en su totalidad.
- Agrupación musical compuesta por integrantes de identidad de género autopercebida en su totalidad.

- Agrupación musical mixta (mínimo 30% mujeres y/o identidad de género autopercebida).

5- ¿Está registrado/a en alguna organización del sector de la música?

- Asociación de Músicos Independientes del Chaco.
- Asociación de Músicos y Artistas Populares.
- Asociación de Músicos Chaqueños Unidos.
- Fundación Los Músicos Somos Humanos.
- Fundación Raúl Osvaldo.
- Otro:
- No.

6- ¿Cuántas veces pudo acceder a escenarios de música en vivo, desde el 01 de enero 2022 a la fecha?

- 0.
- 10.
- +10.
- +25.

7- ¿Obtuvo beneficios a través de convocatorias, subsidios, becas relacionadas a su actividad musical?

- Sí.

No.

8-¿A qué convocatorias, subsidios y becas pudo acceder?

Argentina Florece.

Volver a vernos.

FNA

Apoyo económico municipal

INAMU

Otro

9- ¿Sufrió algún tipo de violencia relacionada con su actividad musical?

Física.

Psicológica.

Sexual.

Económica y patrimonial.

Simbólica.

Política.

No sufrí violencia

10- ¿Son suficientes las acciones culturales, por parte de los organismos del Estado, que promueven la participación de mujeres en la música en eventos de música en vivo?

Sí.

No.

11- ¿Qué acciones culturales de mujeres en la música pueden ser significativas para el fortalecimiento del sector de la música del Chaco?

Establecer una red de trabajadores del sector de la música con perspectiva de género.

Solicitar al Instituto de Cultura la creación de un programa para la igualdad de género que abarque todos los lenguajes artísticos.

Capacitaciones, talleres, conversatorios con temática de géneros.



Asesoramiento especializado y de ser necesario derivación a otras dependencias del Estado.

Otra:

14.6. Anexo 6

Resoluciones del Instituto de Cultura

Resolución de Creación de la Unidad de Cupo Femenino

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Resistencia, 14 de marzo de 2023.

VISTO:

La Ley Nacional 27.539 y su adhesión provincial Ley 3.452-E; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se establece el Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales;

Que, se entiende como artista mujer o integrante femenino, a la persona humana dedicada a la actividad musical de género femenino o de identidad de género autopercibida, conforme los términos de la Ley Nacional 26.743;

Que en la Ley 3452-E, en su artículo 3°, se determina como autoridad de aplicación al Instituto de Cultura del Chaco;

Que, por lo tanto, corresponde al Instituto de Cultura del Chaco adoptar las medidas pertinentes a los efectos de garantizar el conocimiento y la operatividad de las citadas normas en todo el ámbito provincial, en especial en los eventos en los que el INSTITUTO sea organizador o parte de los mismos; propendiendo, además, a su difusión y cumplimiento en todos municipios de la provincia;

Que en tal sentido y para el mejor cumplimiento de estos objetivos resulta pertinente la creación de un área o unidad encargada de realizar la difusión de la legislación citada en los considerandos, en la seguridad de que con ello estamos aportando al equilibrio en el ejercicio de los derechos de las mujeres y diversidades músicas artistas de nuestra provincia;


Que, asimismo, contribuirá a garantizar una mayor democratización en una de las expresiones más importante de nuestra cultura, favoreciendo la incorporación de la perspectiva de género en los escenarios, acrecentando en visibilizar las producciones y el trabajo de las músicas mujeres y personas con identidad de género auto percibida;



Que corresponde que la mencionada dependa funcionalmente de la Vicepresidencia del INSTITUTO, en quien se delega esta atribución, en coordinación con los Departamentos de Promoción Territorial y de Música, con la colaboración de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco (A.M.I.Ch.);

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CREAR la Unidad De Cupo Femenino, con dependencia funcional de la Vicepresidencia del Instituto de Cultura del Chaco, con el objetivo de contribuir desde esta área a lograr operatividad en las acciones de difusión y cumplimiento de la Ley Nacional 27.539, que establece el Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales; sus normas reglamentarias y complementarias, y la Ley Provincial 3.452-E, de adhesión a la Ley 27.539.



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Unidad creada por el artículo anterior, las funciones que se establecen a continuación:

- a) Difundir toda la información necesaria sobre el contenido, objetivos, definiciones y alcances de la Ley Nacional 27.539, su adhesión provincial Ley 3452-E, sus normas reglamentarias y complementarias, en todo el territorio provincial;
- b) Velar por el cumplimiento de la normativa citada, en todos los eventos que sean organizados desde el INSTITUTO o en los que este sea parte;
- c) Contribuir en la difusión del REGISTRO DE ARTISTAS MUJERES MUSICAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 27.539, propendiendo a su actualización constante;
- d) Asesorar técnicamente a los sujetos obligados a cumplir con las normativas vigentes (productores, curadores, organizaciones públicas o privadas que tengan la responsabilidad de eventos culturales); y
- e) Proporcionar herramientas adecuadas para el acceso y desarrollo de la actividad artística que ejercen las músicas y personas de género autopercibida.

ARTICULO 3°: DETERMINAR como ámbito de competencia de la unidad creada en el artículo 1° de la presente resolución, los eventos o espectáculos en los que el Instituto sea organizador o parte de los mismos.

ARTICULO 4°: DAR al Registro General de Resoluciones de este Instituto, comunicar a quienes corresponda y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0754/2023 – I.C.CH.

Prof. Francisco Domingo
Brancich
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Resolución Registro de Artistas Mujeres Músicas.



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Resistencia, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

La Ley Nacional 27.539 y su adhesión provincial Ley 3.452-E; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se establece el Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales;

Que, en tal sentido, se entiende como artista mujer o integrante femenino, a la persona humana dedicada a la actividad musical de género femenino o de identidad de género autopercibida, conforme los términos de la Ley Nacional 26.743;

Que en la Ley 3452-E, en su artículo 3°, se determina como autoridad de aplicación al Instituto de Cultura del Chaco;

Que, por lo tanto corresponde al Instituto de Cultura del Chaco adoptar las medidas pertinentes a los efectos de garantizar el conocimiento y la operatividad de las citadas normas en todo el ámbito del Sector Público Provincial, propendiendo, además, a su difusión y cumplimiento en todos municipios de la provincia;

Que el conocimiento y cumplimiento de la citada legislación, sin lugar a dudas, aportará equilibrio en el ejercicio de los derechos de las mujeres y diversidades artistas de nuestra provincia;

Que, asimismo, contribuirá a garantizar una mayor democratización en una de las expresiones más importante de nuestra cultura, favoreciendo la incorporación de la perspectiva de género en los escenarios, acrecentando en visibilizar las producciones y el trabajo de las músicas mujeres y personas con identidad de género auto percibida;

Que desde el Departamento de Promoción Territorial, con la colaboración de la Asociación de Músicos Independientes del Chaco (A.M.I.Ch.) se ha procedido a elaborar un registro con la nomina de las artistas mujeres en los términos de la Ley 27.539;

Que corresponde que este registro sea aprobado por el Instituto de Cultura, sin perjuicio de las actualizaciones que periódicamente se debe realizar sobre el mismo, tarea que estará a cargo del Departamento de Música del organismo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Registro de Artistas Mujeres Músicas en Los términos De La Ley 27.539, de Cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR la difusión del Registro de Artistas Mujeres Músicas en los términos De La Ley 27.539, conjuntamente con el contenido y alcance de la Ley 27.539 y su adhesión provincial Ley 3452-E, en todo el territorio provincial, en todas las convocatorias y actividades que tengan al INSTITUTO como organizador o sea parte.



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR al Departamento de Música del Instituto, a realizar las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias en el registro aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 4°: DAR al Registro General de Resoluciones de este Instituto, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°0755/2023 – I.C.CH.



Prof. Francisco Romero
Presidente
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 0755/2023

PROYECTO PRINCIPAL	GENERO	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	LOCALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Abi Godoy	Folklore	Godoy, Abigail	Resistencia	3624050501	abigodoy36@gmail.com
Agora la voz y su grupo	Variado	Mirón, Amalia Karina	Pres. Roque Sáez Peña	3644383495	agorashow2014@gmail.com
Alma de Diamante	Rock Folklorico	Gómez, María de los Angeles	Pres. Roque Sáez Peña	36244196915	angelesgs1988@gmail.com
Alter Ego Fusión	Fusión Folklore Metal	Ramírez, Natalia Carolina	Resistencia	36246736921	ramirez.nc84@gmail.com
Amina	Académica	Temé, Amina	Resistencia	3624315771	aminateme9@gmail.com
Amisma	Variado	Binder, Amalia	Puerto Tirol	3624510109	ambinder@hotmail.com
Amisma	Variado	Velazco, Lorena	Puerto Tirol	3624286298	lorenavelazco134@gmail.com
Ancestra	Jazz/Rock	Zacarias, María Alejandra	Resistencia	3624802373	
Andrea Juárez	Folklore	Juarez, Andrea Fabiana	Pres. Roque Sáenz Peña	3644637537	andreaanta530@gmail.com
Anibal Barrios y su Conjunto	Chamamé	Barrios, Celia	Resistencia	3725463859	barriosanibal69@gmail.com
Anita Pinto la reina chaqueña	Chamamé	Pinto, Aniceta		3624898740	anitapinto432@gmail.com
Aurelia del Valle	Litoralfeño	Galves, Aurelia Del Valle	Resistencia	3624430295	aureliadelvalle.g@gmail.com
Bailo Cumbia	Cumbia	Yaneselli, Yanina Noemí	Barranqueras	3624560020	yanesellyanina19@gmail.com
Carolina Vidarte y Trio Porá	Chamamé	Vidarte, Carolina Sofia	Resistencia	3624682008	carolinasofiavidarte@hotmail.com
Catalina Ruiz	Folklore	Ruiz, Catalina Daiana Magali	Villa Rio Bermejito	3644688201	maguikaty@hotmail.com
Cielo Ortiz	Cristiana / Folklore	Ortiz, Cielo Liza Mariel	Pres. Roque Sáez Peña	3644580354	cielo.ortiz@gmail.com
Coro de Adultos Mayores	Coral	Bergano, Hebe Laura	Barranqueras	3624665263	hebergano@gmail.com
Guadalupe Quiróz	Chamamé/música popular	Quiroz, Guadalupe	Campo Largo	3644644864	gualalupequiroz1609@gmail.com
Juglares	Folklore	Rodríguez, Miriam	Resistencia	3624255345	mircarbo14@gmail.com
Juglares	Folklore	Sosa, Natalia Roxana	Barranqueras	3624945276	naroso81@gmail.com
La explosión del Norte	Cumbia	Pérez, Verónica		3731507406	veroxplosion@gmail.com
La Viruta	Tango	Sargenti, Adriana Verónica	Resistencia		
Las Guaynas Porá	Chamamé	Miño, Carolina Fabiola	Resistencia		
Las Guaynas Porá	Chamamé	Cabrera, María Alejandra	Resistencia	3624682713	alejandracobrera@live.com.ar
Las Guaynas Porá	Chamamé	Maizares, Estela Noemí	Resistencia	3794612990	tributoguarani@gmail.com
Las Guaynas Porá	Chamamé	Genez, Rita Nadia	Resistencia	3624028982	kitu.ki@hotmail.com
Las Teruel's	Cumbia	Teruel, Carolina Beatriz	Quitilipi	3644154972	teruelcaro@gmail.com
Lo Nuestro	Folklore Latinoamericano	Taborda, Sabrina	Resistencia		



Prof. Francisco Romero
Presidente
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Martina Sol y sus Estrellas Doradas	Cumbias y corridos	Gómez, Martina Soledad	Las Garcitas	372551074	
Melina Enriquez	Pop/Cumbia	Enriquez, Melina Araceli	Barranqueras	3624035484	melinasinger2016@gmail.com
Mónica Barbetti	Variado	Barbetti, Mónica Isabel	Resistencia	3624604299	chksprlips@gmail.com
Narela Olivera	Pop/funk/soul/blues	Olivera, Narela	Resistencia	1168781781	na.naare05@gmail.com
Natalia Casola Arpista	Folklore	Casola, Natalia Isabel	Resistencia	3624554135	natalia.casola06@gmail.com
Parias	Fusion ritmos latinos y afro	Aguirre Gualtieri, María Bárbara	Resistencia	3624508031	bar.aguirre@hotmail.com
Pido Gancho	Música Infantil	Fuselli, María Carolina	Resistencia	3624242283	fuselcaina@gmail.com
Shoa	Rock	Fernandez, Giselle Johana Soledad	Resistencia		johanasole777@gmail.com
Silvia Guerrero	Melódico	Guerrero, Silvia Inés	Resistencia	3513175321	silviaguerrero809@gmail.com
Sol de Roca	Folklore	Gamarra, Mariela Beatriz	Resistencia	3624255075	marielabeatrizgamarra@gmail.com
Sol de Roca	Folklore	Camargo, Paola Estefanía	Resistencia	3625493885	paola05camargo@gmail.com
Viajeros	Folklore	Buccafusca, Vanina Soledad	La Leonesa	3624684172	vaniso30@gmail.com
Yazmin Miranda	Variado/Cumbia/Pop	Miranda, Yazmin	Villa Ángela	3735627765	yazminmiranda111@gmail.com
Hermanas Redes	Chamamé	Redes, Damiana	Resistencia	3624383232	daminanaredes55@gmail.com
Gissella "La Diosa Tropical Chaqueña"	Cumbia	Esquivel, Cintia Daniela	Resistencia	3624059941	nito142001kss@gmail.com
Pato Sotelo	Variado/cumbia/folklore	Sotelo, Elizabeth	Resistencia	3624682088	Patitosotelo33@gmail.com
Carina "Con sabor a cumbia"	Cumbia	Pelozo, Carina Viviana	Resistencia	3624662061	Carivivipelozo@hotmail.com
Vanesa	Cumbia	Monzón Paré, Lorena Vanesa	Resistencia	3624184451	Monzonpare@gmail.com
Chela Yurkevich	Variado	Yurkevich, Celia	Resistencia	3624031325	chelayurkevich@gmail.com
Karina Agora	Tropical y Variado	Mirón, Amalia Karina	Pres. Roque Sáez Peña	3644383495	agorashow2014@gmail.com
Alma de Diamante	Rock Folklorico	Gómez, María de los Angeles	Pres. Roque Sáez Peña	3624196915	angelesgs1988@gmail.com
Amisma	Variado	Binder, Amalia	Puerto Tirol	3624510109	ambinder@hotmail.com
Amisma	Variado	Velazco, Lorena	Puerto Tirol	3624286298	lorenavelazco134@gmail.com
Ancestra	Jazz/Rock	Zacarias, María Alejandra	Resistencia	3624802373	
Anita Pinto la reina chaqueña	Chamamé	Pinto, Aniceta		3624898740	anitapinto432@gmail.com
Catalina Ruiz	Folklore	Ruiz, Catalina Daiana Magali	Villa Rio Bermejito	3644688201	maguikaty@hotmail.com
Guadalupe Quiróz	Chamamé/música popular	Quiroz, Guadalupe	Campo Largo	3644644864	gualalupequiroz1609@gmail.com
Sole La Gauchita y sus criollos	Chamame	la gauchita del chamame	Margarita Belen	0362 548-4191	tamara_senturion@hotmail.com
Ensamble de voces femeninas	Coral	Garrido, Rosana Guadalupe	Resistencia	362 425-1045	luppegarrido@gmail.com
Guadalupe Garrido	Folklore	Garrido, Rosana Guadalupe	Resistencia	363 425-1045	luppegarrido@gmail.com



Prof. Francisco Romero
Presidente
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Resolución de Protocolo de prevención y abordaje integral ante situaciones de violencia por motivos de género en eventos culturales



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 14 de marzo de 2023.

VISTO:

La Ley 23.179; la Ley 26.485 y su adhesión provincial Ley 1886-M (Antes Ley 6689); la Ley 24.632 y su adhesión provincial Ley 1368-J (Antes Ley 5492); la Ley 26.743; la Ley 27.539 y su adhesión provincial 3452-E; el Decreto Provincial 449, de fecha 25 de marzo de 2020; y la Resolución 136, de fecha 08 de marzo de 2021, de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 23.179 se aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entendiéndose la "discriminación contra la mujer" a toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

Que la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y su adhesión provincial Ley 1886-M (Antes Ley 6689), tienen por objeto promover y garantizar: la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia;

Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), establece que los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Así como también aquellas medidas apropiadas para modificar patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas que estén basadas en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Que el Convenio número 190 y Recomendación número 206 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son las primeras normas internacionales del trabajo que proporcionan un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, brindando el reconocimiento específico del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, y establece la obligación de respetar, promover y asegurar el disfrute de este derecho (art. 4, 1);



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Que en el Convenio número 190 se establece la primera definición internacional de violencia y acoso en el mundo del Trabajo como un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico incluyendo la violencia y el acoso por razón de género;

Que la Ley 24.632 que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará" y su adhesión provincial Ley 1368-J (Antes Ley 5492), afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades trascendiendo todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases. Que, asimismo, establece la preocupación de los Estados Partes, por cuanto la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Que la Ley 26.743, establece el derecho a la identidad de género de las personas, a su reconocimiento y libre desarrollo, a ser tratada conforme su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto de el/los nombres de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada;

Que la Ley 27.539 y su adhesión provincial 3452-E, establece el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo, reconociendo al colectivo de artistas mujeres, como un grupo históricamente excluidos de los eventos musicales, al mismo tiempo que se reconoce como finalidad de la ley contribuir a eliminar toda discriminación por pretexto de las nociones de "sexo", género e identidad de género, entendiendo como artista mujer o integrante femenina a la persona humana dedicada a la actividad musical, de género femenino o de identidad de género autopercebida;

Que la Resolución 136, de fecha 8 de marzo de 2021, de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la Provincia, establece la instalación de "Puntos Violetas" en todas las actividades culturales, y todo otro evento de concurrencia masiva organizado o coorganizado por el gobierno provincial, con el objetivo de sensibilizar y prevenir ante las violencias por razones de género y difusión de los dispositivos oficiales de atención a víctimas;

Que generar espacios seguros, y que los espacios públicos cuenten con herramientas que permitan cuidar a las mujeres y diversidades ante tanta violencia naturalizada y enquistada en nuestra sociedad, a través de protocolos de intervención inmediata y la instalación de puntos de ayuda para la prevención, información y el abordaje, es una responsabilidad de todas, todos y todes, y un deber indelegable del Estado;

Que una vida libre de violencia incluye, entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Que La violencia de género es un fenómeno complejo y multicausal, que encuentra su basamento en un sistema político, social y cultural que ha naturalizado históricamente la desigualdad e inequidad en el ejercicio del poder entre los géneros;

Que la complejidad y multicausalidad de las violencias nos obliga a generar múltiples estrategias y acciones, interinstitucionales, articuladas y transversales, en virtud de las políticas públicas vigentes de las que se disponen, a los efectos de brindar una intervención oportuna, eficiente y segura ante un hecho de violencia, discriminación o acoso;

Que el Plan de Igualdad de Géneros de la provincia constituye una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas, desde todas las áreas de gobierno, para lograr la igualdad entre los géneros en toda la provincia;

Que en este sentido resulta fundamental implementar, desde el área de cultura provincial políticas públicas que contribuye a alcanzar la igualdad de géneros;

Que el objetivo general es transversalizar el enfoque para garantizar la igualdad de géneros y la protección de los derechos humanos para todas las personas, el acceso y ejercicio de sus derechos, el pleno desarrollo de sus potencialidades, capacidades individuales y colectivas, así como la prevención y la eliminación de las inequidades;

Que la Plataforma Víctimo-Asistencial rige en nuestra provincia desde el 20 de marzo de 2020, habiendo sido implementada en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio por Coronavirus -Covid 19- y la Emergencia Social por Violencia de Género, tiene como objetivo primordial el de prevenir, asistir integralmente y minimizar riesgos en casos de violencias por razones de género, reglamentando un sistema integral, de recepción del caso, denuncia, derivación judicial, comunicación con las distintas instancias de recepción, seguimiento y tratamiento integral;

Que la Plataforma Víctimo-Asistencial establece un mecanismo para que las personas en situación de violencia por razones de género no necesitan concurrir a una comisaría u oficina para consultar, recibir orientación, pedir ayuda y realizar la denuncia, sino que lo hacen a la línea de emergencia 137 o por WhatsApp a la Guardia de Géneros de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, resultando una herramienta sumamente útil para los casos descriptos en este protocolo;

Que la iniciativa surge de una propuesta realizada por la Colectiva de arte transfeminista "La Ola", quienes acercaron los ejes de un protocolo colaborativo al que llamaron "Espacios Cuidados";

Que "La Ola" nuclea artistas, productorxs, técnicxs y gestorxs culturales del NEA con perspectiva transfeminista organizada para visibilizar la escena artística regional disidente;

Que han tomado la pertinente intervención, el servicio jurídico permanente de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y EL Dpto de Asuntos Jurídicos del Instituto de Cultura del Chaco;



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente resolución;

**EL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNEROS
RESUELVEN:**


Artículo 1º: Apruébese el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO EN EVENTOS CULTURALES organizados o coorganizados por el Estado Provincial, a través del Instituto de Cultura del Chaco, que como Anexo I y II forma parte integrante de la presente Resolución Conjunta.

Artículo 2º: Serán autoridad de aplicación del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO EN EVENTOS CULTURALES, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y el Instituto del Cultura del Chaco, de manera articulada y consensuada.

Artículo 3º: Invitase a las distintas áreas del Estado Provincial, sus organismos autárquicos y descentralizados, y a los Gobiernos Municipales a colaborar en la difusión y aplicación del presente protocolo para el mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION N ° 0756/2023- ICCH.-



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO I
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO EN EVENTOS CULTURALES DESTINADO A ESPECTADORES O PARTICIPANTES.

1. **Ámbito de aplicación.** Comprende los espacios físicos en los que se desarrollen eventos artísticos o culturales planificados para trescientas (300) personas o más, en todo el territorio provincial, en los que el Instituto de Cultura del Chaco sea organizador o parte de la organización.
2. **Sujetos destinatarios.** Personas que asisten en carácter de espectadores o participantes de los eventos determinados en el punto anterior.
3. **Situaciones.** Este protocolo abarca y contempla situaciones de discriminación, maltrato y violencia basadas en la orientación sexual, el sexo, la identidad de género, la expresión de género, y la identidad sexual, que tengan por objeto o por resultado directo o indirecto excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, ya sea por acción o por omisión. Pudiendo dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población generando un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad, conforme las posibles formas de violencia contra la mujer, que establece el Artículo 5 de la Ley 26485.
4. **Principios rectores.** Constituyen el inicio o la base sobre los cuales se aplican las relaciones, las situaciones y los procesos vinculados el Protocolo para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y guían los comportamientos y el compromiso de las instituciones intervinientes en todo evento artístico-cultural, como ser:
 - a. **Respeto y confidencialidad:** la persona que efectúe una consulta o pretenda formalizar una denuncia una denuncia debe ser tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento, se debe resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar, así como en la confidencialidad de los datos que exprese querer mantener en reserva. En ese caso, se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la o las personas señaladas como responsables de los hechos denunciados;
 - b. **No revictimización:** se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que se pretende denunciar y de los datos que permitan identificarla;
 - c. **Gratuidad:** la persona que así lo requiera será acompañada y asesorada integralmente de manera gratuita.
 - d. **Transparencia:** el procedimiento y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas.
 - e. **Abordaje integral e interdisciplinario:** la intervención en las situaciones consultadas o que se pretenden denunciar será realizada desde una perspectiva interdisciplinaria, comprendiendo que las situaciones de violencia y discriminación requieren un abordaje integral para una respuesta eficaz.
 - f. **Equidad:** todas las personas son iguales.
 - g. **Trato digno y humanizado:** en el marco de la intervención deberá considerarse el estado emocional de la persona, el respeto a su intimidad, sus tiempos y silencios. También se deberá habilitar la palabra y escuchar atentamente, e informar de manera clara y sencilla con un lenguaje acorde al contexto sociocultural, para brindar confianza, seguridad y contención.
5. **Procedimiento.** Involucra las acciones concretas que el organismo de aplicación del Protocolo seguirá para el tratamiento de casos de discriminación, acoso y violencia, y de los mecanismos institucionales preparados para la denuncia de dichas situaciones, establecidos en el Protocolo de Contingencia Víctimo-Asistencial para



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Prevenir, Controlar y Minimizar riesgos en caso de violencias en razón de género, en el marco de la vigencia del aislamiento social preventivo obligatorio por Coronavirus y la Emergencia Social por Violencia de Género, aprobado por Decreto Provincial 449, de fecha 25 de marzo de 2020. Sin perjuicio del mecanismo establecido en los Anexos I y II, del citado decreto, en cada caso se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Intervención: la intervención se inicia ante la o el agente destinado al efecto en los denominados "Punto Violeta", a partir de la recepción de la consulta. Debiendo los órganos de aplicación garantizar la instalación y normal funcionamiento de estos dispositivos en todos los eventos que se realicen en el territorio provincial;
- b) Intervención de oficio: la o el agente del "Punto Violeta" podrá intervenir de oficio en caso de tomar conocimiento de cuestiones vinculados a este protocolo.
- c) Consultas: las consultas podrán ser realizadas por cualquier persona a la que asisten los derechos vulnerados por las situaciones que este procedimiento aborda.
- d) Trámite: quien realice la consulta podrá optar por
 - Recibir orientación y asesoría sobre el motivo de la consulta.
 - Solicitar acompañamiento para la realización de una denuncia.
- e) Registro: el organismo de aplicación deberá llevar un registro pormenorizado con carácter confidencial de sus intervenciones en lo que al Procedimiento refiere.
- f) En caso de estar implicadxs menores de 18 años, se actuará con estricta observancia de la legislación vigente, comunicando fehacientemente de la situación a las personas adultas responsables, salvo que el criterio del interés superior de lx niñx indique que dicha notificación y participación, resulte perjudicial para ellx. En este caso, la presencia de lxs adultxs responsables y representantes legales se podrá suplir con la intervención de la autoridad administrativa local en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

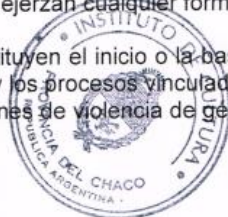


Prof. Francisco Romero
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura
 de la Provincia del Chaco

ANEXO II

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO EN EVENTOS CULTURALES DESTINADO A TRABAJADORAS, TRABAJADORES, HACEDORAS Y HACEDORES CULTURALES Y ARTISTAS.

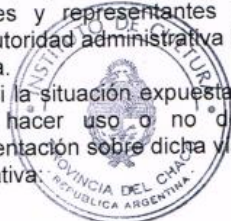
1. **Ámbito de aplicación.** Comprende los espacios físicos en los que se desarrollen eventos artísticos o culturales, en todo el territorio provincial, en los que el Instituto de Cultura del Chaco sea organizador o parte de la organización, incluyendo todas las actividades que se desarrollen en aquellos, y las relaciones interpersonales e institucionales que se generen en cualquiera de las dependencias o anexos del espacio físico.
 Quedan comprendidas, también las dos (2) horas previas al evento y las dos (2) siguientes a su finalización.
 También alcanzará a las comunicaciones que se hayan generado para la realización del evento, los espacios virtuales (redes sociales, página web, entre otros).
2. **Sujetos destinatarios.** Alcanza a trabajadoras y trabajadores del Instituto de Cultura del Chaco cualquiera sea su relación laboral, ya sea en forma permanente o temporal; hacedoras y hacedores culturales y artistas que participen del evento dentro de las características mencionadas en el punto 1. del presente protocolo, y quienes estén vinculados de alguna manera con la organización del evento.
3. **Situaciones.** Este protocolo abarca y contempla situaciones de discriminación, maltrato y violencia basadas en la orientación sexual, el sexo, la identidad de género, la expresión de género, y la identidad sexual, que tengan por objeto o por resultado directo o indirecto excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, ya sea por acción o por omisión. Pudiendo dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población generando un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad, conforme las posibles formas de violencia contra la mujer, que establece el Artículo 5 de la Ley 26485.
4. **Objetivos.** El Protocolo persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - a. Garantizar un ambiente libre de discriminación, de hostigamiento o violencia por razones de sexo, identidad u orientación sexual, identidad o expresión de género, y promover condiciones de igualdad y equidad;
 - b. Adoptar medidas de prevención como principal método para combatir este tipo de acciones;
 - c. Establecer los procedimientos institucionales y los principios rectores para prevenir, abordar e intervenir en situaciones de violencia y discriminación hacia las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+, en los ámbitos en los que se desarrollen los eventos;
 - d. Promover acciones de sensibilización, difusión y capacitación sobre la problemática;
 - e. Fomentar acciones hacia la promoción de la igualdad y orientadas a la prevención y eliminación de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación en todas sus expresiones;
 - f. Generar un ambiente de contención y confianza para que las personas afectadas puedan denunciar su situación a fin de hacerla cesar de inmediato;
 - g. Poner a disposición de las personas afectadas la orientación y asistencia que puedan requerir;
 - h. Llevar registro de las situaciones que se puedan presentar a fin de adoptar a futuro nuevas medidas de prevención y perfeccionar las existentes;
 - i. Sancionar a quienes ejerzan cualquier forma de violencia o discriminación.
5. **Principios rectores.** Constituyen el inicio o la base sobre los cuales se aplican las relaciones, las situaciones y los procesos vinculados el Protocolo para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y guían los comportamientos



"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

y el compromiso de las instituciones intervinientes en todo evento artístico-cultural, como ser:

- a. **Debida diligencia:** es la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente, a fin de proteger la dignidad y la integridad de las personas que padecen violencia de género.
 - b. **Respeto y confidencialidad:** la persona que efectúe una consulta o presente una denuncia debe ser tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento, se debe resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar, así como en la confidencialidad de los datos que exprese querer mantener en reserva. En ese caso, se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la o las personas señaladas como responsables de los hechos denunciados.
 - c. **No revictimización:** se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia y de los datos que permitan identificarla.
 - d. **Gratuidad:** la persona que así lo requiera será acompañada y asesorada integralmente de manera gratuita.
 - e. **Transparencia:** el procedimiento y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas.
 - f. **Celeridad:** los procedimientos administrativos deberán ser realizados respetando las garantías debidas, la profesionalidad y la diligencia, sin demoras injustificadas y deberán ser completados en el menor tiempo posible.
 - g. **Abordaje integral e interdisciplinario:** la intervención en las situaciones consultadas o denunciadas será realizada desde una perspectiva interdisciplinaria, comprendiendo que las situaciones de violencia y discriminación requieren un abordaje integral para una respuesta eficaz.
 - h. **Equidad:** todas las personas son iguales.
 - i. **Trato digno y humanizado:** en el marco de la intervención deberá considerarse el estado emocional de la persona, el respeto a su intimidad, sus tiempos y silencios. También se deberá habilitar la palabra y la escuchar atentamente, e informar de manera clara y sencilla con un lenguaje acorde al contexto sociocultural, para brindar confianza, seguridad y contención.
6. **Procedimiento.** Involucra las acciones concretas que la "Unidad de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género", que en adelante se denominará "La Unidad", seguirá para el tratamiento de los casos contemplados por este Protocolo:
- a. Intervención: la intervención surge a partir de la consulta o denuncia efectuada por la o las víctimas ante la "Unidad de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género".
 - b. Trámite: Frente a lo manifestado por la o las víctimas se hará una evaluación de pertinencia, posteriormente, con el consentimiento de estas se podrá optar por:
 - Brindar orientación y asesoría sobre el motivo de la consulta;
 - Recibir la denuncia administrativa que decida realizar la persona consultante;
 - Garantizar asistencia legal y psicológica de forma gratuita, dando intervención a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.
 - c. Menores de 18 años: en caso de estar implicadxs menores de 18 años, se actuará con estricta observancia de la legislación vigente, comunicando fehacientemente de la situación a las personas adultas responsables, salvo que el criterio del interés superior de lxs niñxs indique que dicha notificación y participación, resulte perjudicial para ellxs. En este caso, la presencia de lxs adultxs responsables y representantes legales se podrá suplir con la intervención de la autoridad administrativa local en materia de derechos de la niñez y adolescencia.
 - d. Denuncia Judicial: si la situación expuesta habilita la vía judicial, la persona consultante podrá hacer uso o no de esa instancia y se brindará asesoramiento y orientación sobre dicha vía.
 - e. Denuncia administrativa:



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

1. Se realiza ante La Unidad.
 2. La Unidad podrá solicitar informe al Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto de Cultura del Chaco.
 3. La Unidad confeccionará en base a las pruebas recabadas un dictamen, el que con carácter de no vinculante será elevado a la Presidencia del Instituto de Cultura del Chaco, quien aplicará las medidas sugeridas por La Unidad u otras según estime pertinente, siempre y cuando fundamente su decisión.
 4. Dictamen: este deberá recomendar la aplicación de una sanción, según si correspondiere, en virtud de la gravedad de los hechos probados, fundamentando acabadamente su aplicación.
 5. Sanciones: en caso de que la o el denunciado sea trabajadora o trabajador del Instituto de Cultura, las sanciones aplicables serán aquellas previstas en el reglamento disciplinario vigente para la administración pública provincial.
 6. Sanciones en el caso de que la o el denunciado sea artista, hacedora o hacedor cultural: La Unidad podrá, ante la existencia de una denuncia judicial donde se hayan dictado medidas de protección a la víctima o se haya dictado auto de procesamiento al denunciado, dictaminar la suspensión de su contratación por parte del Instituto de Cultura hasta tanto cesen las medidas de protección o se resuelva su absolución.
 - f. Registro: Sobre lo actuado La Unidad debe llevar un registro escrito, pormenorizado con carácter confidencial de sus intervenciones en lo que al procedimiento refiere.
 - g. La persona denunciante tiene el derecho de notificarse de los avances y resoluciones acerca de su caso en los momentos y cada vez que lo desee.
- Las sanciones y apercibimientos que establezca La Unidad, son independientes de la causa judicial, civil o penal, que pueda conllevar la acción denunciada.



Prof. Francisco Romero
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura
 de la Provincia del Chaco